

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA**

**N° 61-2021**

1  
2  
3 Sesión ordinaria virtual celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las  
4 dieciocho horas del veintitrés de febrero dos mil veintiuno. Asisten las señoras  
5 y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien  
6 preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez  
7 Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela  
8 Torres Céspedes, Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y  
9 señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde,  
10 Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin  
11 Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñoz Gómez y Andrea  
12 Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y  
13 suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito  
14 Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El  
15 Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles  
16 Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí  
17 Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena  
18 Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto  
19 Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin  
20 Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y  
21 Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos  
22 y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde  
23 y Hellen Castro Navarro. Se hace constar que la síndica Francela Molina Rojas  
24 se encuentra en periodo de maternidad. - Se encuentran en la sesión virtual el  
25 señor Alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Alvarado  
26 Martínez, el vicealcalde Víctor Carballo Zeuli, la Secretaria del Concejo Guisella  
27 Zúñiga Hernández y la asesora legal Silvia Navarro Gómez. -----

28 -----

29 -----

30 -----

1 **ARTÍCULO 1°. -APROBACIÓN DEL ACTA N° 60-2021. -----**

2 La regidora Beleida Madriz indica: quisiera referirme que hubo un problema en  
3 la grabación y mis palabras no constan tal cual las dije, y no aparecen, por lo  
4 que indica con respecto al acta número 60 en el artículo 28 en la página 96, no  
5 constan de manera completa la intervención de mi persona, por lo que  
6 procederé a repetirla para que así sea transcrita. Quiero aportar dos cosas fue  
7 lo que dije; recordarle al compañero Jonathan Arce que en esa oportunidad, la  
8 fracción liberacionista, apoyo la moción que él presentó junto con su  
9 compañera, porque siendo de interés cantonal, era evidente que queríamos  
10 una solución; los liberacionistas apoyamos esta moción, sin embargo, lo que  
11 dije fue que de tres mociones que hubieron con ese mismo caso que fueron  
12 aprobadas y que la nuestra fue rechazada; por otra parte, yo aporté a las  
13 palabras del señor alcalde en mi intervención, yo aclaré que no quería tener  
14 una discusión, pero sin embargo, quería decirle que algunos documentos no  
15 llegaron a mi correo ni a mi correo personal; el que utilizo que es Yahoo o al  
16 correo de la municipalidad que me brindaron cuando inicié como regidora, que  
17 así consta en el acta que fue realizada en la comisión de Hacienda y  
18 presupuesto, tanto en el acta como en la grabación, cuando yo ingresé a la  
19 sesión número 14 y expuse, al iniciar que a mi correo nunca había llegado la  
20 información por lo que era evidente que yo no tenía conocimiento de que el  
21 proveedor había enviado la licitación o el informe de licitaciones así como en  
22 SICOP, el día de hoy cuando yo hice una revisión a mis correos nunca me  
23 llegaron, y también quiero aportar que conversé con doña Nancy acerca del  
24 tema, le expliqué y además le hice recordar que en su momento nunca llegó  
25 esa información, que inclusive con la secretaria tuvimos que hacer varias  
26 pruebas porque había algo que era curiosamente de mi correo, que no llegaba  
27 la información, esto es evidente también con la secretaria, de tal manera que  
28 ella me dijo en algún momento si es que no podemos definitivamente enviarle  
29 la información pues yo voy a intentar a través del chat, lo que me parece del  
30 WhatsApp, lo que me parece extraño es que a todos los compañeros les llegó

N° 61-2021

1 la información, pero a mi persona no; yo no quiero culpar a nadie, yo lo hablé  
2 con doña Nancy, le dije yo no busco culpables. Yo quiero únicamente aclarar  
3 las cosas, así les hice saber la semana pasada, sobre la convocatoria de la  
4 comisión de Hacienda que llegó a mi correo a las 12:40 minutos de la  
5 madrugada. Entonces quiero señor presidente que así conste en actas lo que  
6 acabo de decir, porque la semana pasada cuando lo explique no aparece,  
7 porque curiosamente en mi intervención yo seguí hablando, pero cuando reviso  
8 las actas ya no aparece la parte completa de mi intervención; quiero señalar  
9 también que en ese momento, dije que no creí prudente pronunciarme a través  
10 de un chat, porque un chat no es un medio para mí oficial; si ustedes me dicen  
11 que vamos a oficializar el chat como un medio oficial, yo lo voy a tomar en  
12 cuenta, pero eso sí debe constar en actas, por eso no me pronuncié en ese  
13 momento y lo hice mejor a través de una llamada con la señora Nancy la  
14 presidenta de la comisión de Hacienda para aclarar la situaciones que venían  
15 sucediendo entonces quisiera que así conste.- El Presidente indica que la  
16 señora secretaria indica que en la página 96, la mayor parte de lo que se acaba  
17 de decir está en el acta, entonces que conste en el acta ni más ni menos.- El  
18 Presidente somete a discusión la aprobación del acta 60-2021; suficiente  
19 discutido; se somete a votación el acta N° 60-2021; **se acuerda por**  
20 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
21 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**  
22 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el**  
23 **acta 60-2021. -----**

24 **ARTÍCULO 2°. -DISCONFORMIDAD CON RELACIÓN A UN OFICIO**  
25 **ENVIADO LA SEMANA ANTERIOR, EL CUAL IBA DIRIGIDO AL SEÑOR**  
26 **AUDITOR INTERNO ALFREDO ARAYA LEANDRO, CON COPIA AL**  
27 **CONCEJO MUNICIPAL. -----**

28 Se conoce oficio FMLN-138-2021 de fecha 19 de febrero del 2021, suscrito por  
29 el regidor Lic. Alfonso Víquez Sánchez, y que dice: "...*El pasado miércoles 10*  
30 *de febrero, a las 15:39 horas, remití copia al Concejo Municipal del oficio FMLN-*

N° 61-2021

1 116-2021, el cual iba dirigido al señor auditor interno Alfredo Araya Leandro,  
2 con copia explícita a este honorable órgano colegiado. Deseo dejar constancia,  
3 por esta vía, de mi preocupación, y molestia, en razón de que dicho oficio no  
4 fue incluido en el orden del día del martes 16 de febrero, pese a que fue enviado  
5 con tiempo de antelación y en el plazo en que se reciben documentos para el  
6 Concejo Municipal. Dicho oficio indicaba: «Le agradezco su respuesta a  
7 nuestro oficio FMLN-110-2021 con su memorial AI-OF-035-2021 en el que  
8 indica que su “Despacho dispuso en su Plan de Anual de Trabajo para el 2021,  
9 llevar a cabo un estudio sobre “Selección y Nombramiento del Personal  
10 Municipal” de la actual administración municipal 2020-2024 y hasta la fecha en  
11 que, como Auditoría Interna, publiquen sus resultados, que según señala en su  
12 oficio “(...) el estudio en cita se encuentra programado para ser iniciado en el  
13 primer trimestre del presente año, dadas las múltiples actividades y/o labores  
14 de control y fiscalización efectuadas por este Despacho Auditor y su equipo de  
15 trabajo” (el resaltado no es del original). Lo anterior lo indico porque a esta  
16 regiduría le ha sido dificultoso acceder a la información y verificación de la  
17 materia señalada, ya que: 1. Que el 13 de julio de 2020, la Fracción Municipal  
18 del Partido Liberación Nacional envió el oficio FMLN-019-2020 al señor Alcalde  
19 Municipal, Mario Redondo Poveda, y le solicitó lo siguiente: “La primera  
20 inquietud que nos surge es si han existido despidos o movimientos de personal  
21 para contratar a otras personas, en las mismas posiciones; y si ello ha ocurrido,  
22 es menester revisar si las personas contratadas cumplen con los perfiles  
23 respectivos. (...) El segundo tema que nos genera dudas ya no son los  
24 nombramientos en sí, sino el cumplimiento cabal de los requisitos formales para  
25 acceder a tales puestos. Acorde con el oficio RH-743-2020, algunas de las  
26 personas por usted contratadas luego del primero de mayo, al parecer no  
27 estarían llenando tales requisitos, lo que pondría en entredicho esas  
28 contrataciones. 2. Que el 28 de julio de 2020, el alcalde municipal Mario  
29 Redondo Poveda, en respuesta al oficio supracitado, mediante memorial AM-  
30 OF-791-2020 contestó: “No se han dado en la presente Administración

N° 61-2021

1 *despidos. Lo que se hizo al inicio de mi gestión fue no renovar contratos que*  
2 *vencieron a algunos colaboradores, ello por aspectos de conveniencia*  
3 *institucional (...)* “Sobre sus consultas sobre si se cumplieron con los  
4 *requisitos de las personas que se han incorporado en mi Administración, me*  
5 *permiso aclararle que a quien le compete corroborar dichos requisitos no es a*  
6 *esta Alcaldía, sino a la Unidad de Recursos Humanos de previo a la*  
7 *formalización de cualquier contratación. (...) es responsabilidad total de la*  
8 *Unidad de Recursos Humanos tener al día y debidamente documentados todos*  
9 *los expedientes del personal municipal, no de esta Alcaldía. La falta de*  
10 *actualización de esta información, es lo que históricamente ha generado los*  
11 *desórdenes administrativos en esta Municipalidad. (...)” “Los expedientes de*  
12 *todos los colaboradores de la Municipalidad de Cartago son públicos, por lo que*  
13 *lo insto respetuosamente a que consulte los mismos con la Unidad de Recursos*  
14 *Humanos cuando a bien lo tenga...” (Todos los destacados son suplidos). 3.*  
15 *Que el martes 18 de agosto de 2020, continuando la anterior gestión, la*  
16 *Fracción Liberacionista envió el oficio FMLN-048-2020, al correo electrónico*  
17 *institucional de la señora Jeannette Navarro Jiménez, entonces jefa a. i. del*  
18 *Departamento de Recursos Humanos, con la siguiente solicitud: “En aras de la*  
19 *transparencia que debe imperar en el ejercicio de lo público, le solicito de la*  
20 *manera más amable que se me suministre, por esta misma vía, los*  
21 *nombramientos traslados o movimientos laborales que se han dado, a lo interno*  
22 *de esta Municipalidad, desde el 01 de mayo de 2020 hasta la fecha. ” 4. Que*  
23 *el oficio FMLN-048-2020 debía ser respondido a más tardar el 1 de setiembre*  
24 *de 2020, plazo en el que se cumplía los diez días hábiles establecidos según*  
25 *el numeral 11 de la ley N.º 9097 y el artículo 32 de la ley N.º 7135 , pero no fue*  
26 *respondido en el plazo legal conforme dichas normativas. 5. Que ante tal*  
27 *inatención, el martes 1 de setiembre de 2020, la Fracción del PLN envió el oficio*  
28 *FMLN-055-2020, con cuatro consultas y solicitudes relacionadas, a la señora*  
29 *Jeannette Navarro Jiménez, entonces jefa a. i. del Departamento de Recursos*  
30 *Humanos de la Municipalidad del cantón Central de Cartago. Oficio que se*

N° 61-2021

1 mantiene sin respuesta. 6. Que las solicitudes contenidas en el oficio FMLN-  
2 055-2020 son las siguientes: “En virtud de lo expuesto, le solicito que, en el  
3 ámbito de sus competencias, se sirva certificar: 1.- Si las personas  
4 mencionadas, y cualquier otro funcionario nombrado después del 1º de mayo  
5 de 2020, cumple a cabalidad con todos los requisitos formales, de formación,  
6 experiencia y atinencia señalados en los Manuales de Puestos de la  
7 Municipalidad de Cartago. Interesa tanto el nombramiento original, como  
8 cualquier otro el nombramiento que se haya hecho, por traslado a otro puesto,  
9 de las personas indicadas. 2.- Si ha existido, después del primero de mayo, la  
10 suspensión o terminación anticipada de alguna relación laboral, con  
11 independencia de la denominación que se le haya dado al acto de terminación  
12 anticipada. Si ello es correcto, agradezco certificar los casos en los que eso ha  
13 ocurrido. Sólo por claridad, le indico que por terminación anticipada  
14 entendemos el acto de dejar sin efecto o concluir unilateralmente un contrato  
15 laboral antes del periodo para el que fue contratado el servidor. 3.- Si existen  
16 procesos laborales incoados por personas cuyo contrato laboral fue terminado  
17 en esta administración. 4.- Detalle de las personas nombradas en la  
18 Municipalidad de Cartago, entre el 1 de mayo de 2020 y el día en que se  
19 responda la presente solicitud, con expresa indicación del cumplimiento de  
20 requisitos por parte de los nuevos colaboradores. Asimismo, agradezco que  
21 dicha información sea acompañada de la respectiva acción de personal  
22 referente a cada caso en específico. De igual forma, mucho estimaré que se  
23 especifique si dichos nombramientos, movimientos y traslados laborales han  
24 sido a plaza fija o un nombramiento ocasional. Además, que se indique el  
25 departamento asignado a cada persona y las labores que desempeña.” 7. Que  
26 ese mismo día, martes 1 de setiembre de 2020, fue recibido dicho oficio en el  
27 Área Administrativa Financiera donde labora la señora Navarro Jiménez, con  
28 recibido fechado “01 SEP 2020”, a las 10:22 horas por “ARL”. 8. Que el oficio  
29 FMLN-055-2020 debía ser respondido a más tardar el 16 de setiembre de 2020,  
30 pero no fue atendido en ese plazo establecido de diez hábiles tras realizada la

N° 61-2021

1 solicitud según el numeral 11 de la ley N.° 9097 y el artículo 32 de la ley N.°  
2 7135. Tal oficio continúa sin respuesta. 9. Que por información que ha circulado  
3 en medios informales, se conoce que el actual Alcalde, don Mario Redondo  
4 Poveda, ha llevado a cabo diversos nombramientos, incluso de personas que  
5 le acompañaron en las papeletas de su Partido, Acción Demócrata Cristiana, y  
6 de personas que han laborado en el sector público y que habían sido  
7 previamente cuestionadas, por lo que la reticencia a entregar esa información,  
8 de carácter público, atenta contra el derecho de información que se garantiza a  
9 todos los ciudadanos, máxime cuando se trata de un Regidor Municipal, que  
10 requiere esa información para el ejercicio de sus funciones. 10. Que el regidor  
11 Víquez Sánchez de la Fracción Liberacionista en el Concejo Municipal de  
12 Cartago, ante los hechos mencionados por parte de la Administración Municipal  
13 liderada por el alcalde Mario Redondo Poveda, se vio obligado a presentar un  
14 recurso de amparo ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia,  
15 acogido mediante expediente 20-022187-0007-CO, por violentar los siguientes  
16 derechos fundamentales constitucionales, legales y convencionales: la libertad  
17 de petición, el derecho de petición, el derecho de obtener pronta resolución, el  
18 derecho de acceso a la información administrativa y el derecho de buscar y  
19 recibir información; reconocidos en los numerales 27 y 30 de la Constitución  
20 Política de la República de Costa Rica; artículo 32 de la Ley de Jurisdicción  
21 Constitucional, Ley No. 7135; numerales 1 y 6 de la Ley de Regulación del  
22 Derecho a Petición, ley No. 9097; artículo XXIV de la Declaración Americana  
23 de los Derechos y Deberes del Hombre y numeral 13.1 de la Convención  
24 Americana de Derechos Humanos, ley N.° 4534. 11. Que el 8 de enero de  
25 2021, mediante resolución N°. 2021000273, de las 9 horas con 15 minutos, la  
26 Sala Constitucional declaró con lugar el recurso de amparo presentado y emitió  
27 sentencia constitucional de que la Administración Municipal del Cantón Central  
28 de Cartago, liderada por el alcalde Mario Redondo Poveda, violentó derechos  
29 fundamentales del regidor Víquez Sánchez de la Fracción Liberacionista  
30 reconocidos en la Constitución Política, las leyes y los tratados internacionales

N° 61-2021

1 *en materia de derechos humanos. 12. Que la sentencia de la Sala*  
2 *Constitucional contra la Municipalidad de Cartago por violar derechos*  
3 *fundamentales, en su articulado reconoce aspecto de fundamental importancia*  
4 *que se transcriben a continuación: «IV. Sobre los derechos de petición y de*  
5 *acceso a la información pública. El derecho establecido en el artículo 27 de la*  
6 *Constitución Política hace referencia a la facultad que posee todo ciudadano*  
7 *para dirigirse por escrito a cualquier funcionario público o entidad oficial con el*  
8 *fin de exponer un asunto de su interés. Esa garantía se complementa con el*  
9 *derecho a obtener pronta respuesta; pero esto último no necesariamente*  
10 *significa una contestación favorable. Sumando a lo anterior el derecho de*  
11 *acceso a la información administrativa establecido en el artículo 30 de la*  
12 *Constitución Política garantiza el libre acceso a los "departamentos*  
13 *administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés*  
14 *público", derecho fundamental que en la doctrina se ha denominado derecho*  
15 *de acceso a los archivos y registros administrativos, sin embargo, la*  
16 *denominación más acertada es la de derecho de acceso a la información*  
17 *administrativa, puesto que, el acceso a los soportes materiales o virtuales de*  
18 *las administraciones públicas es el instrumento o mecanismo para alcanzar el*  
19 *fin propuesto que consiste en que los administrados se impongan de la*  
20 *información que detentan aquéllas. Es menester indicar que no siempre la*  
21 *información administrativa de interés público que busca un administrado se*  
22 *encuentra en un expediente, archivo o registro administrativo. El derecho de*  
23 *acceso a la información administrativa es un mecanismo de control en manos*  
24 *de los administrados, puesto que, les permite a éstos, ejercer un control óptimo*  
25 *de la legalidad y de la oportunidad, conveniencia o mérito y, en general, de la*  
26 *eficacia y eficiencia de la función administrativa desplegada por los diversos*  
27 *entes públicos.» «V.- Sobre la utilización de medios electrónicos para la*  
28 *remisión de solicitudes de información. (...) En el marco de la sociedad de la*  
29 *información y el conocimiento, los derechos fundamentales pueden ser*  
30 *ejercidos a través de las nuevas tecnologías de la información. En lo que al*



N° 61-2021

1 *derecho de petición y pronta respuesta se refiere, la utilización de los medios*  
2 *electrónicos le da nuevos matices, los cuales, deben ser ponderados. Siempre*  
3 *teniendo en consideración su eficacia progresiva y expansiva, pero también,*  
4 *tomando en cuenta el carácter no absoluto de los derechos fundamentales, es*  
5 *posible concluir que, para el ejercicio del derecho de petición y pronta*  
6 *respuesta, empleando los medios que las nuevas tecnologías facilitan, es*  
7 *importante, que el requerimiento sea canalizado a través de una página web de*  
8 *libre acceso del ente o el órgano público. Adicionalmente, ese dominio*  
9 *electrónico debe contar con un hipervínculo direccionado hacia un correo*  
10 *electrónico dispuesto, específicamente, para recibir solicitudes, sea sobre un*  
11 *tema particular o bien que sirva como buzón para todo tipo de gestiones.» 13.*  
12 *Que la Sala Constitucional comprobó la violación de los derechos*  
13 *fundamentales del regidor Víquez Sánchez de la Fracción del Partido*  
14 *Liberación Nacional por parte de las actuaciones y omisiones de la*  
15 *Administración Municipal de Cartago y lo detalle de la siguiente manera: «VI.-*  
16 *Sobre las solicitudes de información del recurrente. En el caso bajo estudio,*  
17 *consta que el 18 de agosto de 2020, mediante oficio No. FMLN-048-2020,*  
18 *remitido vía correo electrónico a la dirección jeannettenj@muni-carta.go.cr y*  
19 *por oficio No. FMLN-055-2020, recibido el 01 de setiembre de 2020, el*  
20 *recurrente, en su condición de regidor propietario de la Municipalidad de*  
21 *Cartago, solicitó a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la*  
22 *Municipalidad de Cartago, los nombramientos, traslados o movimientos*  
23 *laborales que se han dado a lo interno de ese cabildo desde el 01 de mayo de*  
24 *2020 y hasta esa fecha. Así como la respectiva acción de personal referente a*  
25 *cada caso específico. Al respecto, el Alcalde de Cartago omitió indicar si el*  
26 *correo electrónico jeannettenj@muni-carta.go.cr, corresponde a un medio*  
27 *oficial para recibir gestiones de las personas administradas, por lo que se tiene*  
28 *por cierto este hecho y se procede a analizar la constitucionalidad de este*  
29 *asunto de conformidad con lo regulado en el artículo 45, de la Ley de la*  
30 *Jurisdicción Constitucional. Sobre la primera gestión del recurrente, se tiene*

N° 61-2021

1 que, mediante correo electrónico que se le envió el 14 de diciembre de 2020, a  
2 las 10:46 horas, Falon Paniagua Araya del Área Administrativa Financiera de  
3 la Municipalidad de Cartago, le informó al recurrente que se le remitía la  
4 respuesta a esa solicitud, para lo cual le adjuntó el oficio No. RH-942-2020, del  
5 20 de agosto de 2020, donde se le hizo saber sobre los nombramientos  
6 interinos y en propiedad, los nombramientos interinos que se dejaron sin efecto,  
7 los traslados, los contratos laborales que se hicieron, respecto a la persona que  
8 renunció y las que quedaron cesantes, las personas trabajadoras que se  
9 reincorporaron al puesto y la que fue reinstalada a su puesto. Misiva que le fue  
10 remitida después que las autoridades recurridas fueran notificadas de la  
11 resolución que dio curso a este amparo acto que se llevó a cabo a las 11:17  
12 horas del 10 de diciembre de 2020 y a las 09:07 horas del 14 de diciembre de  
13 2020-. Razón por la cual, a juicio de esta Sala, la conducta desplegada por la  
14 parte demandada se dio con ocasión de haber tenido conocimiento de la  
15 interposición de este recurso. Además, habiendo transcurrido más de tres meses  
16 de recibida la gestión de petición. Aparte de lo anterior, en fecha posterior el  
17 recurrente aduce que esa respuesta no atiende las inquietudes que ha  
18 planteado a la Administración Municipal, pues se trata de información  
19 totalmente desfasada y desactualizada. Objeción que esta Sala considera  
20 admisible, pues se denota que se pretende dar respuesta en diciembre con  
21 información de agosto y que refiere a nombramientos de personas trabajadoras  
22 municipales. Respecto a la segunda gestión, el Alcalde de Cartago no hace  
23 referencia alguna en el informe rendido ni se desprende de la prueba  
24 documental aportada, que se le haya brindado la información certificada y  
25 documentación que solicitó el 01 de setiembre de 2020. Por ello, de  
26 conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de la Jurisdicción  
27 Constitucional y no habiendo prueba en contrario, se tiene por cierta la falta de  
28 respuesta de esa misiva presentada hace más de cuatro meses. Cuando,  
29 como en el presente asunto, lo que se solicita es una información  
30 preconstituida, donde la Administración no tiene nada que resolver, se habla de

N° 61-2021

1 *peticiones puras y simples de información. Se entiende que, en estos casos,*  
2 *normalmente la respuesta deberá darse dentro de los diez días hábiles*  
3 *siguientes a la recepción de la petición, como lo ordena el artículo 32 de la Ley*  
4 *de Jurisdicción Constitucional. En consecuencia, se corrobora lo alegado por el*  
5 *tutelado ante esta Sala sobre la demora en recibir lo requerido. Retraso que ha*  
6 *implicado una violación al derecho de petición, regulado en el artículo 27 de la*  
7 *Constitución Política, toda vez que se vulneró el plazo señalado, así como el*  
8 *derecho tutelado en el numeral 30 de la Carta Magna. Desde esa perspectiva,*  
9 *es claro que amerita la tutela del reclamo presentado.» 14. Que de esta*  
10 *manera, la sentencia de la Sala Constitucional llega al siguiente por tanto, con*  
11 *el voto unánime de los 7 magistrados y magistradas constitucionales, es decir,*  
12 *con un criterio uniforme y claro tras reconocer la violación de derechos*  
13 *fundamentales reconocidos en la Constitución Política de la República de Costa*  
14 *Rica, sus leyes y tratados internacionales relacionados, por parte de la inacción*  
15 *de la administración Redondo Poveda: «Por tanto. Se declara con lugar el*  
16 *recurso. Se ordena a Mario Redondo Poveda, en su condición de Alcalde de*  
17 *Cartago o a quien ocupe ese cargo, que gire las órdenes pertinentes y lleve a*  
18 *cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de su competencia,*  
19 *para que se le proporcione al recurrente Alfonso Víquez Sánchez lo siguiente:*  
20 *1) la información que solicitó el 18 de agosto de 2020 en forma actualizada*  
21 *hasta el 14 de diciembre de 2020, fecha en que se le brindó respuesta. 2) la*  
22 *información y la documentación certificada que solicitó el 01 de setiembre de*  
23 *2020. Lo anterior deberá cumplirlo dentro del plazo de diez días, contado a*  
24 *partir de la notificación de esta sentencia, previo aporte de las copias y timbres*  
25 *de ley por parte del interesado. Además, deberá resguardar aquella información*  
26 *personal o sensible que se encuentre en dicha documentación, según la Ley*  
27 *de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales,*  
28 *Ley No. 8968. Se advierte al recurrido que, de no acatar la orden dicha, incurrirá*  
29 *en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley*  
30 *de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de*

N° 61-2021

1 veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o  
2 hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera  
3 cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a  
4 la Municipalidad de Cartago al pago de las costas, daños y perjuicios causados  
5 con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en  
6 ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.» 15. Que  
7 desde el 23 de enero de 2014, está en vigencia el Manual de ética y conducta  
8 de la Municipalidad de Cartago, que según el numeral 1.5 del Capítulo I sobre  
9 Disposiciones Generales es aplicable tanto al alcalde municipal como a  
10 cualquier otra persona funcionaria municipal: «1.5.-Destinatario: Para efectos  
11 de estas directrices, se entiende como servidor, funcionario o trabajador a toda  
12 persona física que participe ocasional o permanentemente en el ejercicio de  
13 funciones para la Municipalidad de Cartago, ya sea por elección popular en  
14 caso de los miembros titulares y suplentes del Concejo Municipal, el Alcalde y  
15 los Vicealcaldes, así así como por nombramiento en propiedad, de confianza,  
16 interino, ad honorem, a préstamo de otra institución, en pasantía o por cualquier  
17 otra forma de designación utilizada por la institución.» 16. Que dicha normativa  
18 institucional establece en su apartado de “Valores Institucionales” a aquellos  
19 que deben regir el actuar de cualquier persona funcionaria municipal, desde la  
20 superior jerarquía en la alcaldía, hasta la inferior en la administración. Entre  
21 estos destacan: «Honestidad: Asumimos con responsabilidad nuestras  
22 funciones y obligaciones inherentes al gobierno local, apegándonos a los  
23 dictados de la ley, y fundamentándolos en la moral y en la necesidad de que  
24 las acciones de gobierno correspondan a la satisfacción de las necesidades de  
25 nuestros clientes, los ciudadanos. (...) Transparencia: Entendemos que el  
26 conocimiento público de las motivaciones, acciones y resultados de nuestra  
27 gestión, es el norte de nuestro accionar diario, además de nuestra disposición  
28 de brindar la información que se requiera en forma oportuna y efectiva. (...)  
29 Tolerancia: Entendida como el respeto a los derechos de aquellos con quienes  
30 se está en desacuerdo.» 17. Que el supracitado Manual de ética y conducta

N° 61-2021

1 de la Municipalidad de Cartago, indica en su numeral 1.6 del Capítulo I sobre  
2 Disposiciones Generales que los funcionarios deben respetar a cabalidad  
3 dichos valores institucionales y para ello establece como "faltas" la violación a  
4 los principios que los desarrollan: «1.6.-Faltas contrarias a los principios  
5 rectores del presente manual: son aquellas conductas antiéticas que afectan el  
6 ambiente laboral y la transparencia, realizadas tanto dentro como fuera de las  
7 edificaciones Municipales. Será la persona superior directa del infractor quien  
8 deberá llamarle la atención, de manera que si la conducta continúa, deberá  
9 comunicarla por escrito a la instancia superior, con el fin de que se tomen las  
10 medidas del caso.» 18. Que el mencionado manual normativo en su capítulo  
11 V se refiere a los Conflictos de intereses que pueden impedir la toma de  
12 decisiones del funcionariado municipal, ya sean por acciones u omisiones,  
13 específicamente dice: «Por diferentes factores, la toma de decisiones podría  
14 verse comprometida por influencias del interés personal o personas allegadas  
15 que pondrían en duda nuestra imparcialidad, ante el favorecimiento de  
16 intereses distintos a los institucionales. Ante estas situaciones destacamos  
17 conductas ideales para favorecer los principios y el ambiente laboral, por lo que  
18 nos guiamos por lo siguiente: 1.1. Hacemos prevalecer el interés institucional  
19 ante el interés personal en el cumplimiento de las tareas cotidianas que se  
20 realizan en la Municipalidad. 1.2. Informamos ante el superiorla aquellas  
21 situaciones que puedan entorpecer la objetividad en el ejercicio de las  
22 funciones y responsabilidades por parte del funcionariola. 1.3. Evitamos incurrir  
23 en situaciones que impliquen riesgo de corrupción que puedan suscitar dudas  
24 de nuestra objetividad, en el ejercicio de las funciones. 1.4. Evitamos la  
25 injerencia política que pueda afectar nuestra honestidad, objetividad e  
26 independencia en nuestra toma de decisiones, conforme a los valores  
27 institucionales, y en beneficio del interés público. 1.5. Evitamos las amenazas  
28 que puedan influir para actuar con capacidad y objetividad en el ámbito de  
29 nuestras responsabilidades. 1.6. Protegemos la independencia institucional y  
30 evitamos cualquier conflicto de intereses, rechazando ofertas personales,

N° 61-2021

1 gratificaciones y regalos.». 19. Que al respecto de dichas faltas contrarias a la  
2 ética, el capítulo II sobre Principios éticos que rigen el ejercicio de la función  
3 pública en la Municipalidad, establece los de legalidad, responsabilidad,  
4 transparencia e imparcialidad en los numerales 1.2., 1.3., 1.4. y 1.5.: «1.2.  
5 Principio de Legalidad: Los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad,  
6 actuamos en todo momento, con apego a las disposiciones constitucionales,  
7 legales y al ordenamiento jurídico en general. 1.3. Principio de  
8 Responsabilidad: Los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad,  
9 actuamos en forma responsable y competente, con dedicación, lealtad  
10 institucional y con una clara conciencia acerca de los valores y fines de la  
11 Municipalidad; cumplimos con las competencias, funciones y tareas, que nos  
12 son encomendadas en forma eficiente, eficaz y oportuna y tenemos la  
13 disposición permanente de rendir cuentas ante la sociedad por las decisiones  
14 y acciones que llevemos a cabo, así como asumimos las consecuencias que  
15 se deriven de una actuación incorrecta. 1.4. Principio de Transparencia: Los  
16 funcionarios y funcionarias de la Municipalidad, ejercemos la función pública en  
17 forma transparente, brindamos abiertamente el fundamento de toda actuación  
18 y en general, mostramos la mayor claridad posible en las acciones y decisiones.  
19 Asimismo, garantizamos el libre acceso a la información de naturaleza pública  
20 y velamos porque dicha información sea veraz, comprensible y oportuna.  
21 También rendimos cuentas ante los órganos públicos correspondientes, los  
22 medios de comunicación de acuerdo a los mecanismos establecidos, las  
23 organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general de nuestros sus  
24 actos y decisiones realizadas en el ejercicio del cargo. 1.5. Principio de  
25 Imparcialidad: Los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad actuamos en  
26 forma justa e imparcial en el cumplimiento de nuestras  
27 responsabilidades labores, en todo momento interponemos el interés público  
28 ante nuestros intereses personales. No discriminamos a ninguna persona o  
29 grupo de personas en razón de raza, preferencia sexual y grupo etario, religión,  
30 lengua, opinión, lugar de nacimiento, preferencia política o cualquier otra

N° 61-2021

1 *condición o circunstancia personal o social. Velamos por la confianza en la*  
2 *función pública y por tanto, evitamos que se levanten sospechas de que*  
3 *nuestras relaciones sociales, de negocio, de familia se interponen a las buenas*  
4 *prácticas institucionales». 20. Que el capítulo III sobre Conducta de las*  
5 *personas servidoras municipales reitera en su numeral 1.4. los Deberes de los*  
6 *funcionarios y funcionarias municipales, que además del cumplimiento de los*  
7 *valores y principios institucionales en materia ética y de conducta mencionados,*  
8 *establece con claridad lo siguiente; que además de un deber ético y legal, es*  
9 *una obligación política de la alcaldía ante la ciudadanía: «1.4. Deber de conocer*  
10 *las leyes, reglamentos y manuales de procedimientos de su competencia: Las*  
11 *funcionarias y los funcionarios de la Municipalidad de Cartago, desempeñamos*  
12 *nuestras funciones con sujeción a las normas y los manuales de*  
13 *procedimientos internos, que estén legalmente aprobados y adecuadamente*  
14 *publicados a nivel interno o externo según corresponda a su naturaleza, a la*  
15 *Constitución Política de la República, el Código Municipal, la Ley General de*  
16 *Control Interno, la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la*  
17 *Función Pública, demás leyes y reglamentos emanados de autoridad*  
18 *competente; por lo que estamos obligados a su acatamiento en las funciones*  
19 *desempeñadas.» 21. Que el lunes 25 de enero de 2021, 17 días después de*  
20 *declarado con lugar el recurso de amparo, nos fue entregada de manera física*  
21 *una serie de folios con información relativa solicitada en el amparo y obligada*  
22 *a ser entregada por la sentencia judicial mencionado. 22. Que el jueves 28 de*  
23 *enero de 2021, solicitamos mediante oficio FMLN-1192021 acceso a los*  
24 *expedientes administrativos de funcionarios municipales. 23. Que el jueves 28*  
25 *de enero, el asesor de la fracción PLN se presentó a Ese mismo día se*  
26 *apersonó nuestro asesor de fracción para acceder a la información respectiva*  
27 *y desde la jefatura de Recursos Humanos se le indicó que debía esperar a que*  
28 *se le brindara una cita para acceder a la información. 24. Que el 10 de enero*  
29 *de 2021, 13 días después de entregado el oficio y apersonarse nuestro asesor,*  
30 *nos llega respuesta de la administración municipal con oficios AM-OF-2019-*

N° 61-2021

1 2021 y RH-95-2021, del que se extrae que seguiremos esperando la  
2 información, pues la fecha será definida después para acceder a lo mismos:  
3 “Me permito indicarle que los expedientes están a la orden, lo único que se  
4 requiere es que nos brinde la lista con antelación de los expedientes de su  
5 interés antes de acordar el día (...)” (el resaltado no es el de original).» Además  
6 de lo mencionado en la transcripción, he de agregar que, con oficio FMLN-133-  
7 2021 del día 11 de febrero de 2021, envié el listado solicitado y al momento de  
8 enviar este memorial, la administración municipal no ha concedido el acceso  
9 efectivo para la revisión y verificación de los expedientes municipales. Ignoro  
10 lo motivos por los cuales la Presidencia Municipal no ha incorporado un  
11 documento con información de relevancia para este Concejo, dado que el tema  
12 en general ya había sido abordado. Me parece una falta al deber de  
13 transparencia, una violación al derecho a la información, y una arbitrariedad  
14 manifiesta y evidente que mi oficio FMLN-1162021 no haya sido incorporado  
15 en el orden del día para conocimiento del Concejo Municipal, pues dicha  
16 comunicación lo indicaba expresamente, así como se decía en el correo  
17 mediante el cual se envió. Deseo plantear vehementemente mi disconformidad con  
18 la actuación del señor Presidente Municipal, al omitir la inclusión del oficio  
19 FMLN-116-2021 en el orden del día del martes pasado, pues esto representa  
20 un ocultamiento de información al pleno del Concejo Municipal, sobre un tema  
21 que incluso ha sido necesario llevar a la vía constitucional. Este tipo de  
22 actuaciones obstruyen nuestro trabajo, y ello no resulta aceptable...”. – La  
23 regidora Yajaira Arias consulta que quisiera saber cuáles fueron los motivos por  
24 los cuales no se incluyó dicho oficio la semana anterior, ya que el mismo que  
25 se presentó en tiempo por parte del regidor Víquez al orden del día de la sesión  
26 pasada desde el miércoles de 10 de febrero.- El regidor Víquez Sánchez indica  
27 que Doña Yajaira hizo una consulta y esperaría para referirse al asunto.- El  
28 Presidente Municipal indica: con respecto a la consulta de Doña Yajaira, en la  
29 nota que se pone con copia archivo, y hasta la otra página, se ve abajo el  
30 Concejo, eso no se había leído, así firma y todo la nota enviada por el



N° 61-2021

1    compañero Víquez y hasta después en la otra página se ve que es al Concejo,  
2    por eso es que no se vio la copia inmediata, uno entiende que la firma es el  
3    último renglón, pero se denota dónde está el final de la otra página donde se  
4    ve que va para el Concejo.- El regidor Víquez Sánchez indica: Qué curioso que  
5    no lo hubiera visto; yo le rogaría que tenga más cuidado porque se ve muy mal  
6    que una nota que se remite al auditor y que se refiere a temas que ha resuelto  
7    la sala constitucional, no sea conocida por el Concejo municipal; cualquiera mal  
8    pensado como dijo hace 15 días usted, se podría imaginar hacer otra cosa;  
9    básicamente lo que quisiéramos decir es que en esta nota que estamos  
10   remitiendo al Señor auditor, efectivamente no fue incluida hace una semana en  
11   el orden del, día a pesar de que se mandó con antelación en plazo y bueno, a  
12   lo que nos referimos es a una solicitud que le estamos haciendo al Señor  
13   auditor, para que dentro del plan anual de trabajo, se incorpore lo  
14   correspondiente a la selección de nombramiento de funcionarios municipales  
15   de este periodo; ya en ocasiones se ha hablado sobre situaciones que se han  
16   detectado en gestiones anteriores, pero nos parece importante también revisar  
17   por la transparencia y por alguna información que debe trascender los  
18   nombramientos que se hacen en este periodo, que se han hecho de mayo, que  
19   no sabemos cuántos son, pero estamos revisando; que por cierto, hasta la  
20   fecha a mi correo electrónico que es el medio oficial de comunicación, no ha  
21   llegado la información correspondiente, a un tema que fue resuelto por la sala  
22   y esperaremos que lo hagan pronto para proceder a la revisión; yo rogaría que  
23   este oficio tal cual se incorpore íntegramente en el acta del día de hoy, y si no,  
24   pues tendríamos que darle lectura, pero para no abusar del tiempo para  
25   nosotros es importante dejar constancia de nuestra molestia, porque  
26   información que debe ser remitida al Concejo y que por un otro error humano;  
27   generalmente el mecate se rompe por lo más débil y siempre tiene la culpa la  
28   secretaria, o el asistente, pero la responsabilidad no se delega, se comparte,  
29   entonces me parece señor presidente, le hago saber a viva vos, mi  
30   disconformidad. Me parece que esa omisión que aparejada con todo lo demás

N° 61-2021

1 se ve mal y yo le rogaría por favor que se tenga el debido cuidado en adelante.-  
2 El presidente indica que sin ninguna mala intención a la que usted le insinúa, a  
3 la hora de su firma abajo viene licenciado Alfonso Víquez, jefe de fracción, y  
4 más abajo dice jfcj, que me imagino que es la persona que hizo la nota y con  
5 copia archivo, y a la par en la misma página dice fracción municipal partido  
6 Liberación nacional; hasta ahí es lógico que llegara cualquier nota, ya después  
7 de su firma en la otra página es que se ve que viene la copia el Concejo más  
8 abajo, por eso es la equivocación; no crea que es cualquier otra cosa que usted  
9 pueda insinuar. – El regidor Alfonso Víquez indica: yo no insinúo nada; como  
10 decía Don Jorge Calderón a los hechos me remito; dicen que desde que se  
11 inventaron las excusas, nadie se equivoca, pero más allá de una discusión de  
12 fondo, yo sí le rogaría que cuando se mande un documento al Concejo,  
13 efectivamente se revise; la gente de la Secretaría es gente muy seria, muy  
14 profesional y se les puede ir está bien, pero también decía un buen amigo que  
15 no existen las casualidades, sino las causalidades. Entonces yo creo que  
16 cuando se ve mal, hay que tratar de tener más cuidado; quedó satisfecho con  
17 que se incorpore el documento y si así lo desea el Concejo que se tome nota.  
18 - La regidora Yahaira Arias indica: tengo la notificación de dicho oficio y veo acá  
19 en el correo electrónico que se envió con copia a varias personas, en donde el  
20 correo en contenido y procede a darle lectura, entonces considero que se sabía  
21 claramente qué iba para con copia el Concejo municipal, ya que en el contenido  
22 del correo si estaba mencionando que lleva copia. - El regidor Brenes Figueroa  
23 indica: a veces lo hacen para tener un minuto de fama y estar hablando y  
24 diciendo más de la cuenta, porque yo no le veo al tema. Si el error para mí fue  
25 falta un poquito de analizarlo, el que lo hizo sí lo hizo Doña Yajaira que sí fue  
26 el asesor de dicha fracción, me parece que es poner la cáscara de banano para  
27 que los compañeros de la secretaría se resbalen. Así que no le veo mucho el  
28 tema. Sencillamente pedirle a doña Guissella en su momento que le preste un  
29 poquito de atención porque sencillamente es querer jalarlo un poquito y no  
30 estamos para eso, venimos a trabajar. - El regidor Alfonso Víquez indica: don

N° 61-2021

1 Marco, a nosotros no nos interesa hacernos famosos; viera que yo no vivo de  
2 esto; yo vivo de mi trabajo, yo estoy participando por un tema comunal, pero  
3 tampoco se vale que si el correo expresamente dice que va con copia el  
4 Concejo se ignore, y yo no creo que no lo hayan visto a ese nivel. Pero bueno  
5 yo quedo satisfecho con que se incorpore la información en el acta y la solicitud  
6 expresa el señor presidente para que se tenga más cuidado. - Vistos los  
7 documentos, el presidente propone tomar nota, somete a discusión,  
8 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**  
9 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
10 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán**  
11 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.**  
12 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo --  
13 Poveda Alcalde Municipal. -----

14 **ARTÍCULO 3°. -TEMAS RELATIVOS AL COVID-19 Y TEMAS**  
15 **ADMINISTRATIVOS.** -----

16 El alcalde indica: Informar que mañana va en iniciar la vacunación de  
17 funcionarios municipales con respecto al COVID, que ha estado retardada y  
18 que afortunadamente con la llegada de nuevas dosis al país, se van a estar  
19 vacunando un número importante de funcionarios municipales; se va hacer en  
20 el anfiteatro a solicitud del Ministerio de salud guardando todos los protocolos  
21 correspondientes. Igualmente, en virtud de la disminución sostenida de los  
22 casos, estamos valorando con la comisión COVID la apertura de los parques  
23 en próximos días, conforme a un cronograma que vamos a hacer público y a  
24 una serie de condiciones. Informar sobre los casos en esta semana qué nos  
25 muestran que los casos activos pasaron de 1340 a 1408 para un aumento de  
26 68 casos; el total acumulado paso de 5150 a 5222, para un aumento de 72; las  
27 personas recuperadas pasaron de 3161 a 3457 para un aumento de 296; San  
28 Francisco tuvo un aumento durante esta semana de 10 casos; San Nicolás de  
29 9; Oriental de 18; El Carmen de seis; Dulce Nombre de dos; Llano Grande tres  
30 casos más; Occidente cuatro casos más; Guadalupe 11 casos; Quebradilla tres

N° 61-2021

1 casos; Corralillo 7 casos más; Tierra Blanca un caso más; los casos sin Distrito  
2 siguen siendo los mismos 21; y debemos decir que lamentablemente se registra  
3 un fallecimiento durante este periodo. Igualmente quiero informar que nos llama  
4 mucho la atención, a inicios de este año se nos dijo que se había venido  
5 pagando una suma en algún momento, parece haber sido considerada como  
6 salario escolar al exalcalde y ex vicealcalde, y después con una investigación  
7 que se realizó, parece ser que era un pago adicional de ajuste de salarios, no  
8 obstante, no se cobró al exalcalde el pago de los impuestos y las cargas  
9 sociales correspondientes; nos parece muy extraño que esto haya sucedido;  
10 estamos abriendo un procedimiento al respecto; en relación al Señor exalcalde,  
11 tendrá que reintegrar a la municipalidad, al fisco y probablemente a la Caja  
12 costarricense del seguro social, una suma de dinero faltante, por cuanto de  
13 manera extrañísima como lo digo, no se le hicieron las deducciones  
14 correspondientes, lo que nos está llevando a hacer una investigación profunda,  
15 nos parece una anomalía muy grave, muy seria de las tantas que hemos  
16 encontrado acá, cómo los títulos en maquila casi que iguales, títulos falsos  
17 incluido el del ex jefe de despacho de la alcaldía, que también se aportó en su  
18 expediente, un certificado en materias de la universidad que no correspondían  
19 a él, correspondían a un carnet distinto; ese es el tipo de irregularidades de las  
20 tantas que hemos hallado y definitivamente que estamos comprometidos en el  
21 erradicar. Adicionalmente a eso, quiero indicar que iniciamos el programa  
22 sembrando esperanzas con Don Randall chiqui Brenes y con otra destacada  
23 deportista ex seleccionada nacional, participa la comunidad de la campaña  
24 Manuel de Jesús Jiménez, Fecosa y algunos otros sectores, para nosotros los  
25 programas preventivos son fundamentales, vamos a potenciar en este año los  
26 programas preventivos; estamos absolutamente claros que ellos son  
27 fundamentales para poder prevenir que nuestros niños y jóvenes sean presa  
28 de las adicciones, y caigan después en grupos delictivos. Adicionalmente,  
29 hemos avanzado mucho en la reparación de la calle el rosal que se encuentra  
30 hoy muchísimo mejor que antes, que era intransitable; esta calle es muy

N° 61-2021

1 importante porque conecta Quircot con Llano Los Ángeles de Llano Grande o  
2 con barrio Los Ángeles de Llano Grande; igualmente se va hacer en próximos  
3 días una intervención de la calle la Marta que conecta Quircot con la Angelina;  
4 la amplitud de la misma no nos permite hacer la inversión más grande, pero va  
5 a quedar en condiciones de transitabilidad mucho mejores, y en el alto de  
6 Quebradilla habilitamos también en donde no había paso, había un derrumbe  
7 importante, una conexión entre el Alto de Quebradilla y la carretera que va para  
8 el Distrito de Corralillo. Adicionalmente hablando, nos reunimos el pasado  
9 viernes con el Comité de la persona joven; vamos a aumentar los recursos para  
10 este comité; tienen ya disponibles cuatro millones de colones y estamos  
11 agregando en un próximo presupuesto extraordinario que va a ser presentado  
12 en próximos días, un monto que hará que comité de la persona joven, tenga un  
13 porcentaje mucho mayor al que ha tenido por muchos años aquí en Cartago;  
14 eso como elementos importantes que quería informar señor señores quedando  
15 las órdenes.- El regidor Marcos Brenes indica: según los datos del COVID; hay  
16 que ir midiendo el tema y como que en algunas zonas los casos están  
17 aumentando, entonces para que se analice bien el tema de los parques; me  
18 parece que Turrialba está pasando a naranja, entonces analizar bien el tema  
19 para que no tengamos una situación de Boomerang y se nos venga el  
20 problema; en ese apartado también solicitarle a Don Mario, en el skatepark en  
21 Cocori, en estos días hemos tenido visitas de gente hasta fuera del cantón, y  
22 eso genera un problema enorme, y aparte que se junta demasiada gente y  
23 podíamos eventualmente tener problemas. No sé si se podría pedirle ayuda un  
24 poquito más de la Policía Municipal; nos está visitando más seguido en ese  
25 parque para evitar situaciones de ese tipo. Por otro lado, yo no sé que le extraña  
26 a Don Mario, en el tema de encontrarse estas situaciones que se venían  
27 manejando con la anterior administración. La verdad es que eso es como una  
28 llaga, entre más profundice sale más pus. Encontraremos más cosas,  
29 desgraciadamente saber si al final podría ser que tal vez, este sobre salario o  
30 este rubro, tal vez era para reponer el reintegro que tuvo que hacer el señor

N° 61-2021

1 exalcalde cuando cobraba como abogado, podría darse entonces obviamente.  
2 Le solicito dentro de la transparencia profundizar en el tema y que de poner las  
3 denuncias que se tengan que poner. La idea es curar, ir a sanear hasta donde  
4 se pueda. Es nuestro compromiso con la comunidad cartaginesa, es con  
5 nuestro compromiso con el cambio. Sabemos los malos manejos y algunas  
6 cosas que se dieron inclusive con el compañero; este David que era el jefe de  
7 despacho, entonces me imagino que todo eso se viene manejando y mucho  
8 más. Entonces, ya es hora de que se le ponga alto a todo esto, mi apoyo total  
9 como fracción, como regidor para que profundice, para que le entré con ganas,  
10 con el bisturí y que salga lo que tengan que salir y que caiga quien tenga que  
11 caer, pero que se salga satisfecha y que se hizo lo mejor tanto las finanzas  
12 como la estructura municipal y se pueda trabajar como realmente lo espera y  
13 lo necesita la comunidad cartaginesa. - El regidor Víquez Sánchez indica: tal  
14 vez una aclaración que nos haga don Mario, cuál sería el orden propuesto de  
15 vacunación de los funcionarios; que si tendrían prioridad a los que más  
16 expuestos. No sabe si los de recolección de basura, que me podría parecer a  
17 mí de una manera subjetiva, podrían estar más expuestos que otros o los que  
18 atienden público, y cuál es el tiempo estimado de duración, en cuánto tiempo  
19 se estaría culminando la vacunación de los funcionarios municipales. - La  
20 regidora Mariana Muñiz indica: una observación, de una manera muy  
21 respetuosa, hoy cuando iba pasando en el parque Central en las ruinas, vi unas  
22 personas que, por sentarse en las mesitas, despedazaron las mallas. Entonces,  
23 tal vez se pudiera hacer una sugerencia muy respetuosa, es que tal vez se  
24 pudiera hacer una campaña por redes sociales o alguna imagen para decirle a  
25 los ciudadanos que cuidemos las vallas y cuidemos los recursos que hay,  
26 porque los recursos son de todos y tenemos que cuidar las cosas. - La regidora  
27 Evelyn Ledezma indica: hacerle una observación a don Mario, en este proceso  
28 de revisión que él está realizando y demás, ayer justamente a un costado de la  
29 escuela Los Ángeles, yo calculo alrededor de unos 35 minutos, estuvo  
30 parqueado un vehículo rotulado de la municipalidad, que decía que era de la

N° 61-2021

1 gestión vial, el departamento unidad vial junta vial cantonal, estaba rotulado un  
2 pickup placas 6400. Yo iba para la escuela de mi hija y me quedé esperando a  
3 ver si el vehículo se movilizaba, puedo asumir que el señor iba a realizar alguna  
4 inspección y lo demás, pero como no nos enteramos entonces, no sabía si  
5 estaban esperando equipo o simplemente como eran las 11:30, el señor estaba  
6 en su descanso. Entonces, nada más como hacer el comentario a don Mario  
7 para ver qué pasa con esos tiempos ociosos, sólo tope con ese vehículo, por  
8 eso es que asumo que no estaba en un proyecto, y por otro lado, nada más  
9 hacer el comentario a don Marcos Brenes, que lo que acaba de mencionar con  
10 el tema de los recursos de los salarios y esas revisiones qué están haciendo,  
11 que obviamente yo las aplaudo, estoy completamente en contra de que se  
12 hayan hecho mal las cosas, de que se hayan aportado documentos falsos y  
13 demás. Pero justamente en el tema del salario, no puedo evitar recordar,  
14 cuando el año pasado vimos la publicación, estábamos nosotros recién,  
15 habíamos entrado en media pandemia que salió en el periódico que la  
16 municipalidad de Cartago tuvo un aumento de salario, y eso fue aprobado por  
17 el Concejo municipal anterior, donde Don Marcos Brenes estaba, y yo le decía  
18 que recuerdo que la fracción cuando pertenezco a ese partido, y lo mencionaron  
19 en la fracción, yo compartía indignada que como era que en plena pandemia,  
20 en estado de emergencia, una municipalidad se hacía un aumento salarial, era  
21 la única en todo el país, y Don Marcos Brenes no se pronunció al respecto; en  
22 su momento dijo que se había opuesto; yo fui, verifiqué las actas porque solicité  
23 la información de cómo se había visto ese tema, y no encontré la oposición,  
24 entonces espero que obviamente ya ese tipo de cosas no se vuelvan a  
25 presentar en el pleno de este Concejo, que sean abordadas de otra forma,  
26 porque el abordar la en la administración anterior de una forma y el abordarlo  
27 cuando están en otra administración de otra forma, a mí no me parece que sea  
28 coherente; hay que mantener una posición; si hablamos de economía, si  
29 hablamos de ser justos, hay que continuar siendo justos, si algo se detecta que  
30 está mal, corregirlo y que no se vuelva a repetir; no simplemente que como ya

N° 61-2021

1 pasó en la anterior, no tiene ninguna relación; si bien es cierto no es la única  
2 persona que hace continuidad del Concejo anterior, pero en su momento yo  
3 como ciudadana, cuando uno formaba parte del Concejo municipal, externé mi  
4 molestia, hice la consulta, y la respuesta que recibí fue completamente otra.  
5 Entonces únicamente es algo que estoy recordando hablando con temas de  
6 salario y por tanto y espero y confío que este Concejo municipal permanezca  
7 en esa línea. - El regidor Brenes Figueroa indica: Doña Evelyn debería revisar  
8 las actas; yo fui el que estuvo en contra del aumento salarial; fui uno de los que  
9 montó la denuncia de la convención colectiva y así una serie de cosas más;  
10 revíselo con calma. Yo sé que usted se debe ahora otra línea, se lo respeto eso  
11 tranquila, nada más revisemos las actas; voy a decirle a la asesora Tatiana que  
12 la busque y se la haga llegar para que analice el tema, y si en algún momento  
13 me equivoqué como ser humano, también lo voy a aceptar, pero en todo caso,  
14 de eso estoy seguro que no lo voté, lo que podamos incluso a la par suya, no  
15 hay ningún problema para buscar la transparencia en la administración pública,  
16 en la municipalidad y en cualquier ambiente. Estoy totalmente a la orden,  
17 porque esa fue la promesa, eso fue a lo que vinimos y no hay ningún problema,  
18 pero si le pide que revise las actas para que se dé cuenta de cómo fue que  
19 pasó - El síndico Vinicio Álvarez indica: básicamente es que en el tema del  
20 comité, de los diferentes comités de deportes, que en este momento por tema  
21 de pandemia ha sufrido retrasos en sus pagos de diferentes situaciones,  
22 entonces algunos me han comentado que si hubiese la posibilidad de que el  
23 comité cantonal de deportes presente algún protocolo ante el Ministerio de  
24 salud, para ellos tener una reapertura siguiendo los lineamientos, en este caso  
25 el protocolo, porque ellos necesitan verdaderamente accionar y el deporte es  
26 uno de los medios de los cuales la gente puede optar por buena salud, entonces  
27 por ahí hacerle la petición a don Mario si pudiera ayudarnos en ese tema. - La  
28 regidora Nancy Solano indica: quisiera aportar un poco a lo que el señor alcalde  
29 dijo respecto a los trabajos que están haciendo en la calle de Turrusal, que  
30 dicho sea de paso, ha sido un esfuerzo importante de la administración



N° 61-2021

1 municipal, el cual también ha sido liderado por el Concejo de distrito; el día de  
2 hoy fui invitada por la síndica María Cecilia Sandy del distrito de San Nicolás,  
3 que organizaron una visita, una inspección como para ver cómo iba los avances  
4 del trabajo; explicarnos un poco a través del funcionario Don Ronny Rojas, que  
5 era lo que estaban haciendo en este momento en el camino, que prácticamente  
6 lo están preparando para posteriormente, pues ir teniendo también algunas  
7 obras con la parte de tuberías y otras cosas, que va ayudar a las personas que  
8 viven cerca de ahí de las fincas, y si los habitantes a tener un camino y mejor  
9 estado, sobre todo que en próximos meses, que viene la etapa de invierno,  
10 también de mi parte creo que son caminos importante, realmente aparte de  
11 todo el paisaje hermoso que tiene esa zona que une la parte de Barrio Los  
12 Ángeles de Llano Grande con la parte arriba de Coope Rosales, aparte de esa  
13 zona hermosa, creo que es muy racional, también que une ambos distritos en  
14 temas de comunicación, incluso agrícola, porque hay varios agricultores que  
15 pueden trasladar sus productos, entonces creo que es un camino de interés  
16 para el cantón, y que eventualmente podamos proyectar incluso mejoras más  
17 prolongadas a través del tiempo, eventualmente puede ser una salida de San  
18 José hacia Cartago. Entonces por los altos está Coronado y ahí se comunica  
19 Llano Grande. Entonces se termina desplazando del distrito de San Nicolás  
20 entonces de mi parte agradecer a la administración, por la atención a esto, al  
21 Concejo de distrito que ha tenido un liderazgo muy importante y me pongo al  
22 servicio para eventuales obras o apoyos. - El síndico Rafael Cerdas indica:  
23 ahora como síndico independiente, quiero darle las gracias al señor alcalde,  
24 por la ayuda que se ha brindado en Quebradilla; hemos sacado varios caminos  
25 gracias a su ayuda, la calle que une Quebradilla con Copalchi, que estuvo una  
26 draga trabajando casi por ahí de 100 horas haciendo ese trabajo, una enorme  
27 maquinaria de la municipalidad haciendo dichos trabajos, que vale mucho la  
28 pena como síndico independiente, quiero darle las gracias y trabajar unidos por  
29 el distrito de Quebradilla, y a la vez yo le digo a los síndicos, tratemos de hablar  
30 cosas de nuestros distritos, a veces nos enfocamos en discutir cosas que uno

N° 61-2021

1 dice, no vale la pena discutir eso, sino que apoyemos las cosas buenas que  
2 están haciendo. – El regidor Brenes Figueroa indica: Me están recordando aquí  
3 algunos compañeros que en el tema que habla Doña Evelyn, lo votó en contra  
4 doña Vera Céspedes, Don Gonzalo Coto y este servidor, entonces para que  
5 revise bien el acta. – La síndica María Cecilia Sandy indica: agradecerle a don  
6 Mario porque efectivamente, hoy hicimos un recorrido por esa calle del Turrusal  
7 y los vecinos están sumamente agradecidos con los trabajos que se están  
8 haciendo; todos los agricultores también; yo le dice a llegar a Don Mario las  
9 palabras de un señor agricultor de este lugar sumamente agradecido, porque  
10 es una lucha de muchos años y como dice la compañera Nancy, es un lugar  
11 súper hermoso; se puede activar mucho el turismo por ese lugar; son muchas  
12 las personas que siembran, son muchas lecherías, hay varios negocios allí que  
13 necesitan el buen funcionamiento de ese camino, y también agradecerle a don  
14 Mario por intervenir también en la calle de la Marta, que también es otra calle  
15 muy importante; sumamente agradecida por los compañeros que nos  
16 acompañaron, don Víctor Carballo y a doña Silvia, Doña Nancy y todas las  
17 personas de la municipalidad. - El regidor Carlos Halabi indica: para felicitar a  
18 la administración por retomar el arreglo de los caminos vecinales que estaban  
19 abandonados, cómo lo corroboramos en varias visitas que realicé con don  
20 Mario en Tierra Blanca, Llano Grande y allá en Corralillo; creo que vamos bien.  
21 Vamos poco a poco, mejorando los caminos vecinales para beneficio de  
22 nuestros agricultores; en cuanto al tema del covid-19, debemos abrir parques,  
23 pero con cierta prudencia, con un aforo disminuido, no abrir todo a la vez para  
24 evitar que el virus vuelva a tener otra oleada que nos puede hacer retroceder;  
25 y hoy precisamente en Cartago, se inició la vacunación contra el covid-19; es  
26 un programa que ya está establecido por la dirección de salud de los ebais. Y  
27 eso va por etapas de acuerdo a las edades van a estar llamando a los pacientes  
28 directamente a sus casas o a sus celulares, y les van a poner la cita; es un  
29 programa que va escalonado y se va a llevar todo este mes de febrero y parte  
30 de marzo; por otro lado, hoy están ingresando al país un lote de 90200 de la

N° 61-2021

1 vacuna del covid-19, para un total de 270, lo que la caja ha traído en este  
2 momento. - El señor alcalde indica: sobre las diferentes consultas, bueno  
3 tomamos nota de sus observaciones señor regidor Halabi; según la consulta  
4 del regidor Víquez la programación que está agendando la comisión  
5 institucional de covid-19 con su detalle, yo les pedí que me hicieran una  
6 programación y la vamos a estar conociendo probablemente mañana, para  
7 hacerlo de manera gradual, así como lo indicó usted, precisamente es como  
8 conversamos de tratar de hacerlo. A la regidora Nancy, doña Cecilia, también  
9 a Don Rafael Cerdas y a los compañeros que se han referido a los caminos  
10 vecinales, pues sí, vamos a entrarle a la Marta; estamos muy contentos con lo  
11 de hecho en Turrusal y con la calle que comunica el alto de Quebradilla con  
12 Copalchi; debo indicarles también que ya prácticamente está terminada la calle  
13 en concreto que va al colegio de Llanos Ángeles de Corralillo; esta semana la  
14 mamá de Ángel, un niño con discapacidad que usa silla de ruedas, que es de  
15 las principales promotoras de este tema, nos mandó una foto muy agradecida  
16 por el esfuerzo; agradecemos a Holcim también; sobre este particular con 32%  
17 menos de presupuesto y estamos haciendo lo que antes no se había hecho,  
18 estamos entrándole a vías que no se habían arreglado por muchísimo tiempo;  
19 agradecemos también a los vecinos de la calle el Turrusal que también han  
20 cooperado; un compromiso de ayudar a los agricultores igualmente, a los  
21 síndicos que se han interesado en esto, a los compañeros de San Nicolás, el  
22 compañero de Llano Grande, de Quebradilla y los compañeros de los diferentes  
23 distritos que se han interesado. En cuanto a lo que plantea don Vinicio, ayer  
24 precisamente en la tarde se realizó una reunión entre miembros del comité  
25 cantonal de deportes y los comités distritales de deportes, en un objetivo de  
26 avanzar en ese protocolo que permita ir regulando la apertura de las canchas  
27 de fútbol, que sabemos que es muy importante, de ahí que vamos a verificar  
28 cuáles fueron los resultados y a tratar de ayudar. Con lo que plantea la síndica  
29 Ledezma, Doña Evelyn déjeme indicarle que sí, el vehículo que menciona  
30 estuvo estacionado ahí junto a la escuela de Los Ángeles, porque fuimos

N° 61-2021

1 invitados por Don Mario Sánchez y doña Ligia Villalobos de la Asociación de  
2 desarrollo de este sector, y este servidor, también estuvimos caminando viendo  
3 varios problemas en esa ruta; el vehículo en el que yo andaba avanzó más, el  
4 de gestión Vial se quedó ahí durante todo el rato que hicimos algunas  
5 inspecciones en esta zona, de ahí que no andaba en ninguna otra actividad que  
6 no fuera trabajo; le tomó la palabra a doña Mariana con respecto a lo de las  
7 vallas del parque; es difícil con la falta de educación a veces, pero vamos a  
8 entrarle, hay que generar conciencia sobre este particular que nos afectan en  
9 múltiples lugares; los esfuerzos que hacemos por limpiar las vías públicas,  
10 etcétera, muchas veces son echados por la borda por gente inescrupulosa que  
11 llega y que lanza basura o rompe cosas, rótulos, se roba tapas de sistemas de  
12 alcantarillado y acueducto constantemente. Con respecto a lo que plantea el  
13 regidor Víquez lo de las vacunas, pues es conforme al orden que nos está  
14 dictando el Ministerio de salud. No lo tengo yo, la indicación de la comisión con  
15 quién coordina es que la primera tanda por decirlo de funcionarios municipales,  
16 alrededor de 75 funcionarios está para el día de mañana o pasado si no me  
17 equivoco, y según el orden establecido por el Ministerio de salud; vamos a ser  
18 respetuosos de que ese orden se mantenga y que no haya ni un colado ni nada  
19 que se le parezca; después con respecto a lo que plantea el regidor Marcos  
20 Brenes de las anomalías pues, téngalo por seguro, ya tenemos varios casos en  
21 el Ministerio Público, de los ocho casos llevados al ministerio público 7 ya  
22 renunciaron, prueba evidente de que las acusaciones que presentamos no eran  
23 paja, no era uno, sino que eran hechos absolutamente claros y contundentes;  
24 nos está rindiendo la platita porque ya no se la roban; ya los materiales, el  
25 Clinker no va a parar a una caballeriza ni va a parar el asfalto a otros lugares  
26 cómo pasaba, si no que se está yendo a las calles y los caminos que está donde  
27 tiene que estar; estamos tratando de rendir eso y téngalo por seguro que vamos  
28 a llevar a las últimas consecuencias, no sólo eso, otros temas que también  
29 venimos investigando, que definitivamente estamos claros que hay que dejar  
30 absolutamente esclarecidos y al igual que llevamos nosotros al ministerio

N° 61-2021

1 público, vamos a llevar estos otros. - El regidor Víquez Sánchez indica: me  
2 alegra mucho que hemos insistido muchísimo en el tema de la calle de la Marta,  
3 y me alegra mucho que ya se vaya a atender, aunque sea de una manera  
4 limitada como ha dicho el señor Alcalde, que por lo menos eso venga a paliar  
5 los problemas de circulación vehicular que se van a dar en los próximos meses  
6 en Cartago. Yo quiero decir que yo estoy plenamente de acuerdo en los  
7 esfuerzos que se hagan de detectar situaciones irregulares y corregirlas, por  
8 supuesto que es así, siempre hemos pedido información sobre nombramientos  
9 y demás, y vamos también a revisar cosas, evidentemente no tenemos  
10 confirmación porque no nos han dado acceso, por lo menos hasta el día de hoy  
11 a mi correo no ha llegado información, pero por ejemplo nos han dicho que hay  
12 una persona que fue despedida sin responsabilidad patronal de un órgano  
13 municipal, que fue contratada en la municipalidad después de mayo del año  
14 pasado. Entonces yo creo que todo eso, la vara tiene que ser igual para todos,  
15 y hay que revisarlas evidentemente; entonces en cuanto al tema de las  
16 vacunas, sí es importante tratar de hacer un esfuerzo para evitar precisamente  
17 lo que ha ocurrido, incluso en hogares de ancianos, en la Caja donde ha habido  
18 gente que no estaba en la prioridad y se coló; eso hay que tratar de evitarlo en  
19 la municipalidad y darle énfasis a los funcionarios que tengan más nivel de  
20 exposición con el público por su labor habitual. - La síndica Evelyn Ledezma  
21 indica: referente a este tema don Mario, pues desconocía que usted andaba  
22 por el barrio; que dicha sí, nosotros nos reunimos con la Asociación de  
23 desarrollo, con don Mario, de hecho, le enviamos un oficio al Concejo municipal  
24 presentado el 15 de julio del 2020, el cual no llegó al Concejo municipal por lo  
25 que había mencionado en la sesión anterior, de este acuerdo en donde la  
26 secretaría tiene autonomía de revisar que ingresa o no ingresaba. Ese oficio,  
27 que es el CDO- 0-10-72020, habla de la situación que tiene, que nos presentó  
28 la Asociación de desarrollo del INVU, donde don Mario Sánchez el presidente  
29 referente a la instalación de rampas, las tapas de alcantarillado que estaban  
30 faltantes, la demarcación o mantenimiento de una tubería, un trabajo que

N° 61-2021

1 estaba de todo lo que él nos había mencionado que se presentaron fotografías  
2 y se envió toda la información. Aquí tengo el documento, fueron inclusive notas  
3 que había aportado, donde ya se había hecho la consulta a la municipalidad,  
4 que tampoco había obtenido respuesta. Entonces el Concejo de Distrito le  
5 pareció que era muy importante abordar este tema, por eso presentamos la  
6 solicitud, no recibimos respuesta de eso, me imagino que hasta ahorita es que  
7 se está abordando; si le agradecería puesto que era una necesidad que había  
8 planteado hasta el Concejo de Distrito, que a futuro, si están abordando las  
9 necesidades que estamos abordando, si fuera tan amable que nos comunique,  
10 porque sería medio incómodo y medio feo, que yo hubiera caminado por otra  
11 calle y me los tope a ustedes revisando justamente la información que se había  
12 solicitado, y no tenía conocimiento, podría pensar la asociación de desarrollo,  
13 don Mario Sánchez que no hay una buena comunicación entre la alcaldía y este  
14 Concejo de Distrito, o por el contrario, que anteriormente se trabajaba de una  
15 forma y después de que renuncié, pues ahora que soy sindica independiente,  
16 se está trabajando de otra forma, entonces agradecería que estén dando  
17 seguimiento a las solicitudes que habíamos hecho desde el año pasado y nos  
18 cuenten, no tengo ningún problema con la visita, pero es un tema de cortesía,  
19 entonces si están revisando todos los oficios también que nos informen al  
20 WhatsApp, para nosotros estar al tanto y comunicarle a mi Concejo de distrito  
21 que ya están atendiendo las solicitudes, para no tenerlo dentro de los  
22 pendientes, y obviamente poder darle el seguimiento que corresponde, puesto  
23 que esa es nuestra función; nosotros detectamos una situación, lo  
24 comunicamos a la administración y quedamos atentos al recibir la respuesta o  
25 la solución, para eso es que se presentó, para estar claros con la comunidad,  
26 pero agradezco mucho que se haya realizado la visita, que nos pareció de suma  
27 importancia, el tema de la demarcación tenía más de 9 años, o sea era urgente,  
28 y el tema de las tapas a diario sobre todo porque en esta zona habitan muchos  
29 adultos mayores, entonces tener el paso a descubierto es algo que realmente  
30 les afecta, porque lo poquito que ellos puedan salir a caminar por el tema de la

N° 61-2021

1 pandemia, se topan con estas situaciones o anomalías en las carreteras. -  
2 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo  
3 Poveda Alcalde Municipal. -----

4 **ARTÍCULO 4°. - SOLICITUD PARA APROBACIÓN DEL TRÁMITE DE**  
5 **INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN CANTONES**  
6 **AMIGOS DE LA INFANCIA.** -----

7 Se conoce oficio AM-INF-046-2021 de fecha 19 de febrero del 2021, suscrito  
8 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio  
9 VAM-OF-004-2021IOEGDS-OF-020-2021 de fecha 17 de febrero del 2021,  
10 suscrito por Silvia Alvarado Martínez Vicealcaldesa, Karla Monge Chacón  
11 Encargada de CECUDI y Kenneth Carpio Brenes Encargado de la Oficina de  
12 Equidad de Género y Desarrollo Social, y que dice: "...*Reciba un cordial saludo,*  
13 *nos permitimos informarle que la Municipalidad de Cartago ha sido invitada a*  
14 *formar parte del proceso de recertificación en el Programa de Cantones Amigos*  
15 *de la Infancia. La importancia de esta certificación es ordenar las acciones de*  
16 *promoción de la niñez y adolescencia, por medio del aumento de la capacidad,*  
17 *para la formulación y ejecución de políticas municipales que impacten la calidad*  
18 *de vida de esta población. Esto se logra por medio de la generación de*  
19 *información y apoyo necesario para la toma de decisiones. Esta es una*  
20 *iniciativa de coordinación con el Ministerio de Planificación Económica y Política*  
21 *Económica (MIDEPLAN) y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).*  
22 *El programa CAI surge a nivel internacional como las Ciudades Amigas de la*  
23 *Infancia, se enfoca en impulsar, promover y ejecutar una estrategia en el plano*  
24 *local de acciones políticas, técnicas administrativas y/o financieras que*  
25 *garanticen el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y la adolescencia.*  
26 *Como uno de los requisitos para participar del proceso de cooperación técnica,*  
27 *se encuentra la formulación por escrito de nuestra intención de formar parte del*  
28 *proyecto, la cual se debe estar acompañada de un acuerdo de apoyo del*  
29 *Concejo Municipal. Es así, como muy respetuosamente le solicitamos valorar*  
30 *el siguiente texto para ser considerado como moción ante las y los regidores:*

N° 61-2021

1 *Moción para que el Cantón de Cartago participe del Programa de Cantones*  
2 *Amigos de la Infancia. Considerando: 1- Que el Ministerio de Planificación*  
3 *Económica y Política Económica (MIDEPLAN) y el Instituto de Fomento y*  
4 *Asesoría Municipal (IFAM), se han sumado a la iniciativa internacional de las*  
5 *Ciudades Amigas de la Infancia, se enfoca en impulsar, promover y ejecutar*  
6 *una estrategia en el plano local de acciones políticas, técnicas administrativas*  
7 *y/o financieras que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y*  
8 *la adolescencia. 2. Que la Municipalidad de Cartago ha participado*  
9 *anteriormente de esta certificación. La cual es importante para ordenar las*  
10 *acciones de promoción de la niñez y adolescencia, por medio del aumento de*  
11 *la capacidad, para la formulación y ejecución de políticas municipales que*  
12 *impacten la calidad de vida de esta población. Esto se logra por medio de la*  
13 *generación de información y apoyo necesario para la toma de decisiones. 3-*  
14 *Que la Administración Redondo Poveda, ha hecho patente compromiso con la*  
15 *familia cartaginesa, y reconoce el derecho al desarrollo integral de los niños y*  
16 *las niñas, siendo este uno de los pilares fundamentales para el progreso del*  
17 *cantón. Macionamos. El Concejo Municipal de Cartago apoya la participación*  
18 *de esta municipalidad en el Programa de Cantones Amigos de la Infancia en su*  
19 *Segunda Edición, del Ministerio de Planificación Económica y Política*  
20 *Económica (MIDEPLAN) y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).*  
21 *Para así sumar a Cartago en la estrategia internacional de las Ciudades Amigas*  
22 *de la Infancia. Para impulsar, promover y ejecutar una estrategia en el plano*  
23 *local de acciones políticas, técnicas administrativas y/o financieras que*  
24 *garanticen el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y la adolescencia. Por*  
25 *haber la Municipalidad de Cartago participado en la Primera Etapa, esta vez*  
26 *iniciamos en la Fase II del Proceso de Certificación...”. – La regidora Guzmán*  
27 *Castillo indica: me di a la tarea de buscar los documentos que se mencionaban,*  
28 *y entre ellos la evaluación de la primera etapa que hablaba de una evaluación,*  
29 *en esta valuación citó textualmente el párrafo que dice que una ciudad amiga*  
30 *de la infancia tiene como Pilares fundamentales el diseño de políticas públicas*



N° 61-2021

1 eficaces, que se basan en la convención sobre los derechos del niño, la  
2 promoción y participación infantil y Adolescente, y el incurso de alianzas entre  
3 todos los actores relacionados con la infancia a nivel municipal, y el primero de  
4 noviembre del 2012, el gobierno costarricense publicó un decreto declarando  
5 de interés público, las acciones relacionadas con la implementación del  
6 programa cantones amigos de la infancia; el decreto indica que el programa  
7 cantones amigos, es un referente en materia de garantías de derechos del niño  
8 y los adolescentes, basado en estas afirmaciones y el resto de estudio de  
9 documentos, les solicito que aprobemos y que sigamos su recomendación, y  
10 aprovechó para indicar que el informe va a ser de mucho beneficio para la  
11 población, en este caso de la niñez y adolescencia. - Vistos los documentos,  
12 el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión,  
13 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**  
14 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
15 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**  
16 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa**  
17 **de trámite de comisión.** El presidente propone apoyar la participación de esta  
18 municipalidad en el Programa de Cantones Amigos de la Infancia en su  
19 Segunda Edición, del Ministerio de Planificación Económica y Política  
20 Económica (MIDEPLAN) y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).  
21 Para así sumar a Cartago en la estrategia internacional de las Ciudades Amigas  
22 de la Infancia. Para impulsar, promover y ejecutar una estrategia en el plano  
23 local de acciones políticas, técnicas administrativas y/o financieras que  
24 garanticen el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y la adolescencia,  
25 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**  
26 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**  
27 **Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz**  
28 **Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**  
29 **apoyar la participación de esta municipalidad en el Programa de Cantones**  
30 **Amigos de la Infancia en su Segunda Edición, del Ministerio de**

N° 61-2021

1 **Planificación Económica y Política Económica (MIDEPLAN) y el Instituto**  
2 **de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). Para así sumar a Cartago en la**  
3 **estrategia internacional de las Ciudades Amigas de la Infancia. Para**  
4 **impulsar, promover y ejecutar una estrategia en el plano local de acciones**  
5 **políticas, técnicas administrativas y/o financieras que garanticen el**  
6 **ejercicio pleno de los derechos de la niñez y la adolescencia.** Notifíquese  
7 este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez  
8 Vicealcaldesa, al MSc. Kennette Carpio Brenes Encargado de la Oficina de  
9 Equidad de Género y Desarrollo Social, a la Srta. Karla Monge Chancón  
10 Encargada de CECUDI y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----

11 **ARTÍCULO 5°. -PRONUNCIAMIENTO POR EL FONDO DEL ARTÍCULO 8**  
12 **ACTA 46-2020, FINALIZACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA**  
13 **MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA ASOCIACIÓN DIACONÍA. -----**

14 Se conoce oficio AM-INF-044-2021 de fecha 18 de febrero del 2021, suscrito  
15 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio  
16 ASOC-OF-009-2021 de fecha 18 de febrero del 2021, suscrito por la MSC.  
17 Ericka Arias Mora Directora Área Social, el MSc. Kenneth Carpio Brenes  
18 Encargado de la Oficina de Equidad de Género y Desarrollo Social, el MSc.  
19 Wilberth Quesada Garita Director Jurídico, y que dice: "...*Nos dirigimos a usted*  
20 *para saludarlo y exponer la situación que se ha identificado respecto al Acta*  
21 *46-2020. Artículo 8.-Finatización del convenio entre la Municipalidad de*  
22 *Cartago y la Asociación Diaconía para la promoción de personas en situación*  
23 *de calle. Una vez hecha la valoración correspondiente con el Lic. Wilberth*  
24 *Quesada Garita se ha determinado lo siguiente: I- El 08 de diciembre del 2020*  
25 *fue conocido en el concejo Municipal el oficio AM-INF-421-2020, mismo que*  
26 *hace la remisión del oficio ASOC-OF-088 2020, suscrito por el funcionario y las*  
27 *funcionarias Ericka Arias Mora, Ana Arce Sandi y Kenneth Carpio Brenes. En*  
28 *el cual rinden informe técnico, sobre la posición del Área Social ante la*  
29 *aplicación del Artículo 11 del Convenio entre la Municipalidad de Cartago y la*  
30 *Asociación Diaconía para la promoción de personas en situación de calle.*

N° 61-2021

1 *Artículo que fue evocado por medio del oficio ASO-OF-069-2020 y que se*  
2 *refiere a la resolución de controversias: Artículo 11: En caso de cualquier*  
3 *conflicto que pudiera generarse en la aplicación, interpretación o ejecución de*  
4 *este convenio, y. en general, que se derive del mismo, las partes se*  
5 *comprometen a resolverlo en primer instancia a través de la vía amistosa,*  
6 *entendida esta como (a comunicación escrita, documentada y justificada de la*  
7 *o las posiciones encontradas que existieren a la otra parte, para que ésta, en*  
8 *un plazo no mayor a diez días hábiles, contado a partir de su recepción, se*  
9 *pronuncie sobre la misma (s) y hasta, eventualmente, dispongan la realización*  
10 *de consultas de trabajo para solucionar el conflicto. Solo en caso de fracasar la*  
11 *vía amistosa, podrán as partes dirimir la controversia en otra sede. 2- Que el*  
12 *acuerdo tomado por unanimidad literalmente dice: "El presidente propone*  
13 *enviar a la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido,*  
14 *somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos"*  
15 *Desde nuestra parte como Área Social, reiteramos lo dicho en el oficio ASOC-*  
16 *0882020; y solicitamos muy respetuosamente se someta a conocimiento del*  
17 *Concejo Municipal esta situación y se revise el acuerdo Acta 46-2020. Artículo*  
18 *8.Finalización del convenio entre la Municipalidad de Cartago y la Asociación*  
19 *Diaconía para la promoción de personas en situación de calle, para poder*  
20 *avanzar en los procedimientos correspondientes ante la Asociación DIACONIA,*  
21 *el IMAS y el IAFA, disponiendo por lo tanto la rescisión de dicho convenio...". –*  
22 *La regidora Beleida Madriz indica: con respecto a este tema, quisiera intervenir*  
23 *diciendo que es un tema de preocupación, que para nosotros la fracción*  
24 *Liberación nacional nos preocupa las acciones sobre este tema, especialmente*  
25 *lo que las municipalidades estamos desarrollando para atender la problemática*  
26 *de las personas en situación de calle, a las que se le siguen incorrectamente*  
27 *llamando indigentes; yo quisiera decir que esta problemática estructural de*  
28 *nuestra sociedad, producida por una desigualdad en la distribución de recursos*  
29 *y el sistema económico que precariza la vida humana, y en la priorización sobre*  
30 *los grupos humanos que se desarrollan en políticas públicas, especialmente la*

N° 61-2021

1 sociales, las económicas y las sanitarias. Por otra parte, ahora que se acerca  
2 la finalización del mencionado convenio, yo quisiera saber cuáles serán las  
3 siguientes líneas orientadoras en lo general, y cuáles eran las acciones en  
4 específico con las que gobiernan nuestro gobierno local, en atender a la  
5 problemática de estas personas en situación de calle, qué tanto violenta la  
6 dignidad humana de muchas personas habitantes de Cartago. Al respecto,  
7 quisiera yo aportar y posicionar la importancia que superemos el modelo  
8 existencialista, de atención a personas en estado de calle, pasemos a un  
9 modelo de atención integral, que permita afrontar las problemáticas  
10 estructurales desde las posibilidades que tiene la municipalidad en Alianza con  
11 las entidades del Estado, las universidades públicas, los organismos nacionales  
12 e internacionales, expertos en la materia. Quisiera yo también decir que, sólo  
13 garantizando el respeto a la dignidad humana para todas las personas y  
14 mínimos de la vida de nuestro cantón, podremos decir entonces que realmente  
15 si llegamos a lograr esto, Cartago se estaría desarrollando y aprovechemos la  
16 oportunidad de reinicio que nos da esta coyuntura. Quedo a la espera de la  
17 respuesta a mi consulta de cómo podríamos abordar nosotros estos planes a  
18 seguir, y quisiera terminar diciendo que me gustaría saber de usted señor  
19 presidente, cuáles son las acciones a seguir con respecto a ese tema de  
20 personas tan vulnerables, como son en éstas en situación de calle, qué es lo  
21 que va a hacer la municipalidad para venir a ayudar a esta problemática. – El  
22 Presidente municipal indica: Doña Beleida, para aclararle que yo no soy de la  
23 Administración, entonces yo no puedo aclararle - La regidora Guzmán Castillo  
24 indica: aclaro que en las aclaraciones que hace, o una intervención qué hace  
25 Doña Beleida, creo que ella quiso referirse al modelo asistencialista, porque  
26 dijo existencialista y son dos términos diferentes; el modelo asistencialista hace  
27 más referencia a lo que se llama asistencia a las personas que se encuentran  
28 en esta situación; con respecto a eso, quisiera decir que hay fracciones que  
29 nos estamos más que preocupando, ocupando; hemos estado trabajando muy  
30 de la mano de la Administración en un programa que sea más integral, como

N° 61-2021

1 usted lo dice doña Beleida que viene desde la prevención, con los programas  
2 recreativos y deportivos que está implementando la administración, pero  
3 también no podemos obviar que ya hay un problema existente, qué son las  
4 personas que ya sufren o viven en situación de calle; para esto se han llevado  
5 a cabo reuniones; primero se hizo un sondeo para lograr identificar todas las  
6 asociaciones que existen en Cartago; se logró hacer un vínculo con 14 de ellas  
7 y ya se ha estado en reuniones y conversaciones para lograr conocer el trabajo  
8 que ellos realizan de forma independiente y autónoma, y realizar un trabajo más  
9 articulado, y con ello utilizar los recursos de cada uno de los actores de estas  
10 iniciativas. También muy especialmente con la Iglesia Católica. Aunque no solo  
11 con otras agrupaciones religiosas y no religiosas, se está estudiando un lugar  
12 para la construcción de un dormitorio, que también va a ser en convenio,  
13 entonces son varias acciones que se están llevando a cabo a corto plazo, las  
14 que son de intervención a corto plazo y a largo y mediano plazo lo que es más  
15 preventivo. - El regidor José David Mitta indica: coincido con ustedes  
16 compañera Doña Beleida; es preocupante y debe ser abarcado; tenemos que  
17 luchar por tratar de llevar una mejor calidad de vida a las personas en situación  
18 de calle; vemos como en San José, incluso los jóvenes del Concejo de la  
19 persona joven de ese cantón han estado involucrados con el famoso proyecto  
20 Chepe se baña; agradecerle nuevamente a doña Andrea Guzmán, que ella ha  
21 estado bastante involucrada en este tema en la búsqueda de soluciones; la  
22 fracción de la unidad social cristiana presentó una moción hace algunos meses,  
23 donde estamos solicitando que se habilite algún lugar donde estas personas  
24 puedan ir a bañarse y para curación de heridas, que es básicamente  
25 importante, entonces estoy satisfecho de que la visión es hacerlo con varias  
26 entidades públicas y privadas que juntos se busque alguna estrategia. - La  
27 regidora Beleida Madriz indica: yo agradezco la aclaración de la compañera  
28 Andrea; al respecto compartimos una misma preocupación; las personas  
29 vulnerables siempre lo he dicho estoy de acuerdo con usted, sin embargo pues  
30 no tenía idea que ya ustedes tenían solucionado el problema, porque entiendo

N° 61-2021

1 que uno puede trabajar con sus grupos, pero como en este caso no fuimos  
2 comunicados, pues nada más yo me pongo a las órdenes, porque siendo un  
3 tema de preocupación, pues en lo que necesiten con todo gusto como siempre,  
4 pues yo estaría colaborando; yo no tenía conocimiento que ya estaban  
5 trabajando al respecto; sin embargo yo pregunté o debo entender que esta  
6 situación ya fue abordada por la administración y no fue comunicada a todo el  
7 Concejo o es una situación que como dije anteriormente, la realizan personas  
8 solas y no en conjunto. - La regidora Andrea Guzmán indica: con respecto a  
9 este tema Doña Beleida, yo hice algunas gestiones particulares; también  
10 gestioné unas primeras reuniones, yo busqué algunas de estas agrupaciones,  
11 y también con un documento que nos había llegado al padre Federico, yo  
12 personalmente lo contacté y coordiné con la administración algunas de esas  
13 reuniones, y ya otras han sido por iniciativa de la Administración, pero sí se ha  
14 dado un trabajo coordinado. - Vistos los documentos, el presidente propone  
15 dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente  
16 discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos**  
17 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**  
18 **Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
19 **Moya, vota negativo el regidor Víquez Sánchez, se aprueba la dispensa**  
20 **de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar el informe ASOC-OF-  
21 009-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,  
22 **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias**  
23 **Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Madriz Jiménez, Guzmán**  
24 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo el**  
25 **regidor Víquez Sánchez, se aprueba el informe ASOC-OF-009-2021, por lo**  
26 **tanto se aprueba la finalización del convenio entre la Municipalidad de**  
27 **Cartago y la Asociación Diaconía para la promoción de personas en**  
28 **situación de calle.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la  
29 MSc. Ericka Arias Mora Directora del Área Social y al Lic. Mario Redondo  
30 Poveda Alcalde Municipal. -----

1 **ARTÍCULO 6°. -INFORME AL ARTÍCULO 22 ACTA 44-2020 DENUNCIA**

2 **IMAS-CECUDI. -----**

3 Se conoce oficio AM-INF-033-2021 de fecha 10 de febrero del 2021, suscrito  
4 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio  
5 CA-OF-0113-2021 de fecha 10 de febrero del 2012, suscrito por el Lic. Ronald  
6 Benavides Ramírez Abogado, y que dice: “...Me refiero al Acta N° 44-2020,  
7 Artículo 22, trasladado el 11 de diciembre de 2020, Traslado de denuncia del  
8 IMAS por posible Irregularidad con subsidio de CECUDI, con la indicación para  
9 lo que proceda, sobre el mismo me refiero de la siguiente manera: 1.-Mediante  
10 Acta N° 23-2020y, artículo 8 el Concejo Municipal, nombra Órgano Directora la  
11 Licenciada Guisella Zúñiga Hernández, para que investigue lo correspondiente  
12 a la denuncia de marras. 2.-Mediante oficio N° SGC-MEM-1474-2020, de 29  
13 de octubre de 2020, la señora Guisella Zúñiga, en su condición de órgano  
14 Director, solicita al Concejo Municipal, que se le instruya como Órgano de  
15 Investigación Preliminar, ya que a la fecha de dicho oficio no se contaba con  
16 documentación y pruebas para llevar a cabo un Órgano Director. 3.- Mediante  
17 Acta N° 38-2020, Artículo 3, notificado el 6 de noviembre de 2020, se notifica a  
18 la Auditoría Interna, para que se realice Investigación Preliminar sobre la de  
19 denuncia de marras. 4.- Oficio AI-OF-220-2020, de 20 de noviembre de 2020,  
20 conocido mediante Acta N° 44-2020, Artículo 22, trasladado el 11 de diciembre  
21 de 2020, Observaciones sobre lo solicitado y Traslado a la Alcaldía. Sobre lo  
22 resuelto por la Auditoría interna mediante oficio N° AI-OF-220-2020 y conocido  
23 por el Concejo Municipal mediante Acta N° 44-2020, Artículo 22, 1 de diciembre  
24 de 2020, me encuentro de acuerdo con lo externado por dicha auditoría en el  
25 referido oficio sobre el debido proceso y la jurisprudencia alegada, no obstante  
26 el fondo del asunto sobre el hecho de que se le trasladara la denuncia con la  
27 disposición de realizar la Investigación Preliminar, resulta oportuno tener claro  
28 lo resuelto por la Contraloría General de la República, Despacho Contralor,  
29 Resolución N° R-DC-102-2019, de las 13 horas del 14 de octubre de 2019, que  
30 en lo de interés establece: “... El análisis de presuntos hechos irregulares que

N° 61-2021

1 *conducen las auditorías internas tiene sustento en normas de rango legal,*  
2 *específicamente la Ley General del Control Interno (Ley N.° 8292) y la Ley*  
3 *Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Ley N.°*  
4 *8422). Esta labor de investigación no corresponde a ninguno de los tipos o*  
5 *procedimientos de auditoría definidos, a saber: auditorías financieras,*  
6 *auditorías operativas y auditorías de carácter especial. En la estructura del*  
7 *Estado costarricense, la potestad de investigar administrativamente presuntos*  
8 *hechos irregulares en la función pública, está conferida a los jefes y titulares*  
9 *subordinados, así como a la Contraloría General de la República y las*  
10 *auditorías internas del sector público; cada uno de ellos con características y*  
11 *regulaciones propias. Las investigaciones a cargo de las auditorías internas*  
12 *pueden realizarse de oficio, producto de una auditoría, en atención a la*  
13 *denuncia de un tercero, o como respuesta a una solicitud del jefe o de*  
14 *titulares subordinados, entre otros. El procedimiento de investigación es distinto*  
15 *del eventual procedimiento administrativo. En ese sentido, la Sala*  
16 *Constitucional, en su Voto N.° 8841-01 de las 9:03 horas del 31 de agosto de*  
17 *2001, reiterado en el Voto N.° 10954-2014 de las 9:05 horas de 04 de julio de*  
18 *2014, señaló: "...la indagación previa es correcta y pertinente, en tanto*  
19 *necesaria para reunir los elementos de juicio apropiados para descartar o*  
20 *confirmar la necesidad del procedimiento formal, o bien para permitir su*  
21 *correcta sustanciación, por ejemplo, cuando se deba identificar a quienes*  
22 *figurarán como accionados en el proceso, o recabar la prueba pertinente para*  
23 *la formulación de cargos que posteriormente se deberán intimar..." Por tanto,*  
24 *las investigaciones realizadas por las auditorías internas del sector público, se*  
25 *constituyen en un insumo para que el jefe, o la instancia respectiva, valore*  
26 *la procedencia de la apertura de un procedimiento administrativo, sin perjuicio*  
27 *de cualquier otra acción que en ejercicio de sus competencias estime*  
28 *pertinente. ...". No obstante lo anterior y por economía procesal, resulta*  
29 *oportuno acudir a la revisión del Oficio N° SGC-MEM-1474-2020, suscrito por*  
30 *Guisella Zuñiga, como Órgano Director, solicitando que se le permitiera*



N° 61-2021

1 *constituirse con Órgano de Investigación Preliminar, con el afán de recabar la*  
2 *información necesaria sobre este caso, debo de agregar que a criterio del*  
3 *suscrito era la vía más expedita en ese momento para atender la referida*  
4 *denuncia. Para el presente caso, considera el suscrito que previo a determinar*  
5 *la constitución de órganos de Procedimiento o de Investigación, lo prudente es*  
6 *realizar un análisis previo a la procedencia de la denuncia trasladada, lo que*  
7 *permite ejercer un control previo para la administración. Análisis de la Denuncia*  
8 *presentada: Mediante oficio N° IMAS-ARDSC-104-2020, Paola Barquero*  
9 *Araya, Jefa a.i. Unidad Local Desarrollo Social Cartago y Silvia Conejo Araya,*  
10 *Jefa a.i. del Área Regional Desarrollo Social Cartago, manifiestan "... que*  
11 *durante la revisión del documento Comprobante Mensual de Asistencia*  
12 *Personas Menores de Edad Subsidiados por el IMAS de este mes de junio, se*  
13 *evidencia la posibilidad de una supuesta falsificación de firma de una de las*  
14 *madres subsidiarias de la Red de Cuido en el CECUDI Taras. ...". De la*  
15 *documentación que al efecto custodia el Área Social de esta Municipalidad se*  
16 *logra corroborar que una vez recibida la denuncia, dicha Área actuó*  
17 *diligentemente y conformaron un Órgano de Investigación Preliminar para*  
18 *atender lo solicitado, no obstante, dicha iniciativa fue interrumpida y se les*  
19 *recomendó por parte de la Proveeduría y del suscrito trasladar la denuncia a la*  
20 *Alcaldía Municipal (Oficio PROV-OF-0308-2020). El Área Social traslada la*  
21 *denuncia presentada por el IMAS mediante oficio N° OFEGDS-OF-096-2020.*  
22 *Asimismo, del análisis de dicha documentación, se logra detectar que la factura*  
23 *N° 798, presentada por la empresa Consorcio ICQ encargada de la operación*  
24 *del CECUDI de Taras, no se ajustaba al monto trasladado por el IMAS, por lo*  
25 *que la empresa traslada la factura N° 807, ajustándose al monto trasladado por*  
26 *el IMAS. La diferencia del monto era ¢17.864,00. De lo anterior permite deducir*  
27 *el IMAS, ni la Municipalidad pagaron el monto por subsidio cuestionado. Por lo*  
28 *que es de recibo establecer que no hubo daño económico para ambas*  
29 *instituciones, por lo que se requiere enfocar la investigación en la supuesta*  
30 *falsificación de firma. Como hecho probado, tenemos que el contrato entre la*

N° 61-2021

1 *Municipalidad y la empresa Consorcio ICQ, para el CECUDI de Taras concluía*  
2 *el 5 de junio de 2020 y se debía en ese mes ceder el edificio al CEN CINAI. Se*  
3 *desprende de la documentación que el procedimiento establecido para control,*  
4 *que en los primeros 5 días hábiles de cada mes se presentan las plantillas de*  
5 *subsidio firmadas por los padres de los niños que son acreedores del subsidio*  
6 *al IMAS, información que se utilizara para el siguiente mes. Asimismo, como*  
7 *parte del control establecido, cuando se entregaban alimentos a estos padres,*  
8 *se debe de firmar el respectivo comprobante de recibido. De acuerdo con el*  
9 *Oficio N° ICQ-0108-2020, de 11 de agosto de 2020, la empresa en su descargo*  
10 *por la denuncia presentada, alega la posibilidad de que lo sucedido fuera el*  
11 *resultado de un error de apreciación por parte de la madre señora Rebeca Seas*  
12 *Martinez, ya que, en su declaración aportada por el IMAS, esta establece: "...*  
13 *Nota: La planilla que no me dio tiempo de firmar fue la del mes de junio. ...", la*  
14 *empresa presenta las planillas de julio de 2020, que no fueron firmadas por la*  
15 *señora Seas Martinez y según su decir no fueron utilizadas por disposición del*  
16 *Área Social. Que las planillas de junio se firmaron, junto con el documento para*  
17 *la recepción de alimentos el día 19 de mayo de 2020 y el documento*  
18 *denominado COMPROMISOS DE PADRES, donde la señora Sea Martinez,*  
19 *completa el documento con su puño y letra y marca la casilla intermedia "... ( )*  
20 *Dejar a mi hijo o hija en la casa y optar por el paquete de alimentos. ...". El*  
21 *control establecido, es por mes adelantado, lo que le permite al operador del*  
22 *CECUDI y al IMAS tener el conocimiento previo de los beneficiarios del*  
23 *subsidio, en el mes de abril se llenaba y firmaban los documentos para mayo y*  
24 *en mayo se llenaban y firmaban los documentos para el mes de junio y así*  
25 *sucesivamente. La confusión de la señora Seas Martinez se logra detectar en*  
26 *su declaración ya que establece que el documento que no le dio tiempo de*  
27 *firmar fue el de junio, cuando lo correcto era la documentación de julio y que*  
28 *efectivamente consta que se debía firmar entre los primeros días de junio y que*  
29 *efectivamente no lo firmo. El IMAS en su labor de revisión y control, al parecer*  
30 *previo a la presentación de la declaración de la señora Seas Martinez, realizan*

N° 61-2021

1 una investigación preliminar y citan a dicha señora a las instalaciones del IMAS,  
2 momento en el cual al parecer presenta su declaración; de lo anterior no se  
3 logra detectar documentación que demuestre entrevista con dicha señora,  
4 donde se pueda detectar que la señora entendía cuál era la documentación que  
5 se le presentó, se presume que fue la planilla del mes de mayo 2020, ya que  
6 como se estableció para el 11 de junio fecha de la declaración, ya que para esa  
7 fecha el contrato del CECUDI había concluido. No obstante, no se logra  
8 evidenciar fehacientemente, cual fue el documento “Comprobante Mensual de  
9 Asistencia de Personas Menores de Edad subsidiadas por el IMAS” que se le  
10 presentó a la señora Seas Martínez y que ella reconoció que no había firmado,  
11 solo podemos especular y se reitera que el formulario presentado a la señora  
12 Seas Martínez fue el del mes de mayo 2020. A la fecha de este informe y con  
13 la revisión de la documentación, se logra detectar que la señora Seas Martínez,  
14 se presentó el 19 de mayo a retirar comestible y se logra determinar que  
15 completo con su puño y letra (Ver denuncia y documento) el documento  
16 denominado COMPROMISO DE PADRES, marcando la casilla “...Dejar a mi  
17 hijo o hija en la casa y optar por el paquete de alimentos. ...”, asimismo en esa  
18 misma fecha firma el documento de recibido del paquete de alimentos. De lo  
19 anterior queda claro que para el 19 de mayo de 2020, la señora Seas Martínez  
20 se presentó al CECUDI Taras a recoger el paquete de alimentos, firmar el  
21 documento de control, rellenar el documento de Compromiso de los padres; por  
22 lo que no resulta claro cuál fue el motivo por el cual la señora Seas Martínez no  
23 firmo el “Comprobante Mensual de Asistencia de Personas Menores de Edad  
24 subsidiadas por el IMAS” del mes de junio 2020, lo que hace valorar que lo que  
25 se dio fue un error por parte de la denunciante. La denuncia debe contener una  
26 descripción de los hechos presuntamente irregulares en forma clara, precisa y  
27 completa, brindando el detalle suficiente que permita realizar una adecuada  
28 valoración, para una posterior, de proceder, una investigación. La respectiva  
29 Denuncia debía contener la narrativa de los hechos que puede orientarse a  
30 partir de las siguientes preguntas: 1. ¿Qué sucedió? 2. ¿Quién es el presunto

N° 61-2021

1 responsable? 3. ¿Cómo sucedió? 4. ¿Dónde sucedió? 5. ¿Por qué sucedió? Y  
2 resulta necesarios aspectos tales como: 1. Nombres. 2. Circunstancias. 3.  
3 Lugares. 4. Fechas. 5. Pretensión en relación con el hecho denunciado. 6.  
4 Estimación del perjuicio económico causado a la Hacienda Pública. 7. Pruebas  
5 (documentos, testigos) De conformidad con los elementos obtenidos se debe  
6 de descartar la existencia de hechos presuntamente irregulares. Lo investigado  
7 y documentado en el expediente a esta fecha apunta a un error de apreciación  
8 de la señora Rebeca Seas Martínez. La declaración de la señora Seas  
9 Martínez recogida por el IMAS y trasladada a la Municipalidad, no aporta  
10 elementos de juicio que hagan dudar de lo documentado hasta el momento.  
11 En esa declaración no se identifica con exactitud cuál fue el documento exacto  
12 que asevera la señora Seas Martínez no haber firmado, ni se aporta. Por esa  
13 razón, considera el suscrito que no procede continuar con la atención de la  
14 denuncia, ya sea como procedimiento administrativo, investigación preliminar,  
15 y menos aún para un proceso judicial. Aunado a lo anterior, resulta oportuno  
16 recordar que no existe pago de suma alguna por parte del IMAS o de esta  
17 Municipalidad producto de la denuncia presentada, por lo que no se puede  
18 aseverar que existe un daño a la Hacienda Pública. RECOMENDACIÓN: De  
19 conformidad con todo lo expuesto se recomienda, salvo mejor criterio,  
20 desestimar y archivar la denuncia presentada por Paola Barquero Araya, Jefa  
21 a.i. Unidad Local Desarrollo Social Cartago y Silvia Conejo Araya, Jefa a.i. del  
22 Área Regional Desarrollo Social Cartago, del Instituto Mixto de Ayuda Social.  
23 NOTIFÍQUESE: La decisión que tome el Concejo Municipal con acuse de recibo  
24 y fecha, al Instituto Mixto de Ayuda Social al correo electrónico  
25 pbarquero@imas.go.cr...”. – El vicealcalde don Víctor Carballo indica: cuando  
26 en Cartago se habla del Cecudi o de los Cecudis, se percibe ese tufillo de  
27 corrupción que se dio durante muchos años, cuando sobretodo habían tantos  
28 dineros del estado del IMAS, que administró de manera extraña la  
29 administración anterior; y en cuanto a este documento, no creo que sea lógico  
30 desestimar este informe, por qué es necesario conocer el criterio de la asesora

N° 61-2021

1 del Concejo, ya que es cuestionable que se recomiende archivar la denuncia,  
2 máxime si fue solicitada por una jefatura del IMAS, que son las dos señoras  
3 que firman el documento abajo, y la otra duda que me viene, porque yo sí he  
4 sido seguidor de todas las anomalías de los Cecudi, tengo un folder lleno.  
5 Además, porque no se hace referencia a ningún momento a los funcionarios  
6 municipales encargados de la gestión de los Cecudi, específicamente de la  
7 encargada de los Cecudi, quien tiene responsabilidad sobre la administración  
8 de éstos, y de velar por qué se le dé un adecuado uso de los recursos. O sea  
9 que revisar de primera mano las planillas para el pago de los niños que son  
10 beneficiarios del subsidio que da el IMAS, entonces así así es que lo más lógico  
11 es pedir que la asesora de criterio, conocer el criterio y no desestimar esta  
12 denuncia que me parece que es muy grave. - El regidor Marcos Brenes indica:  
13 comparto plenamente la posición de Don Víctor Carballo; en el pasado Concejo  
14 venimos para aclarar un montón de cosas, e inclusive el señor alcalde en su  
15 momento como diputado presentó una serie denuncias de este tipo, porque  
16 parece que lo mismo que dije hace un rato, aquí a donde se aprieta un poquito  
17 sale pus, entonces hay que profundizar y llegarle; no estoy de acuerdo con la  
18 posición señor presidente; me parece y solicito a los compañeros regidores que  
19 lo pasemos a la asesoría legal del Concejo, e inclusive también con el área  
20 legal para profundizar en este tema. Me parece que debemos aclarar cómo se  
21 manejó, cómo se trabajó este tema, porque la verdad fueron muchas las  
22 denuncias en esa línea, y al final ciertamente la cabeza de la anterior  
23 administración estaba un poco desorbitada en ese tema y en otro montón, pero  
24 había una serie de empleados municipales que yo en lo personal he  
25 cuestionado sus posiciones y sus actuares, entonces para aclarar el tema me  
26 parece importante que vaya al área de la asesora legal y nos profundice un  
27 poco más en el tema, para tener claro y de una vez por todas llegarle a ver si  
28 solucionamos o damos pasos a todos esos amigos cartagineses, que presentan  
29 estas denuncias que por algo la presentan, entonces totalmente de acuerdo  
30 con el doctor por lo que le solicito el apoyo para que sea trasladado. – El regidor

N° 61-2021

1 Víquez Sánchez indica: por lo que yo estaría entendiendo, yo estoy de acuerdo  
2 que si hay algo que investigar, que se investigue; pero aquí el tema es de  
3 procedimiento; el señor alcalde nos está remitiendo un documento firmado por  
4 el licenciado Ronald Benavides Ramírez, que tiene una recomendación jurídica,  
5 y estaría yo entendiendo que don Ronald Benavides lo está haciendo en una  
6 condición formal, entonces quisiera preguntarle a doña Silvia cuál es el  
7 procedimiento a seguir, si el Concejo municipal no acepta el informe de Don  
8 Ronald, que entiendo que es un informe que tiene un sustento jurídico. Pues  
9 básicamente es cuál es el procedimiento a seguir, porque eso no es un asunto  
10 de gustos y preferencias, no es un asunto de que a mí me parece, que yo pienso  
11 que, yo supongo que, me contaron, sino que hay un procedimiento formal y  
12 tiene que respetarse el debido proceso de la gente, independientemente de la  
13 opinión que uno pueda tener sobre un tema. Hay un procedimiento que hay que  
14 respetar. Entonces yo quisiera indicar algo. Aquí es importante que nos diga  
15 doña Silvia cuál es la situación, cuál es el procedimiento, cuál es el trámite a  
16 seguir. Y procede a darle lectura al documento, donde con elementos de juicio  
17 vea lo que está diciendo un abogado de la municipalidad. Entonces yo entiendo  
18 el afán de persecución de Don Víctor Carballo, que él dice que él quiere ver  
19 sangre, eso yo lo entiendo, está bien, me sigo cuestionando algunas cosas,  
20 pero yo entiendo la opinión de Don Víctor en su condición de ciudadano en este  
21 Concejo municipal, pero el asunto es quién asume la responsabilidad, porque  
22 ya que hay un abogado que está diciendo que no encuentra elementos de juicio  
23 para obrar de una manera diferente, -aunque se quiere hacer una cacería de  
24 brujas, o se quiere asentar la responsabilidad, depende de cómo se quiera ver-  
25 , entonces yo quisiera que doña Silvia nos diga qué procede en este caso,  
26 porque yo lo que no quisiera es violentar un procedimiento, y que con los votos  
27 del Concejo municipal de los regidores propietarios, -y les recuerdo, los que  
28 votan son los regidores, los que votamos somos los regidores, el vicealcalde  
29 no vota, y yo le puedo entender su inquietud tiene todo el derecho de ir al  
30 ministerio público a presentar la denuncia pertinente-, pero a mí sí me preocupa

N° 61-2021

1 que queramos ir en contra del procedimiento, y de lo que la ley nos dicta.  
2 Entonces, doña Silvia, me gustaría que me dijera cuál es el trámite a seguir  
3 dentro del debido proceso, para no lesionar intereses de personas que al final  
4 de cuentas, se nos pueden volver en contra a nosotros, porque decir cosas y  
5 hablar es muy fácil. Hace un momento un regidor hizo una manifestación que  
6 me pareció temeraria, pero bueno cada quien es responsable de sus  
7 manifestaciones, pero lo que digo es que nosotros tenemos que guiarnos por  
8 el debido proceso. - Esta presidencia entra en un receso de hasta 5 minutos –  
9 Se reanuda la sesión. - El presidente municipal indica: hay un compañero que  
10 siempre pide señorío, por lo que lo hace de la misma forma, pide señorío. – La  
11 asesora legal indica: en cuanto a la pregunta de Don Alfonso sobre el informe  
12 del compañero asesor legal, en este caso ustedes como órgano colegiado, bien  
13 podrían acoger o no el informe del compañero que viene acá, trasladarlo a una  
14 comisión o posponer su conocimiento para la siguiente sesión; en este caso  
15 analizarlo ya sea por medio de fracciones o trasladarlo a otra dependencia.  
16 Entonces sí en cuanto al debido proceso, no me quedó claro a qué se refería,  
17 pero por lo menos en cuanto a un informe de que venga de la alcaldía, es  
18 potestad del Concejo pues transferirlo si a bien lo tienen, sea a una comisión o  
19 bien aprobar o rechazar dicho informe. - El regidor Alfonso Víquez indica: doña  
20 Silvia para aclararle, es que si ya hay una investigación, un informe preliminar  
21 que tiene las conclusiones, ¿cuál es el procedimiento que debe seguirse para  
22 desconocer ese informe o ampliarlo?; No tengo elementos de juicio para  
23 rechazar el informe, así como no tengo elementos de juicio para decir otra cosa,  
24 entonces si la propuesta de la presidencia es que se devuelva a la  
25 administración para que se amplíe, me parece que eso está bien, si hay  
26 necesidad que hay de volver a revisar el tema, pero me parece que sí es  
27 importante que quede claro que para rechazar un informe técnico y jurídico,  
28 tiene que haber un debido sustento. No simplemente rechazarlo por rechazarlo,  
29 aunque se tengan los votos para rechazarlo, y se puede tomar el acuerdo de  
30 rechazarlo, les recuerdo que los actos administrativos, tienen motivo, contenido

N° 61-2021

1 y fin, ;no son caprichosos, cada quien asume su responsabilidad, pero me  
2 parece que efectivamente, tenemos que tener claro cuál es el trámite a seguir,  
3 yo tengo clarísimo qué el Concejo puede rechazarlo, pero el Concejo para  
4 rechazarlo tiene que decirlo, porque si lo que pretende es que se amplíe la  
5 investigación, yo no tengo ningún problema en hacerlo de esa forma. Si lo que  
6 se va a votar es que se rechace el informe, -simplemente porque a alguien no  
7 le gustó, alguien que no vota-, me parece que puede ser irresponsable y  
8 estaríamos cayendo en un acto sin motivación; nosotros estaríamos dispuestos  
9 a que se revise el informe, pero rechazarlo simplemente porque alguien no está  
10 de acuerdo, sin pruebas ni documentación, no me parece. Me parece que se  
11 está poniendo en entredicho la calidad profesional de Don Ronald Benavides;  
12 ya muchas veces ha pasado que se ha cuestionado la calidad profesional de  
13 muchos colegas y que cada quien vea porque. – El regidor Brenes Figueroa  
14 indica: nosotros podemos apartarnos de un criterio, de cualquier técnico, si  
15 tiene que debe ser debidamente justificado, Sencillamente estoy pidiendo que  
16 devolvamos el documento a la asesora del Concejo, porque me interesa  
17 profundizar en alguna parte de este tema, en vista de una serie de denuncias  
18 que fueron puestas hace ya algún tiempo, y algunas vemos que son  
19 reincidentes, entonces me parece importante profundizar en el tema, e inclusive  
20 me interesa conversar con Don Ronald para ver la investigación que llevó en el  
21 tema, y que lo conozcamos de hoy en ocho si Dios quiere con información que  
22 nos pueda generar la asesora legal y algunas consultas que me interesa hacer  
23 al compañero Don Ronald, y darle las gracias al compañero Carballo, me  
24 parece importante que cuando alguien tenga en algunas denuncias, qué tal vez  
25 él no tenga el voto pero si hay pruebas y está bien fundamentadas, yo estaría  
26 dispuesto a votar, en aras de transparentar; si al final se llega que no hay nada,  
27 no hay problema, pero sí donde haya duda, mejor vamos a investigar y eso es  
28 mi posición. - El vicealcalde indica: yo primero que todo, yo sé que yo tengo voz  
29 y no tengo voto; también quiero agradecer a esta administración que por lo  
30 menos le da la oportunidad a los vicealcaldes de participar en los Concejos y



N° 61-2021

1 de tener voz, situación que no se dio en la administración pasada; y para  
2 contestarle respetuosamente a don Alfonso; yo no necesito ni ando buscando  
3 sangre; sangre veo todos los días en la sala de operaciones, pero yo no quiero  
4 entrar en la polémica; si tengo información nada más lo que pedía era que yo  
5 sí sé que no tiene elementos de juicio para rechazar y tampoco para aprobar y  
6 me parece que está bien que se mande a una comisión como dijo la asesora. -  
7 -Vistos los documentos, el presidente propone dispensar de trámite de  
8 comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**  
9 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
10 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez,**  
11 **Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
12 **Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone  
13 trasladar a la Asesoría Legal y que se conozca el criterio en la próxima semana,  
14 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**  
15 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**  
16 **Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz**  
17 **Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**  
18 **trasladar a la Asesoría Legal y que se conozca el criterio en la próxima**  
19 **semana.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente  
20 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
21 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**  
22 **Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres**  
23 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este  
24 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Navarro Gómez Asesora  
25 Legal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo**  
26 **definitivamente aprobado.** -----

27 **ARTÍCULO 7°. -INFORME AL ARTÍCULO 3 ACTA 42-2020 ANÁLISIS**  
28 **JURÍDICO AL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO**  
29 **MUNICIPAL DE CARTAGO Y SUS COMISIONES, CON EL FIN DE**  
30 **REALIZAR LA SEGUNDA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA**

1 **GACETA.** -----

2 Se conoce oficio AM-INF-040-2021 de fecha 12 de febrero del 2021, suscrito  
3 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio  
4 AC-OF-005-2021 de fecha 12 de febrero del 2012, suscrito por la Licda. Silvia  
5 Navarro Gómez Asesora Legal, y que dice: *“...En relación al asunto en  
6 referencia, y con el objeto de que lo haga del conocimiento del Concejo  
7 Municipal, me permito remitir la presente propuesta de reforma del indicado  
8 reglamento municipal, una vez que se ha valorado el pronunciamiento de la  
9 Procuraduría General de la República bajo oficio C-455-2020 de fecha del 18  
10 de noviembre de 2020, siendo: - En Artículo 27, sobre el uso de la palabra en  
11 las sesiones, modifíquese para que en adelante se lea: “Salvo en los casos en  
12 que el presente reglamento determine un término diferente, las personas  
13 miembros del Concejo, síndicos y quien ocupe la alcaldía, podrán hacer uso de  
14 la palabra para referirse a los asuntos en discusión, previa autorización de la  
15 presidencia, por un lapso de hasta cinco minutos la primera vez, tres y dos,  
16 minutos, las siguientes dos intervenciones. Estas intervenciones no podrán  
17 hacerse en forma consecutiva ni cederse a otro orador. La presidencia  
18 requerirá a quien se encuentre haciendo uso de la palabra, que se concrete al  
19 asunto en debate. En caso de renuencia o cuando el deponente se conduzca  
20 de manera irrespetuosa para con alguna otra persona, deberá retirarle el uso  
21 de la palabra de inmediato. El control de las solicitudes para hacer uso de la  
22 palabra y el control de los períodos de tiempo correspondiente se  
23 cronometrarán mediante el reloj del salón de sesiones o en su defecto, con el  
24 reloj de la persona que ocupe la presidencia. Los síndicos tienen derecho de  
25 hacer uso de la palabra para referirse a cualquier asunto en discusión en el  
26 Concejo Municipal, con los mismos derechos y facultades conferidas a los  
27 regidores y a la alcaldía.” - En Artículo 36, sobre el deber del directorio de  
28 asegurar esa presentación, párrafo final inclúyase las personas síndicas, para  
29 que en adelante se lea: “Finalizada la presentación y exposición, la presidencia  
30 otorgará la palabra a las personas regidoras y síndicas hasta por un tiempo de*

N° 61-2021

1 *cinco minutos.” - En Artículo 30, sobre los tipos de votaciones, inclúyase un*  
2 *párrafo final, que diga: “Una vez concluida la discusión y la respectiva votación*  
3 *de un asunto, el regidor propietario podrá hacer uso de la palabra para razonar*  
4 *su voto hasta por plazo de tres minutos, los cuales no podrán prorrogarse, ni*  
5 *cederse...”.* – El presidente municipal propone trasladarlo a la administración  
6 para que lo remita el área jurídica para su estudio e informe. - La regidora  
7 Yajaira Arias indica: me parece muy bien que se busque garantizar el derecho  
8 de participación de todos en este Concejo municipal, incluyendo a los  
9 compañeros síndicos y de esta manera buscar aportar su criterio en todos los  
10 temas que se abarcan en ese Concejo municipal; me surge una duda  
11 relacionada al tiempo estipulado para cada intervención, es por ello que  
12 quisiera consultarle a la asesora legal si existe alguna normativa que defina y  
13 regule dichos tiempos; de ser así, pues solicito se nos facilite para poder hacer  
14 el estudio respectivo. Ya que en algunos casos se reduce el tiempo que ya  
15 estaba definido para emitir criterio. - El regidor Víquez Sánchez dice que tiene  
16 una consulta para doña Silvia; es que en el documento que nos llegó  
17 básicamente lo que se le pidió a doña Silvia de una moción ahí que en algún  
18 momento que participó Don Jonathan Arce, lo que se le pedía era incorporar lo  
19 relativo a la participación de los síndicos dentro del Concejo. Pero nos  
20 encontramos con una sorpresa, y la sorpresa es que se está reduciendo la  
21 cantidad de tiempo para las participaciones de los regidores y de los síndicos,  
22 y lo que más nos preocupa, nos llama la atención es que se dice que eso es  
23 derivado del informe de la Procuraduría, pero se está eliminando la posibilidad  
24 de que se pueda ceder el tiempo de un orador a otro orador, lo cual es una  
25 figura plenamente y claramente existente en el derecho parlamentario, que se  
26 puede ver a lo largo y ancho del planeta, entonces la primera consulta que  
27 tengo para doña Silvia es por qué razón, si lo que se le solicitó fue referirse o  
28 hacer una modificación al reglamento para incorporar la participación de los  
29 síndicos, porque se está refiriendo o se está incorporando temas que no solicitó  
30 el Concejo municipal dentro de ese criterio, esa es la pregunta que tengo,

N° 61-2021

1 esperaría que no nos vayan amordazar. - La regidora Beleida Madriz indica:  
2 ¿yo quisiera preguntarle a la asesora quién le solicito a ella hacer esta  
3 modificación con respecto al ceder el espacio el tiempo o fue una decisión suya  
4 doña Silvia? me podría aclarar eso; a mí me parece y no estoy de acuerdo,  
5 pero esperaría su respuesta; ¿fue usted la que decidió hacerlo o alguien se lo  
6 solicitó? - La síndica Evelyn Ledezma indica: yo comprendo que hay una  
7 propuesta de un reglamento, dónde vienen pues varias modificaciones, esa  
8 parte la comprendo, pero vamos a lo mismo, no quisiera redundar, pero es que  
9 es inevitable. Yo he sido la más perjudicada y durante el tiempo donde aplicaron  
10 está mordaza, hasta donde a los síndicos se nos prohibió referirnos a nuestros  
11 cantones, fue tiempo perdido y esas sesiones no sé retrotrajeron al presente,  
12 ya el tiempo pasó; lo que teníamos que opinar no lo pudimos opinar, eso  
13 violenta mis derechos como se síndica propietaria que fui elegida para  
14 desempeñar ese cargo, y ahora aparte de eso que no sucedió, en ese momento  
15 que hasta salió en el periódico La Nación, ahora de nuevo en esa propuesta de  
16 este nuevo reglamento, justamente viene la limitación del tiempo, el no poder  
17 ceder el espacio para poder realizar un debate, y la Procuraduría cuando  
18 dictaminó no indicó que había un tiempo máximo ni un tiempo límite, ni había x  
19 cantidad de intervenciones limite; nos dijo que nosotros estábamos en nuestro  
20 pleno y completo derecho de poder pronunciarnos y esto es un dictamen que  
21 va dirigido a la municipalidad de Cartago, al Concejo municipal de Cartago, por  
22 lo que es vinculante, y hasta donde yo sé, con mis vagos conocimientos del  
23 tema, no veo cómo vamos a seguir adelante con una modificación o reglamento  
24 que va en contra de lo que ya la Procuraduría les avisó y les pidió corregir,  
25 entonces yo imagino que tal vez los regidores no recordaban eso, por eso es  
26 que ahorita se los estoy recordando; si bien es cierto han habido otros temas  
27 en donde ustedes han indicado que vienen de la administración anterior, que  
28 eso ya estaba, que ya les tocó aplicarlo, que no se puede hacer nada al  
29 respecto, eso es uno los momentos de la verdad en donde ustedes realmente  
30 y no es simplemente una expresión de los dientes para afuera, si realmente

N° 61-2021

1 ustedes están comprometidos con la ciudadanía, con los distritos y realmente  
2 quieren que eso sea completamente transparente, una administración de  
3 puertas abiertas, donde haya igualdad de condiciones y no se sigan hablando  
4 de temas de discriminación, como lo hemos tenido que hacer o cuando se  
5 aborda una queja cuando, se guarda una consulta donde nos estén pasando  
6 facturas de partidos políticos, me parece que esos son los momentos de la  
7 verdad, en donde hay que retraer lo que se haya hablado en el Concejo de la  
8 Administración anterior, y ustedes pueden afectar las correcciones que  
9 consideren necesarias para salvaguardar los intereses de los regidores, de los  
10 síndicos, en igualdad de tiempo e igualdad de condiciones; estamos claros que  
11 no votamos, pero eso no tiene porqué ponernos en un eslabón más bajo en  
12 comparación a un regidor por el aspecto que no votamos; recordemos que  
13 como se lo se mencioné otras veces, la modificación en la constitución política,  
14 el primer poder de la República es el pueblo, y nosotros estamos representando  
15 el pueblo; si ustedes continúan con una posición en dónde van a limitar a los  
16 síndicos en cantidad de intervenciones, en tiempo por un tema de conveniencia,  
17 porque únicamente es un tema de conveniencia, aquí hay algo muy claro, la  
18 síndica que más participa soy yo, entonces si alguien le va a aplicar esas  
19 condiciones es a mí; muy orgullosa de participar, puesto que tengo un papel  
20 que desempeñar; comprendo que hay síndicos que a la fecha no han hecho  
21 uso de la palabra, que no les conocemos o no hacen ninguna consulta, puesto  
22 que no tienen dudas, estoy clara, pero si realmente continuamos con esta  
23 posición, vamos a volver a exactamente a lo mismo, como le sucedió al regidor  
24 Mitta Albán la semana anterior, que él en ningún momento no podía  
25 pronunciarse y simplemente le dijeron que quienes tenían que pronunciarse  
26 eran los regidores que habían votado en contra, y Don Marco Brenes votó a  
27 favor y si le dieron el espacio de pronunciarse. Entonces vamos a lo mismo,  
28 creo que ya es el momento ideal para ya tener sobre la mesa de aclararlo,  
29 vamos a hacerlo parejo en la participación del debate o vamos a aplicar la ley  
30 Mordaza y otra vez salir en el periódico para denunciar exactamente lo mismo.

N° 61-2021

1 - El regidor Mitta Albán indica: Considero que es importante ordenar el debate,  
2 también recordarles que según el código municipal, nosotros podemos estar  
3 hasta las 0 horas en sesión del honorable Concejo municipal; en tiempos donde  
4 muchos hemos sufrido que no nos quieren dar la palabra para no decirlo de una  
5 manera más fea, esto no sería el tiempo para discutir esto; existe un gran  
6 número de jurisprudencia en donde la Procuraduría general de la República, le  
7 llama la atención a las municipalidades y también me llamó la atención que  
8 desde el 2005, en este Concejo municipal se da esta situación, yo espero que  
9 estas malas mañas no sean heredadas, veo muy sabio que se consulte para  
10 que no nos vuelva a pasar como dice la compañera síndica Evelyn Ledezma,  
11 que no nos vuelvan a llamar la atención, como lo dice Alfonso Víquez los  
12 regidores propietarios son los que votan, entonces a ustedes son los que les va  
13 a llegar el jalón de orejas; si me llama la atención la pregunta qué hace Doña  
14 Beleida, de donde nació esto, con qué intenciones, porque como les digo,  
15 nosotros venimos aquí a deliberar y tenemos seis o siete horas, y si a alguien  
16 le precisa, entonces mejor que renuncie o que pierda la dieta del día, porque  
17 hay muchos temas y a nosotros, la Constitución política nos da el derecho a  
18 poder referirnos en cualquier momento, en cualquier circunstancia, a cualquier  
19 tema que esté debatiendo. – El síndico suplente Jorge Morales indica: viendo  
20 el tema cómo se está planteando, me parece y me preocupa de manera, me  
21 parece algo como contradictorio, ya que como nosotros como Concejo de  
22 distrito, tenemos un reglamento que precisamente el mismo Concejo municipal  
23 lo emitió hace un tiempo atrás para regular los funcionamientos; me llama  
24 mucho la atención que en el artículo 17 de ese mismo reglamento, dice que la  
25 municipalidad velará por la integridad y suministrar al apoyo administrativo para  
26 el debido cumplimiento de las funciones propias de los Concejos de distritos,  
27 de su jurisdicción, para lograr el más alto grado de eficiencia; de estos me llama  
28 poderosamente la atención porque se ve que como funcionarios del Concejo  
29 de distrito se los quiere quitar la palabra y a cortarnos nuestro derecho de  
30 opinar, pero también por otro lado, que el mismo reglamento nos dice y nos

N° 61-2021

1 faculta y exige la municipalidad facilitar a nosotros la manera de que podamos  
2 trabajar de manera correcta y efectiva. Entonces el venir a hacer este tipo de  
3 cosas, me parece que es muy contradictorio; en el Concejo municipal pasado,  
4 se vivieron bastantes irregularidades con respecto a eso, y tengo testimonio de  
5 varias personas que estuvieron en ese Concejo, y me parece que en este  
6 Concejo también, se está tratando de hacer lo mismo, se está tratando de cortar  
7 la libertad de expresión, cosa que no se va a poder hacer, porque en realidad  
8 como lo dijo el compañero Mitta, nos faculta la Constitución Política de poder  
9 referirnos a cualquier tema, porque somos fiscalizadores del mismo pueblo, que  
10 nos ha elegido, me parece un poco contradictorio y le rogaría a los compañeros  
11 regidores que piensen bien su voto, porque su voto lo va a tener que justificar  
12 ante la opinión pública. Porque si bien es cierto, somos administradores de los  
13 bienes de todos los contribuyentes y al querer hacer algo como esto, es querer  
14 callar la voz del pueblo, entonces me parece bastante incoherente la  
15 proposición de esta moción – La asesora legal indica: primero para aclarar  
16 sobre quien me dio la potestad de hacer estas sugerencias, pues efectivamente  
17 fue el mismo Concejo municipal, puesto que en el artículo tres del acta 42, lo  
18 que se aprueba es que se detenga la segunda publicación del reglamento y se  
19 realice el análisis jurídico al reglamento respectivo, qué son esas sugerencias  
20 que se hicieron, en este caso obviamente incluir a los síndicos y poder incluirlos  
21 dentro del uso de la palabra. Dentro del Análisis jurídico, pues efectivamente  
22 logró encontrar que no habla sobre la potestad y el derecho que tienen los  
23 regidores propietarios de realizar la justificación del voto, el cual no puede ser  
24 omitido y obviamente tiene que regularse, porque como les digo, ni siquiera lo  
25 mencionaba el reglamento; igualmente no es que se disminuye para nada y  
26 mucho menos, esa no es la intención; incluso dentro del dictamen de la  
27 Procuraduría general de la República, que es el C-455-2020, se puede ver en  
28 conclusión, que es la misma Procuraduría dice que su derecho a las  
29 deliberaciones del respectivo Concejo, están sometidas lo mismo que los  
30 regidores y las regulaciones a las limitaciones, y particularmente con la

N° 61-2021

1 duración y frecuencia de sus participaciones previstas en el reglamento del  
2 Concejo, que el Concejo municipal aprueba y promulga para regular su propio  
3 funcionamiento, incluso que hace mención del artículo 13 del código municipal,  
4 entonces más bien, la misma Procuraduría nos está diciendo que se debe  
5 reglamentar o prever dentro del reglamento la duración de la participación y la  
6 frecuencia con la que los miembros del Concejo van a participar; no es que yo  
7 lo quise hacer, de hecho, estoy siguiendo lo que dice la Procuraduría en cuanto  
8 al reglamentar la duración y la frecuencia, de hecho no se tocó en este caso la  
9 duración de la participación, sigue igual, 5 minutos, se ponen dos  
10 intervenciones más para cada persona que quiera hacer el uso de la palabra,  
11 en disminución de tiempo pero no es algo que se esté haciendo para coartar la  
12 participación de los miembros del Concejo, sino únicamente una disposición,  
13 una conclusión que dio en este caso de la Procuraduría general de la República.  
14 Igualmente, lo que se buscó en esta propuesta, es equilibrar los principios  
15 constitucionales del principio democrático, razonabilidad y proporcionalidad,  
16 que son elementos que se establecen más que todo en esta propuesta, que  
17 todos puedan hacer el uso de la palabra y que puedan volver a intervenir con  
18 tiempos como lo dijo la Procuraduría, que sea debidamente regulados en  
19 duración y en el número de frecuencia con cada miembro puede participar. -  
20 La regidora Beleida Madriz indica: mi pregunta fue concreta y concisa, mi  
21 pregunta fue el no ceder el tiempo, porque de eso no sé habló en ningún  
22 momento, cuando se hizo la sugerencia del cambio en el reglamento, y hay  
23 algo que estaba recordando, no sé si estoy en lo correcto, usted me dirá a los  
24 compañeros porque usted habla de que no se disminuye el tiempo, pero si se  
25 disminuye el tiempo, pasa de 10 a 5 minutos, y el artículo 36, que me parece  
26 que no fue mencionado, porque revisando, encontramos que se habló  
27 únicamente del artículo 27, es así o estoy equivocada? y pues claro no recuerdo  
28 que en ningún momento estuviéramos nosotros de acuerdo en votar en que se  
29 evitara el ceder espacio a los compañeros. - La asesora legal indica: en este  
30 caso, no es que se está aquí se está quitando el ceder el tiempo, pero se está



N° 61-2021

1 dando otras dos intervenciones más, incluso para que ustedes puedan tener el  
2 derecho de poder participar, y no necesariamente tener que pedir el uso del  
3 tiempo, porque si bien es cierto, eso no está contenido en el actual reglamento.  
4 Más bien es dejar estipulado si se puede uno, porque como bien se sabe aquí,  
5 los que son abogados o los que tienen un poco de conocimiento en derecho  
6 público, en este caso, lo que no está escrito está prohibido, entonces tenemos  
7 que poner en este caso el uso de las intervenciones; lo que no le entendí fue el  
8 artículo 36 Doña Beleida. – La regidora Beleida Madriz indica: precisamente se  
9 está leyendo esa acta, pero sí me parece que habla del artículo 36, sin  
10 embargo, cuando se discutió ese tema, se habló del artículo 27 en el texto  
11 anterior del nuevo reglamento, ya se decía, le ruego un segundo y continúa con  
12 otro compañero mientras yo termino de analizar para ver qué exactamente fue  
13 lo que nosotros analizamos. – La asesora legal indica: en ese caso sobre la  
14 propuesta del artículo 36, hablaba de 10 minutos, pero en ese entonces  
15 estábamos hablando de que era sólo los regidores propietarios, entonces en  
16 ese particular, pues sí se está haciendo el reconocimiento a los síndicos de que  
17 puedan hablar, y en este momento se está haciendo la disminución a 5 minutos  
18 en razón de que son varios participantes, pero en este momento no se está  
19 hablando de no ceder ese tiempo, sino más bien de mantener los 5 minutos  
20 que tienen cada uno. - El regidor Víquez Sánchez indica: ¿doña Silvia, a usted  
21 alguien le pidió que lo hiciera esa inclusión de no ceder el tiempo, usted lo hizo  
22 por iniciativa suya? - La asesora legal indica: no es iniciativa mía, el dictamen  
23 de la Procuraduría habla del número de intervenciones, entonces lo que hice  
24 fue incluir las intervenciones en el hecho de que cada uno puede hacer más  
25 intervenciones, y no sólo la primera, sino que pueden hacer el uso de la palabra.  
26 El dictamen de la Procuraduría habla particularmente de la duración y la  
27 frecuencia, del número de intervenciones y yo, por iniciativa propia como usted  
28 bien lo dice, yo estoy proponiendo en ese caso, no ceder el tiempo, y más bien  
29 y ya dejar en este caso no a criterio de la presidencia si se da ese tiempo, y  
30 más bien dejarlo como un derecho que tengan los síndicos y regidores, de

N° 61-2021

1 poder intervenir con un número más de intervenciones, en el lugar de tener de  
2 que solicitar el tiempo. – El regidor Viquez Sánchez indica: Me perdí por  
3 completo, usted dice que no hay tiempo reglamentado para referirse a la  
4 justificación de los votos, eso usted lo acaba de decir, pero el artículo 46 del  
5 reglamento actual, dice los regidores deberán dar su voto necesariamente en  
6 sentido afirmativo o negativo, el regidor qué razone su voto, deberá  
7 circunscribirse al objeto de la votación y no podrá emplear más de 10 minutos  
8 en esa intervención. O sea, que en este momento, hoy tenemos 10 minutos, la  
9 propuesta que nos hacen es cercenar eso y dejarlo en la mitad del tiempo que  
10 son 5 minutos, y eso es por iniciativa según dice la señora asesora legal por  
11 iniciativa de ella, porque ella lo deriva de lo que dijo la Procuraduría, pero la  
12 Procuraduría nunca se refirió a la posibilidad de limitar el tiempo; lo que dijo la  
13 Procuraduría fue que los síndicos pueden participar; lo otro es que desde que  
14 yo estoy en este Concejo, del primero de mayo, el señor presidente claramente  
15 nos ha dicho que tenemos 5 minutos y que después tenemos 3 minutos y  
16 después que tenemos 2 minutos. Entonces no es cierto, doña Silvia, que se le  
17 está creando este tiempo en el reglamento actual, porque ya en el reglamento  
18 está actualizado, hoy 23 de febrero ya los regidores y los síndicos tenemos esa  
19 posibilidad, eso tampoco es cierto, y la tercera, con la que no puedo estar de  
20 acuerdo, es que se diga que el no ceder el tiempo aumenta la posibilidad de  
21 participación de la gente; es que resulta que aquí hay pocos regidores y poco  
22 síndicos que posiblemente tenemos la iniciativa de intervenir, y como lo dijo  
23 hace un momentito Doña Evelyn, hay compañeros síndicos que incluso  
24 compañeros regidores suplentes que intervienen muy poco. Creo que el  
25 suplente que más interviene es don David Mitta en algunas ocasiones, también  
26 doña Andrea; cada quien está en su derecho es un ejercicio democrático, no  
27 se critica, pero sí creo que es cercenar el derecho a los oradores en la discusión  
28 de un tema, va en contra de las minorías parlamentarias, y esto es un pequeñito  
29 parlamento. Qué fregado, resulta que si alguien tiene 7 regidores como el caso  
30 del bloque que en este momento, domina las votaciones del Concejo; quiere

N° 61-2021

1 decir que 5 y 3 son 8, querían hablar durante multiplíquelo, serían 140 minutos,  
2 y resulta que las minorías podríamos hablar 10 minutos. Entonces hay una  
3 desproporción ahí, es una desigualdad. Me parece que eso no está bien, eso  
4 es contra la democracia, qué es contrario a la libertad de expresión; no sé cuál  
5 es el temor de dejar que la gente hable. No sé si hay gente que le molesta que  
6 se hablara tanto, el otro día doña Evelyn dijo lo que tenía que decir, y lo que le  
7 salió de su corazón y de su visión política personal, pero me parece que eso  
8 está mal. Lo que dice David Mitta que en algunas ocasiones él hablado de la  
9 ley mordaza; yo creo que es una mordaza, y es una mordaza que tiene  
10 intención de callarnos a los que más hablamos, a los que más intervenimos, a  
11 los que más decimos, y eso no se vale o no debería valer, incluso que hay una  
12 inequidad del tiempo en algunas participaciones, que son sin limitación y hay  
13 otras a las que no se le toma el tiempo, las vamos a señalar en su momento, y  
14 es con cronómetro en mano, cómo se miden las intervenciones, entonces no  
15 nos parece, si esto es un Concejo, es para hablar, es para deliberar, es para  
16 debatir, cuál es el miedo, cuál es el miedo de debatir, cuál es el miedo de  
17 discutir, no creo que nadie tenga miedo de eso y no por eso creo que ellos se  
18 vayan a amedrentar por algo que yo diga, es un intercambio democrático; no le  
19 demos un golpe a la democracia, en el Concejo, en el Cabildo más antiguo de  
20 Costa Rica, se vería muy mal que en el año del Bicentenario, no hagamos eso,  
21 se vería muy mal, Costa Rica es una democracia y qué ha llegado a ser  
22 precisamente porque la gente tenía una posibilidad de manifestarse, y decir lo  
23 que piensa, o esto es una dictadura, o es una dictadura de partido, no,  
24 evidentemente no lo es, es una democracia, parte del principio de la pluralidad  
25 de pensamiento y dentro de la pluralidad, por supuesto que nos encontramos  
26 el hecho que la gente tiene que tener el derecho de decir lo que piensa, y al  
27 final se vota, y los votos mandan, claro que sí, por lo menos en un sentido  
28 formal, y moralmente. No hablo solo de este Concejo nada más, hablo de la  
29 generalidad, pero es evidente que esta propuesta queda muchísimo más allá  
30 de lo que se pidió a la asesora legal; no dudo que haya sido con la mejor de las

N° 61-2021

1 intenciones, entonces lo que quisiera decirle a los compañeros del Concejo  
2 municipal, es que no le hagamos eso a la democracia de Cartago, no le  
3 hagamos eso al Cabildo más antiguo del país, yo creo que eso va en contra de  
4 regulaciones de carácter de constitucionalidad, habrá que ver qué dirá la sala  
5 constitucional, que dirá el Tribunal Supremo de elecciones que dirán los  
6 organismos internacionales de Derechos Humanos, eso va en contra de la  
7 libertad de expresión, muy mal, la discusión se combate con argumentos, la  
8 discusión se combate con argumentos, la discusión no se combate  
9 cercenándole el tiempo, la gente que está en una posición distinta no se gana  
10 si la discusión eso no es democracia, y por supuesto jamás nunca podemos  
11 estar de acuerdo, nosotros fuimos de los propulsores de la consulta para que  
12 los síndicos pudieran hablar, y no podemos estar de acuerdo con una norma  
13 que viene a cercenar esa participación, entonces dicho respetuosamente,  
14 aunque yo no tengo el control de la votación, nosotros somos únicamente en  
15 este momento pocos que tenemos esta posición. Yo sí les quisiera decir a los  
16 compañeros regidores, que tengamos cuidado, en realidad le haríamos un flaco  
17 favor a la democracia si resolvemos de esa manera, y empezamos a limitar a  
18 que las minorías se manifiesten, después qué sigue, así empiezan situaciones  
19 que no son deseables en una democracia. – La síndica Evelyn Ledezma indica:  
20 no soy abogada, no tengo un título que me acredite, pero a veces uno escucha  
21 cosas y les recuerda muy bien y para eso también está Google, la frase que  
22 ahora dijo doña Silvia que todo lo que no está reglamentado, que don Alfonso  
23 debería de saber, lo que está legalmente prohibido, eso es un principio de  
24 legalidad y como como dicta es que como para los particulares, todo lo que no  
25 está prohibido escrito por ley, les está legalmente permitido, es todo lo  
26 contrario, si no está prohibido, es porque nosotros lo tenemos permitido.  
27 Entonces el limitarlo es justamente lo que hace es prohibirnos, salirnos de esos  
28 parámetros, ya es un derecho adquirido que nos lo han heredado, y justamente  
29 cuando se permite una vez y se permite otra vez, ya eso es algo que sienta un  
30 precedente, por eso es que hemos estado haciendo el ejercicio, o al menos en

N° 61-2021

1 un mes, es que se nos permitió de esta forma y justamente venir a reducir la  
2 cantidad de intervenciones, el no solicitar tiempo a los compañeros, y el limitar  
3 el tiempo total de participación es justamente por lo mismo; cuando yo presenté  
4 mi renuncia, si estuviese estado vigente no hubiera podido presentar todos mis  
5 argumentos, y vean que los presenté y aún en mi intervención en el acta no  
6 quedó como tal, y solicité modificaciones, porque para eso es un acta, no es  
7 una minuta, un acta se tiene que detallar tal cual, si yo cuando presento mi  
8 renuncia no me hubieran cedido tiempo, no hubiera podido abarcar los temas  
9 que hubiera podido abarcar y para mí era muy importante presentarlo, y  
10 casualmente después de eso, ahora es como muy extraño, pasan las cosas y  
11 a la semana siguiente, empiezan a hacerse cambios drásticos; gracias a Dios  
12 ya la presenté, pero si la otra semana algún síndico presenta su renuncia o de  
13 adición a algún partido político, lo vamos a limitar, no compañeros, tiene que  
14 haber una participación abierta, activa, libertad de expresión, por eso les invito,  
15 el tema está sobre la mesa, ustedes realmente es ahorita cuando tienen que  
16 demostrar si estamos aquí para escuchar a la ciudadanía, respetar los  
17 derechos de las personas, porque quienes fuimos electos de uno u otro partido,  
18 o si justamente se está coartando la libertad de expresión de las personas  
19 porque no conviene lo que se va a decir, entonces señores qué pena, pero no  
20 cambiamos de administración, eso es algo que se daba en la administración  
21 anterior, y ahorita si se aprueba este reglamento, así van a aplicar exactamente  
22 lo mismo, sólo que de una forma más elegante; se sabe que en la  
23 administración anterior, el alcalde muchas veces limitada la participación de las  
24 personas, ahora no es la intervención del alcalde, se anota en un reglamento  
25 bajo aprobación donde los regidores, es exactamente el mismo efecto. No  
26 cambia nada, por lo que les pido que sean responsables con lo que van a  
27 debatir, con lo que van a aprobar o van a rechazar, y los motivos, porque por  
28 supuesto que todo lo que va a quedar en esta acta sea transcrito tal cual, y no  
29 sea un resumen o una minuta de las expresiones que se han dado, porque eso  
30 es un tema muy delicado. - El regidor Brenes Figueroa indica: no sé qué lleva

N° 61-2021

1 tanta discusión, por qué lo dijo el presidente, propuesta de reglamento, y si no  
2 escuché mal la solicitud de la presidencia es el traslado al área jurídica, o sea  
3 va a pasar por otro filtro, donde al final esta propuesta vendrá en este momento,  
4 no nos está pidiendo que se apruebe; veremos a ver en su momento del área  
5 legal que va a decir sobre legalidades, qué situaciones le encuentra, y vendrá  
6 al Concejo, lo discutimos y llegará el momento de la votación. Inclusive tienen  
7 el tiempo para que hagan las observaciones, pero en realidad hoy no lo  
8 estamos aprobando, estamos diciendo que se vaya a la administración para  
9 que lo valore el área jurídica, entonces toda la discusión me parece que está  
10 fuera del tema; esperemos en realidad en blanco y negro cuál es la propuesta  
11 del reglamento, y en ese momento lo discutimos y podrá venir al Concejo la  
12 propuesta, como sea nosotros somos los que votamos, podemos ejecutar los  
13 cambios que queramos, y que necesitamos hacerle en su momento y ese será  
14 el que aprobemos, entonces sencillamente no embarrialemos la cancha y que  
15 nos venga la propuesta como tiene que ser, y en ese momento será el momento  
16 de discutirlo y hacer las variantes que se tengan que hacerse de acuerdo a la  
17 legalidad, y de acuerdo a la democracia, pero me parece que es una propuesta,  
18 esperemos que venga la propuesta formal. - La regidora Beleida Madriz indica:  
19 que ahorita que don Marco está aportando eso, me parece que esa no fue su  
20 propuesta, usted me aclararía cuál fue la propuesta con respecto a este tema,  
21 la que usted dijo al inicio. – El presidente municipal indica: mi propuesta señora  
22 Beleida desde el inicio, parece como que hay un problema de audio, pero fue  
23 la dispensa de trámite de comisión y enviar a la administración para el traslado  
24 al área jurídica. – El regidor Viquez Sánchez indica: que torta que don Marcos  
25 Brenes piense que uno se tiene que callar, simplemente porque se decida pasar  
26 a la administración un tema. Viera, don Marco, que uno tiene derecho a  
27 referirse, y pareciera que hay molestia que uno se refiera, y estamos haciéndolo  
28 con argumentos, no estamos simplemente diciendo que no porque no, no es  
29 un capricho bajado del cielo eso en primer lugar; en segundo lugar, a mí me  
30 parece que eso tiene que analizarse en la comisión de asuntos jurídicos, y que

N° 61-2021

1 sea un análisis jurídico, que me parece muy raro que venga del área jurídica y  
2 se lo pasemos al área jurídica. Me parece que tiene que ir a la comisión, porque  
3 es un tema de decisión política, no es un tema jurídico, señores es una decisión  
4 política del Concejo, no es un tema técnico jurídico, ¿por qué dispensarlo?. Me  
5 parece que no es lo justo, insisto. Nosotros sabemos que no tenemos el control  
6 sobre la decisión que se tome, eso está más que claro, no importa, no pasa  
7 nada. Así es la democracia y la democracia da vueltas, pero resulta ser que lo  
8 que nosotros planteamos es que debe irse a la comisión, no devolverse a la  
9 administración, porque por una iniciativa de una estimable asesora, se le va a  
10 cercenar el derecho de participación a los regidores y a los síndicos. Me parece  
11 que eso no es un tema que tienen que resolver ni el señor alcalde, somos  
12 órganos completamente independientes, y todos los abogados dependen del  
13 alcalde, excepto el asesor del Concejo; porqué la administración va a andar  
14 resolviendo un tema que es político, es un tema jurídico, pero es un tema de  
15 decisión del Concejo; nosotros consideramos que no debe dispensarse de  
16 trámite de comisión, sino todo lo contrario, que vaya a la comisión y que la  
17 comisión convoque a los abogados, a los expertos que la comisión pueda  
18 realmente verificar instrumentos de derechos humanos, de participación de  
19 derecho parlamentario, se me ocurre; decía doña Silvia que en materia de  
20 derecho público todo tiene que estar reglamentado, en el principio de relegar,  
21 efectivamente pero ella nos decía que nos propuso algo que no está  
22 reglamentado, pero sí está reglamentado, porque ya tenemos desde el 1  
23 Primero de Mayo, los 5, 3 y 2 minutos y tenemos también los 10 minutos para  
24 justificar el voto, eso no es nuevo, más bien, se está cortando la mitad. Lo que  
25 sí es nuevo, es evidentemente la propuesta de cercenar la posibilidad de  
26 transmitir y de trasladar el uso del derecho al voto a los compañeros. Entonces  
27 nos parece que lo pertinente es que vaya no a la administración, no a la  
28 asesoría legal porque es un tema de resorte del Concejo, de su propia política  
29 del Concejo, y que la comisión evidentemente consulte, convoque y llame a  
30 quién considere pertinente. - La regidora Beleida Madriz indica: yo también

N° 61-2021

1 estaría solicitando que se envíe este documento a la comisión que  
2 corresponde, para que sea analizado ahí; quiero aportar que tomo nota de lo  
3 que ha señalado la señora asesora; quisiera decirle yo doña Silvia que no le  
4 parece a usted que la propuesta que ha realizado y que usted ha hecho a viva  
5 voz, que fue una iniciativa suya, además de excederse en lo solicitado por el  
6 Concejo municipal, se está buscando cuartar la libertad de expresión de las  
7 personas, a las cuales, la constitución política les da pleno derecho a voz en  
8 las sesiones de este honorable órgano colegiado. Pese a lo dicho también por  
9 ustedes, claro que con una norma reglamentaria se está proponiendo coartar  
10 los derechos de la libre expresión que la constitución política reconoce, que  
11 toda persona y el derecho en las sesiones de voz en las sesiones municipales  
12 se establece en la misma Constitución, para regidores y síndicos, que además  
13 se conocen en el código municipal, y que han habido varios criterios de la  
14 Procuraduría general de la República que se refiere en este mismo sentido;  
15 también quisiera yo decir y aportar a todas las personas de acá de este Concejo  
16 y a los que no siguen, qué es lamentable, yo les digo compañeros que no hay  
17 que ser experto, porque yo no soy ninguna experta en derecho para saber que  
18 esta norma inferior, como lo es un reglamento, no puede coartar derechos  
19 reconocidos por normas superiores, más aún, si una de esas normas es norma  
20 fundamental y como lo es la constitución política, algo que en ciencias jurídicas  
21 se domina la pirámide de Keiser, que como liberacionista y demócrata no estoy  
22 dispuesta a ignorar, sólo porque algunas veces queremos callar a alguien o que  
23 no dure tanto, o que no sea tan impertinente, o que alguien le moleste que hablo  
24 demasiado. Yo quiero decir que no estoy de acuerdo, y que igual que mi  
25 persona, tengo una como característica o una virtud y es que me gusta hablar  
26 muchísimo, y que yo no tengo ningún problema en escuchar a los compañeros,  
27 y más bien solicitaría más bien el respeto que apoyemos a los compañeros  
28 síndicos, que esta parte que no me gusta, insisto no me gusta para nada donde  
29 dice no ceder los tiempos; no puedo estar de acuerdo doña Silvia con esta  
30 propuesta suya, si es porque queremos que el Concejo la sesión dure menos,



N° 61-2021

1    pues también estoy de acuerdo con el compañero Mita, pues si alguno que no  
2    quiere salir tarde pues simplemente no está en la sesión; mire yo soy de un  
3    Distrito del más alejado del cantón central, el más alejado, y yo no tengo nunca  
4    ningún problema en que las sesiones terminen tarde, ya sean presenciales o  
5    virtuales, entonces vean compañeros, esa es mi solicitud, enviar este  
6    documento a la comisión que corresponde, para que aquí se analice y luego  
7    votar cada quien según su derecho, pero nosotros debemos de fomentar los  
8    valores cívicos así se llama. – El señor alcalde indica: Permítaseme participar  
9    un ratito en esto; yo creo que el debate que se ha dado, pone en manifiesto la  
10   importancia de regular el principio democrático en las sesiones de la  
11   municipalidad; estoy segura que cualquier ciudadano razonable que haya visto  
12   en la última hora la sesión, primero, podrá observar que la oposición, sin haber  
13   tenido que recurrir siquiera a cederse el tiempo de uno a otro, ha podido hablar  
14   todo el tiempo que ha querido sin ningún límite; mencionar más no es la  
15   pirámide de keiser, es la pirámide de Kelsen, el principio de legalidad  
16   malinterpretado debidamente. Me parece que a veces por hablar por atrasar,  
17   por tratar de ver cómo se genera un drama donde no lo hay, se cae en el  
18   ridículo, o les pasan mal el escrito, o que no se informan bien; tuve la  
19   oportunidad de hacer un trabajo sobre el principio democrático y el trabajar con  
20   varios magistrados alrededor de la interpretación del principio democrático en  
21   los órganos colegiados; el principio democrático lo que busca es garantizar el  
22   derecho de participación, el cual está más que garantizado en el reglamento  
23   propuesto, y en la actual situación el derecho de enmienda, que también está  
24   más que garantizado en el actual reglamento, y en el reglamento propuesto; el  
25   derecho a oposición pero también el principio democrático busca garantizar que  
26   se tomen las decisiones, porque tampoco puede ser que las minorías traten de  
27   imponer su voluntad sobre las mayorías; lo que le hace daño a la democracia  
28   es la corrupción; corrupción a la que muchos callaron por años, algunos de los  
29   que hablan acá se rasgan, se cortan las venas, casi me pongo a llorar diciendo  
30   que nos rebelamos porque no se puede estar violentando el principio

N° 61-2021

1 democrático de participación; 14 años tuvieron callados a los síndicos, ustedes,  
2 ustedes que estuvieron defendiendo el mismo partido, 14 años tuvieron  
3 callados a los síndicos, ustedes de ese mismo partido y nunca se les ocurrió  
4 preguntarle a la Procuraduría otra cosa, entonces esos discursos son más  
5 hipócritas que no les da vergüenza ni siquiera hacer este tipo de discursos; les  
6 invito a leerse las resoluciones sobre la sala, sobre el principio democrático, el  
7 derecho de participación, los derechos de la minoría; revisen también el  
8 principio de proporcionalidad y razonabilidad; revisen porque la Asamblea  
9 legislativa ha podido reducir el uso de la palabra, hubo una reforma al  
10 reglamento hace un año y medio dos años, en el que redujo de manera  
11 importante los tiempos de uso de la palabra, y fue la sala constitucional a  
12 consulta y no hubo ningún problema, porque se respetan los elementos, el  
13 derecho de participación, el derecho de oposición, el derecho de enmienda y  
14 otro tipo de elementos, de ahí que por favor seamos serios; lo que al pueblo de  
15 Cartago, los que ahora juegan a defender a Cartago, pero se callaron todas las  
16 gollerías. Porque cuando uno dice que el jefe de despacho tenía un título falso,  
17 que aporta una certificación de la Universidad de Costa Rica, y la persona fue  
18 la que nombraron, ese mismo partido, ese mismo grupo fue que lo llevó al  
19 Concejo de la persona joven a ser presidente. El ejemplo a la juventud de  
20 Cartago, el Presidente del Concejo de la persona joven; cuando les digo que  
21 aquí al exalcalde no se le cobraron impuestos que tenía que haber pagado, no  
22 dijeron nada; han hablado una hora rasgándose las vestiduras y cortándose las  
23 venas, por algo sin absoluto sentido ni razón, pero cuando hablo de corrupción  
24 verdaderamente como esa, se quedan callados, no dicen esta boca es mía,  
25 entonces uno sabe qué intereses defienden. A mí no me importa que defiendan  
26 esos intereses; obviamente uno no espera que un árbol de naranjas dé  
27 manzanas; uno sabe lo que un árbol de naranja va a dar; no esperaba nada  
28 distinto lamentablemente. Y lamentablemente porque uno esperaría que alguna  
29 formación, o la experiencia vivida o los resultados los hicieran pensar de  
30 manera distinta, pero también el pueblo de Cartago merece de votos

N° 61-2021

1 razonables, de fondo, constructivos, no, hay gente que quiere, que cree que  
2 puede tener un minuto de gloria o 10 minutos de Gloria hablando en el Concejo  
3 para retrasar cosas, o verse lo que sea y no ayudan a la democracia; la gente  
4 que ha visto la sesión en la última hora, se convenció de que la oposición aquí  
5 habla con amplitud, no tuvo necesidad de pedir el uso de la palabra a alguien,  
6 entonces que los tiempos van a poder seguir haciéndolo con amplitud, que si  
7 no quieren construir allá los que no quieran construir, pero no hagan dramas,  
8 ni exageraciones, y los invito a leer o les paso una recopilación que hice sobre  
9 principio democrático y resoluciones de la sala constitucional, sobre el derecho  
10 de participación, derechos de las minorías y la pirámide de Kelsen. Igualmente,  
11 para que la puedan revisar y así hablemos en serio, pero el pueblo de Cartago  
12 le decepciona ver este tipo de cosas; tenemos tantas cosas que construir en  
13 Cartago, tantos proyectos interesantes, para que, en una sesión del Concejo  
14 municipal, alguien venga a hacernos el drama de que se están violentando  
15 libertades constitucionales, derechos constitucionales, por Dios sean más  
16 serios. - El regidor Alfonso Viquez indica: está recordando don Mario sus  
17 tiempos de diputado, la elocuencia de sus intervenciones, pero aquí estamos  
18 en el Concejo municipal, precisamente siendo don Mario el superior jerárquico,  
19 ya entendemos cuál va a ser la línea filosófica que podría orientar una  
20 valoración jurídica de este tema; creo que ya quedó clarísimo; curioso don  
21 Mario que cuando usted está en una posición contraria, entonces si se valía  
22 disentir, sí valía decir cualquier cosa, pero si es alguien más, ya no se vale,  
23 cada quien con lo suyo y don Mario usted está en su tema y yo se lo respeto  
24 profundamente y está bien. Vamos a ver cómo termina saliendo todo; lo que yo  
25 quisiera también decir aparte de que es un poquito importante es guardar el  
26 respeto y la consideración; yo reitero que aquí lo importante es que tengamos  
27 la posibilidad de expresarnos, punto, tan simple como eso; yo coincido con don  
28 Mario que el árbol se conoce por sus frutos, los actuales y los pasados y los  
29 futuros, aunque el árbol se pueda disfrazar de otra cosa y pueda parecer un  
30 árbol de otra naturaleza, cuando termina dando el fruto, el fruto madura, nos

N° 61-2021

1 damos cuenta de que árbol venía así; seguimos adelante, hay una propuesta  
2 procedemos a votarla y listo. - La regidora Beleida Madriz indica: yo quisiera  
3 aportar qué es lamentable ver al Señor alcalde tan eufórico, pareciera enojado  
4 señor alcalde, y lamentable que siendo usted el alcalde se refiere a una regidora  
5 corrigiendo a su léxico; yo quisiera decirle que uno debe de aprender a respetar  
6 a las personas; yo lo dije bien, lo dije bien la palabra, sin embargo usted lo  
7 entendió mal, y además, si lo hubiera pronunciado mal, usted como persona  
8 debería aprender a respetar, pero bueno en fin señor alcalde, no le quedó bien  
9 esa parte; yo le voy a decir una cosa. Yo no participé en 14 años de esos que  
10 usted habla; usted todavía no ha entendido señor alcalde que Beleida Madriz  
11 Jiménez, una campesina de Llano Los Ángeles del distrito de Corralillo, de  
12 cafetaleros en Cartago, pueblo de Cartago, esa soy yo, Beleida Madriz  
13 Jiménez, la que el señor alcalde me corrige, diciendo que yo dije una palabra  
14 mal, esa soy yo, una regidora que el pueblo escogió, y saben porque me  
15 escogió, porque si campesina y todo, tuve la capacidad de estudiar, en medio  
16 de todas las pobrezas y todo; usted no me conoce; aquellas personas de los  
17 pueblos cercanos que me conocen saben muy bien de que estoy hecha; y estoy  
18 hecha sabe de qué, para defender a las mujeres, para defender a los niños,  
19 para defender a todas las personas; a mí no me compra nadie ni con dinero ni  
20 con falsas promesas; a mí me enseñaron a respetar a los demás, y siempre le  
21 pido mucha sabiduría a Dios y sobre todo que me ayude a respetar a mis  
22 semejantes, cosas señor Alcalde que usted no lo hizo. Ahora, yo no participé  
23 en esas 14 años, no sé a quién se refiere usted, debería de ser más claro  
24 cuando habla de esos que se rasgan las vestiduras, yo no sé quiénes porque  
25 qué lamentable, yo estoy de acuerdo en que usted denuncia títulos falsos, yo  
26 estoy de acuerdo en que se denuncie pagos que no se debieron hacer, con eso  
27 estoy de acuerdo, con que se arreglen carreteras; lo que no me parece es que  
28 nos vengán a decir que nosotros no podemos participar, que hablamos más,  
29 pues qué pena, ya le digo, una de mis características y mis cualidades, no sólo  
30 en la parte política, sino una parte docente, porque ya le digo en medio de mis

N° 61-2021

1 dificultades puede prepararme, razón por la cual hoy al día de hoy estoy aquí,  
2 pues claro, no sé todo, pero sigo preparándome. Imagínesse si ustedes  
3 compañeros y público que no se escucha, yo tenía experiencia política, porque  
4 además déjeme contarle para los que no saben, soy hija de una persona muy  
5 político también que estuvo en la guerra del 48, y por lo tanto, llevo la política  
6 en la sangre, en mis venas, y me gusta lo que hago y me apasiona, no vengo  
7 aquí a molestar a nadie, no vengo a decir lo que se hizo, lo que no se hizo; el  
8 que tiene que pagar culpas que las pague, y si hay que denunciar algo que se  
9 denuncie, yo no vengo a defender a nadie, no tengo porqué, las razones por  
10 las que estoy aquí son muy claras, he tenido una carrera política de veintitantos  
11 años y la gente sabe a las personas que yo sigo, entonces pues sí, yo rogaría  
12 un poco más de respeto en ese sentido. Muchísimas gracias por el espacio, por  
13 el tiempo que lo merezco y al que tengo derecho. - El señor alcalde indica:  
14 piden respeto, pero muchísimas veces faltan al respeto en el Concejo; son  
15 reiteradas las oportunidades; a ver, el presidente da un receso y la frase del  
16 regidor Víquez evidentemente irrespetuosa, como muchos otros comentarios;  
17 nosotros venimos a elevarle el nivel a la política de Cartago, a tratar de eliminar  
18 la corrupción, y usted no diga que no es parte de eso, porque usted apoyó al  
19 exalcalde para que volviera a quedar, si por usted hubiera sido, lo que usted le  
20 pidió a los cartagineses que votarán por esa persona, esa persona que hoy le  
21 quiero decir que recibió dinero, que ahora va a tener que devolver en parte, y  
22 esa persona que tenía un jefe de despacho con títulos falsos, esa persona que  
23 alrededor de las cuales se dieron esas cosas y usted apoyó; esa cuestión de  
24 que nosotros somos del Primero de Mayo para acá, perdón, a quién apoyaron  
25 antes, si es que el pueblo de Cartago les hubiera hecho caso a ustedes, aquí  
26 estaría lo mismo, probablemente los síndicos igual, no podrían hablar,  
27 probablemente los títulos falsos nunca hubiera aparecido, probablemente el  
28 material que se fue para la caballeriza nadie se hubiera dado cuenta, o quién  
29 sabe qué cosas más, por dicha el pueblo de Cartago no les hizo caso, y no  
30 apoyó lo que usted propuso. Por qué uno revisa las redes sociales y otras

N° 61-2021

1 instancias, y eso era lo que estaban pidiendo, que dejaran 4 años más a la  
2 misma persona, entonces claro que usted respaldó eso, y usted quería eso para  
3 Cartago, entonces me extraña, quieren debate, tengamos debate. Entonces  
4 porqué se molestan si dice que quieren debate, que quien tiene miedo al debate  
5 dijo aquí el regidor Víquez hace rato. Bueno ahí quieren debate, entonces  
6 cuando uno les responde no les gusta, obviamente no vamos a seguir cayendo  
7 en la trampa, pero de vez en cuando hay que salir a decir las verdades, porque  
8 yo estoy aquí para ayudar a que Cartago mejore, no voy a bajar al nivel de los  
9 que pretenden que ese Concejo se sigan bailando, y obviamente intervine para  
10 hablar un poquito del principio democrático, y si gusta le paso las resoluciones  
11 de la sala constitucional sobre el principio democrático, de derecho  
12 participación, de derechos de las minorías, principio de razonabilidad y  
13 proporcionalidad y la pirámide de Kelsen, también si es del caso para que lo  
14 puedan revisar; lo que les quiero decir es que durante todo esto que se ha  
15 originado acá, ha quedado evidente que la oposición ha podido hablar lo que  
16 ha querido. Entonces es falso que se les esté coartando el derecho a la  
17 oposición a hacer el uso de la palabra, y aquí hay un argumento, claro  
18 cambiaron las circunstancias, porque una consulta a la Procuraduría indicó que  
19 ahora podían hablar los que no venían hablando, los síndicos por mucho más  
20 temas y eso aumentó el número de intervenciones, y entonces el tiempo  
21 durante el cual se puede hacer uso de la palabra se incrementó, y al cambiar  
22 esos términos obviamente es absolutamente razonable aplicar los principios de  
23 proporcionalidad que eviten los excesos, y que nos permitan avanzar en los  
24 temas importantes, en los temas de ver cómo le damos soluciones a los  
25 cartagineses. - La síndica Evelyn Ledezma indica: mencionando lo que dice  
26 Don Mario, revisando Facebook que hasta donde se está transmitiendo hay 57  
27 personas en línea, 26 comentarios, de esos 26 comentarios 1 propiamente se  
28 refiere, el señor Humberto Alvarado Monge de que Costa Rica es una  
29 democracia, no se escapa de esta dictadura, eso sólo escribe un ciudadano,  
30 después vienen otros comentarios en donde se refiere a un tema de tubos, de

N° 61-2021

1 patentes, hacen una mención de Don Víctor, pero evidentemente hay  
2 participación ciudadana, nunca si ustedes estuvieron tan preocupados  
3 realmente de hacer un orden con lo que es el debate y demás, sí ustedes  
4 quisieran ver la participación de las personas en los temas, habría alguien  
5 haciendo, o una secretaria que tomara la participación de los ciudadanos,  
6 porque ellos también tienen derecho, no pueden asistir a las sesiones porque  
7 son virtuales pero siempre lo que se ingresa en el Facebook queda de lado  
8 porque no conviene mencionarlo, y Don Mario, no sé tal vez usted si escucha  
9 la grabación, creo que fue el asunto el irrespeto como dice usted que qué don  
10 Alfonso hizo un comentario, también Don Víctor lo hizo al momento en que Don  
11 Marco estaba haciendo el uso de la palabra, y se escuchó claramente el  
12 comentario que hizo. Entonces yo creo que aquí también no es un tema que  
13 está quedando claro de que estamos en una minoría, y que se viene a perder  
14 el tiempo y demás, yo me ofendí con su comentario, si lo dijo hacia mí por haber  
15 leído mal el principio de legalidad que me pasaron mal el papelito o el forro, yo  
16 lo consulté en mi teléfono. Aquí lo consulté, tengo en el historial de la frase que  
17 hizo ella, la tengo en mi historial de Google porque yo lo busqué en Google. No  
18 necesariamente el hecho de que usted no conozca, hasta me parece que es un  
19 tema de género, si usted tiene problemas de conocer mujeres que puedan  
20 pensar, que puedan expresarse sin que les pasen un forrito, qué pena, en este  
21 caso esta síndica no trabaja con forritos, no trabaja con mensajitos, sino que  
22 investiga, y si tienen una duda en algún término usa Google, porque soy una  
23 ciudadana común y corriente, soy una síndica independiente, no pertenezco a  
24 ninguna fracción, no cuento con un asesor, no cuento con una oficina donde ir.  
25 Entonces en ese aspecto, yo simplemente hago una consulta en Google, lo leí  
26 mal probablemente, no hay ningún problema, pero el hecho que lo haya leído  
27 mal, no implica que usted haga ese comentario, que me parece que es una falta  
28 de respeto y honestamente de todas las oportunidades que han pasado por  
29 acá, siempre el trato con las mujeres es el mismo. Si doña Beleida hace un  
30 comentario y por pronunciar una palabra incorrecta, si no se gana una burla, se

N° 61-2021

1 gana una corrección de ese tipo. Entonces qué es lo que sucede, siempre las  
2 correcciones son hacia Doña Beleida y hacia mí, somos las dos mujeres que  
3 más participamos en ese aspecto, que no necesariamente estamos apoyando  
4 lo que se está hablando en el Concejo; la propuesta que está trayendo el  
5 presidente y yo netamente Evelyn Ledezma con el comentario que usted hizo  
6 hoy Don Mario, me siento que usted lo hizo en contra mía, que realmente eso  
7 me parece que es una falta de respeto, yo tengo cerebro, yo tengo mente,  
8 puedo expresarme, estoy completa, no tengo ningún tipo de limitación, usted  
9 cuando me contrató en la gestión de la campaña para trabajar en su oficina  
10 después de que hizo la investigación y le preguntó a muchas personas. – El  
11 Presidente municipal indica: compañera Evelyn Ledezma, por favor por el  
12 orden, dedicarse a lo que estamos conversando, al tema. – La síndica Evelyn  
13 Ledezma indica: las referencias que le dieron a él en mi contratación, era que  
14 yo hablaba mucho, sí, hablo mucho y pregunto mucho, sí señor pregunto  
15 mucho y lo voy a hacer por 4 años, y cuando usted me llamó un día en la noche  
16 preguntándome si yo me iba a alinear, yo le mencioné a usted que iba hablar  
17 mucho, que iba a intervenir mucho y que lo iba a hacer por 4 años, si no estaba  
18 a favor de las cosas que se estaban proponiendo, y justamente es lo que estoy  
19 haciendo y lo voy a continuar haciendo, y voy a luchar hasta el final, porque ese  
20 derecho no se me vaya a violentar. Porque después de que Evelyn se vaya, va  
21 a venir otra síndica que siga trabajando y en algún momento vamos a tener  
22 muchas mujeres en ese Concejo municipal, entonces no me parece que hoy se  
23 venga a violentar los derechos, ni que se burlen por la posición o por un grado  
24 académico, no tengo un título que me respalde; si quieren hacer una corrección,  
25 hágaselo a la funcionaria doña Silvia que ella sí lo dijo mal, yo traté de leerlo y  
26 lo leí mal está bien, pero en este caso Evelyn no es la que cuenta con un título  
27 de abogada, es doña Silvia, me parece que la intervención suya debió ser para  
28 corregirla a ella y porque yo traté de enderezar el tema, pero lo leí mal, me trabé  
29 como quiera verlo y lo busqué en Google. – El síndico Jorge Morales indica:  
30 sinceramente quedo un poco desconcertado con las manifestaciones de Don



N° 61-2021

1 Mario; a mí me parece que es contradictoria sus declaraciones, que por un lado  
2 señala, yo no soy de la fracción de liberación ni mucho menos, pertenezco al  
3 partido Alianza demócrata cristiana, y dentro de los estatutos ahí se habla sobre  
4 la democracia, sobre la participación, y a mí me extraña mucho y me molesta  
5 mucho escuchar las declaraciones de Don Mario con esas faltas de respeto,  
6 como un alcalde de estatura le llama ridículos a las manifestaciones de las  
7 personas que estamos en este Concejo municipal. Me parece de muy baja  
8 categoría que Don Mario hable de esa forma y se exprese de esa manera; le  
9 recuerdo que esta no es la fracción de Alianza demócrata cristiana, es el  
10 Concejo municipal, y él no puede venir aquí a manejar las cosas a su antojo  
11 como lo hace en su partido, y se lo digo con conocimiento de causa, ya que mi  
12 persona ha sido acallada por mis comentarios y por mis declaraciones, que  
13 muchas veces no están de acuerdo con toda la cúpula del partido. Pero bueno  
14 es el partido de él; le recuerdo a Mario que este no es el partido de Alianza,  
15 este es el Concejo municipal, donde todos nosotros podemos tener derecho a  
16 poder emitir nuestra opinión y no hacer esos comentarios tan sarcásticos y tan  
17 faltas de respeto, la verdad me causa mucha tristeza escucharlo hablar, porque  
18 tenía un concepto muy distinto de una persona ecuánime, inteligente, con  
19 valores y principios, para que se exprese de esa manera de los compañeros y  
20 de mi persona, porque si él está hablando que los que emitieron el criterio lo  
21 hicimos de manera dramática, déjeme decirle a don Mario que eso está de muy  
22 baja categoría, hablar de esa manera sinceramente me da vergüenza que soy  
23 parte de Alianza demócrata cristiana, me da vergüenza ese tipo de  
24 manifestaciones. - La regidora Nancy Solano indica: son las 9 de la noche; así  
25 como acá algunos regidores y regidoras han expresado y están muy atentos a  
26 la transmisión que está ahorita en Facebook, si hay algunos comentarios de la  
27 ciudadanía cartaginés a dónde también expresan el respeto que debemos tener  
28 a ellos, porque en este momento tenemos como 16 oficios pendientes que  
29 resolver como Concejo municipal, para no atrasar las gestiones que le urgen  
30 tanto a nuestro cantón. Entonces yo pediría también que ya ha sido el tema

N° 61-2021

1 suficientemente discutido, que avancemos, que lleguemos al Concejo como  
2 una crítica constructiva, no vamos a estar de acuerdo en algunos temas, pero  
3 creo que ya ha sido totalmente expuesto que la transparencia y el espíritu de  
4 este Concejo municipal, es realmente poder brindarle a la ciudadanía  
5 cartaginesa un Concejo que sea funcional y que pueda llegar a cubrir los  
6 mayores aspectos de importancia, de interés para el cantón. Entonces yo sí  
7 quisiera pedir a los compañeros del Concejo que tengamos respeto, también  
8 hacia los cartagineses, pues también que merece tener un Concejo de altura y  
9 que no vayamos a repetir historias pasadas, que estamos acá para cambiar  
10 esa tónica tan cansada que nos tenía al pueblo de Cartago. - Vistos los  
11 documentos, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete  
12 a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como**  
13 **resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
14 **Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**  
15 **Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Viquez Sánchez y Madriz**  
16 **Jiménez, se aprueba la dispensa de trámite de comisión.** El presidente  
17 propone trasladarlo a la Administración específicamente al Área Jurídica para  
18 su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a  
19 votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores**  
20 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo,**  
21 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores**  
22 **Viquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba trasladarlo a la**  
23 **Administración específicamente al Área Jurídica para su estudio e**  
24 **informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc.  
25 Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda  
26 Alcalde Municipal. -----

27 **ARTÍCULO 8°. -INFORME RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN**  
28 **EN SUBSIDIO CONTRA EL ARTÍCULO 6 ACTA 39-2020, PRESENTADO**  
29 **POR EL LIC. WILLIAM VILLALOBOS HERRERA APODERADO ESPECIAL**  
30 **ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE**

1 **HEREDIA.** -----

2 Se conoce oficio AM-INF-042-2021 de fecha 17 de febrero del 2021, suscrito  
3 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio  
4 AL-OF-020-2021 de fecha 17 de febrero del 2012, suscrito por el MSc. Wilberth  
5 Quesada Garita Director Jurídico, y que dice: "...*En relación con el asunto que*  
6 *se cita en referencia, informo: La resolución que se impugna se encuentra*  
7 *ajustada a derecho y al mérito de los autos, por lo que se impone recomendar*  
8 *el rechazo de la revocatoria. Asimismo, siendo admisible, se aconseja admitir*  
9 *la apelación en subsidio para ante el Tribunal Contencioso Administrativo*  
10 *Sección III, y emplazar a la recurrente para que dentro del quinto día hábil*  
11 *siguiente a la notificación del acuerdo municipal que recaiga sobre el presente*  
12 *informe, haga valer sus derechos ante el referido superior, para lo cual, deberá*  
13 *señalar medio o lugar para recibir notificaciones –en el caso del lugar, deberá*  
14 *serlo dentro del perímetro del jerarca impropio. El acuerdo municipal*  
15 *respectivo, ha de ser notificado a la parte recurrente a la siguiente razón:*  
16 *wvillalobos@hulbertvolio.com...*". --Vistos los documentos, el presidente  
17 propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente  
18 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
19 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**  
20 **Figuroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres**  
21 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de**  
22 **comisión.** El presidente propone aprobar el informe AL-OF-020-2021, somete  
23 a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**  
24 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
25 **Solano Avendaño, Brenes Figuroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez**  
26 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el**  
27 **informe AL-OF-020-2021, por lo tanto se rechaza la revocatoria.**  
28 **Asimismo, siendo admisible, se admite la apelación en subsidio para ante**  
29 **el Tribunal Contencioso Administrativo Sección III, y se emplaza a la**  
30 **recurrente para que dentro del quinto día hábil siguiente a la notificación**

N° 61-2021

1 de este acuerdo municipal, haga valer sus derechos ante el referido  
2 superior, para lo cual, deberá señalar medio o lugar para recibir  
3 notificaciones –en el caso del lugar, deberá serlo dentro del perímetro del  
4 jerarca impropio. Se comisiona a la Secretaría General para que remita a  
5 dicho Tribunal el expediente correspondiente debidamente certificado y  
6 en orden cronológico. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo  
7 a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y  
8 Secretaria, al Lic. William Villalobos Herrera Apoderado Especial Administrativo  
9 de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. al correo electrónico  
10 [wvillalobos@hubertvolio.com](mailto:wvillalobos@hubertvolio.com) así como al fax 2282-4679 y al Lic. Mario  
11 Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

12 **ARTÍCULO 9°. -SOLICITUDES DE TRASPASOS DE LOCALES FIJOS LOTE**  
13 **182 Y LOTE 184 DE ANA ISABEL GRANADOS ACUÑA A FAVOR DE**  
14 **3101795363 SOCIEDAD ANÓNIMA.** -----

15 Se conoce oficio AM-INF-039-2021 de fecha 12 de febrero del 2021, suscrito  
16 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio  
17 MER-TR-002-2021 de fecha 12 de febrero del 2012, suscrito por el MDE.  
18 Ricardo Chacón Jara Administrador del Mercado, y que dice: “...Reciba un  
19 cordial saludo. Por este medio le remito documentos para que sean elevados  
20 al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal según los expedientes N°  
21 65570 y N° 65575 los Traspasos Puestos Fijos del Mercado Municipal de la  
22 Sra. Ana Isabel Granados Portugal cédula de identidad 301560003 a favor de  
23 3101795363 Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101795363. Traspaso 1:  
24 LOCALIZACIÓN, Distrito 1, Sector 6, Manzana 1, Lote 184, Cuenta 81000.  
25 Formulario de traspaso (Cesipon) de Alquiler o Derecho de Piso Mercado  
26 Municipal. Original del documento privado donde se realiza el traspaso.  
27 Declaración jurada donde se indica que por ningún motivo deberá existir un  
28 subarriendo, Original del recibo de pago de las diez mensualidades. Fotocopias  
29 de las cédulas de identidad del cedente y el adquiriente. Traspaso 2:  
30 LOCALIZACIÓN, Distrito 1, Sector 6, Manzana 1, Lote 182, cuenta 157000.

N° 61-2021

1 *Formulario de traspaso (Cesipon) de Alquiler o Derecho de Piso Mercado*  
2 *Municipal. Original del documento privado donde se realiza el traspaso.*  
3 *Declaración jurada donde se indica que por ningún motivo deberá existir un*  
4 *subarriendo. Original del recibo de pago de las diez mensualidades.*  
5 *Fotocopias de las cédulas de identidad del cedente y el adquiriente.*  
6 *Declaración Jurada de solicitud de unificación de locales comerciales. La*  
7 *presente solicitud muestra una particularidad, al tratarse de dos locales*  
8 *comerciales a nombre de una inquilina y que se solicita sean traspasados a una*  
9 *sociedad- En el presente caso, la señora Ana Isabel Granados Portuguez*  
10 *cédula 301560003 realizó el trámite legal de traspaso y la documentación*  
11 *administrativa de ambos locales antes de su fallecimiento el año anterior, razón*  
12 *por la cual no pudo realizar el trámite de unificación de locales comerciales*  
13 *establecido en el Reglamento del Mercado Municipal. Ante la situación del*  
14 *presente caso, se analiza junto a Unidad Resolutora, siendo coordinada por el*  
15 *Lic. Wilberth Quesada Garita y se llega a la conclusión que estando toda la*  
16 *documentación completa y en orden se puede tramitar el traspaso*  
17 *correspondiente ante el Concejo Municipal. Habiendo una cláusula de*  
18 *prohibición de que un mismo inquilino no puede tener más de un local comercial*  
19 *dentro del Mercado Municipal, se solicita a la Sociedad adquiriente que*  
20 *presente una declaración jurada donde manifieste que se realizará el trámite*  
21 *de unificación de locales comerciales de forma inmediata a la aprobación de*  
22 *traspaso por parte del Concejo Municipal y en caso de no realizar dicho trámite*  
23 *la Administración Municipal podrá revertir el traspaso y adjudicarse los locales*  
24 *comerciales. No omito manifestarle que los trámites de traspaso cumplen con*  
25 *todos los requisitos necesarios para tal efecto, incluyendo el particular trámite*  
26 *de unificación que estando el Concejo Municipal de acuerdo se tramitaría de*  
27 *forma inmediata a la adjudicación de los locales comerciales (dichos locales*  
28 *cumplen con todos los requisitos estipulados en el Reglamento del Mercado*  
29 *para su unificación) y que los documentos originales se encuentran en custodia*  
30 *de la oficina de la Administración del Mercado...". --Vistos los documentos, el*

N° 61-2021

1 presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión,  
2 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**  
3 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
4 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**  
5 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa**  
6 **de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar los Traspasos  
7 Puestos Fijos del Mercado Municipal de la Sra. Ana Isabel Granados Portuguez  
8 cédula de identidad 301560003 a favor de 3101795363 Sociedad Anónima,  
9 cédula jurídica 3101795363. Traspaso 1: LOCALIZACIÓN, Distrito 1, Sector 6,  
10 Manzana 1, Lote 184, Cuenta 81000. Traspaso 2: LOCALIZACIÓN, Distrito 1,  
11 Sector 6, Manzana 1, Lote 182, cuenta 157000, somete a discusión,  
12 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**  
13 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
14 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán**  
15 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, los Traspasos**  
16 **Puestos Fijos del Mercado Municipal de la Sra. Ana Isabel Granados**  
17 **Portuguez cédula de identidad 301560003 a favor de 3101795363**  
18 **Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101795363. Traspaso 1:**  
19 **LOCALIZACIÓN, Distrito 1, Sector 6, Manzana 1, Lote 184, Cuenta 81000.**  
20 **Traspaso 2: LOCALIZACIÓN, Distrito 1, Sector 6, Manzana 1, Lote 182,**  
21 **cuenta 157000.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a  
22 3101795363 Sociedad Anónima al correo electrónico [adrianrg@hotmail.com](mailto:adrianrg@hotmail.com), al  
23 MDE. Ricardo Chacón Jara Administrador del Mercado y al Lic. Mario Redondo  
24 Poveda Alcalde Municipal. -----

25 **ARTÍCULO 10°. -INFORME REFERENTE A DOBLE MATRICULACIÓN DE**  
26 **LAS ÁREAS VERDES DE LA URBANIZACIÓN VÁSQUEZ DE CORONADO.**

27 Se conoce oficio AM-INF-041-2021 de fecha 12 de febrero del 2021, suscrito  
28 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio  
29 DU-OF-147-2021 de fecha 11 de febrero del 2012, suscrito por el Arq. Juan  
30 Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: "...Con relación al

N° 61-2021

1 *oficio SA-ADC-022-2020 por el que solicita a nombre del comité Pro Mejoras*  
2 *de la Urbanización Vásquez de Coronado en el cual que instan se realice una*  
3 *nueva investigación del estado actual de la Finca Folio Real 3-106961 000.*  
4 *Plano de catastro (3-05511900-1984 propiedad destinada para áreas verdes y*  
5 *recreación de la Urbanización Juan Vázquez de Coronado y que por motivos*  
6 *que se desconocen, al día de hoy la propiedad de encuentra a nombre de*  
7 *terceros..." al respecto informo lo siguiente: Tal y como consta de los*  
8 *expedientes administrativos en poder de esta Dirección de Urbanismo*  
9 *Municipal consta que a solicitud de la Asociación de Desarrollo Específica Pro-*  
10 *Mejoras Barrio La Pitahaya se interpuso la denuncia el día 28 de agosto del*  
11 *2011. La solicitud que nos ocupa fue conocida por el Concejo Municipal*  
12 *mediante el artículo No. 18 del Acta No. 65-11 del día 22 de marzo del 2011,*  
13 *donde se conoce dictamen de la Comisión de Obras Públicas y de Urbanismo*  
14 *por el que se indica en su resolución que en esa finca existe una doble*  
15 *matriculación. Por lo que esa Comisión Municipal acuerda: "Recomendar al*  
16 *Concejo Municipal solicitarle al Encargado del Área Jurídica Municipal, para*  
17 *que lo analice, proceda a anular los folios reales privados que traslapan el*  
18 *demanio municipal, y ahí los asientos y pianos catastrados que los describen y*  
19 *establecer la demanda respectiva. Mediante el oficio AM-TCI-202-13 el Arq.*  
20 *Oscar López Valverde y el Ing. Cassius Bonilla López manifiestan que .debido*  
21 *a la solicitud de LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA*  
22 *PROMEJORAS DEL BARRIO LA PITAHAYA, en su momento el Departamento*  
23 *de Catastro atendió esta petitoria, y realizó un amplio análisis del tracto*  
24 *sucesivo de las fincas en consulta- por tanto esta Comisión la que tiene que*  
25 *referirse sobre este emplazamiento, a la luz de los expedientes de la Dirección*  
26 *de Urbanismo." Sobre este punto, y en virtud de que no se estaba resolviendo*  
27 *el asunto en cuestión y el Área Jurídica Municipal constantemente manifestaba*  
28 *que la gestión de marras no era de su competencia, es por lo que mediante el*  
29 *oficio DU-313-2013 emitido por el suscrito se indicó que: "Es más, su Autoridad*  
30 *(sea el señor Alcalde Municipal) estuvo presente en esa sesión y ese acuerdo*

N° 61-2021

1 nunca fue vetado. Con base en lo anterior, debe proceder el Encargado del  
2 Área Jurídica con lo ordenado por el Concejo Municipal. Ahora bien, el día 28  
3 de julio del 2015 el suscrito Director de Urbanismo en asocio del Ing. Alexander  
4 Vindas Gonzalez y el Encargado del Área Jurídica Municipal nos apersonamos  
5 al Departamento de Asesoría Jurídica del Registro Inmobiliario. En esa reunión  
6 participaron el Lic. Ronald Cerdas y otro funcionario del Registro Inmobiliario y  
7 otra persona que se identificó como el Lic. Marvin Collado Parra abogado de la  
8 Caja Costarricense de Seguro Social y también participo una señora quien se  
9 identificó como Olga Martha Araya Zuñiga, quien se adjudicó en remate la finca  
10 del partido de Cartago folio real No. 95694-000. En esa reunión quedo claro la  
11 postura de la señora Olga Martha Araya Zuñiga, propone que la Municipalidad  
12 de Cartago redujera o disminuyera el área de su finca 3-106961-000 mediante  
13 plano catastrado, para que la señora Araya Zuñiga obtuviera el lote adjudicado  
14 en remate. Ante esta propuesta el Lic. Ronald Cerdas, indica que no es posible.  
15 Que esa propuesta para la Municipalidad de Cartago, no es posible. Que esa  
16 imposibilidad se debe que la finca está destinada a parque público lote 2 de la  
17 Urbanización Juan Vásquez de Coronado, ubicada en San Francisco y que la  
18 Municipalidad de Cartago tiene instalado un tanque de agua potable y un área  
19 recreativa, y al ser un parque público y es un bien demanial. Queda claro  
20 entonces que la señora Olga Martha Araya Zuñiga, es quien tendría que acudir  
21 a los Tribunales de Justicia eventualmente. Dicho lo anterior, no se requiere  
22 un nuevo estudio que deba hacer la Dirección de Urbanismo, pues el mismo ya  
23 se realizó, y como se dijo, por ser un asunto meramente legal, deberá ser el  
24 Encargado del Área Jurídica Municipal el órgano competente en dar  
25 seguimiento a lo solicitado por el Regidor Marcos Brenes Figueroa y la Sindica  
26 Milena Fuentes Araya...". --Vistos los documentos, el presidente propone  
27 dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente  
28 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
29 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**  
30 **Figueroa, Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres**



N° 61-2021

1 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de**  
2 **comisión.** El presidente propone aprobar el informe DU-OF-147-2021, somete  
3 a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**  
4 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
5 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez**  
6 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el**  
7 **informe DU-OF-147-2021, por lo tanto se traslada al Encargado del Área**  
8 **Jurídica Municipal el órgano competente en dar seguimiento a lo**  
9 **solicitado por el Regidor Marcos Brenes Figueroa y la Sindica Milena**  
10 **Fuentes Araya.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc.  
11 Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda  
12 Alcalde Municipal. -----

13 **ARTÍCULO 11°. -INFORME MOCIÓN RELACIONADA A SOLICITUD A LA**  
14 **ADMINISTRACIÓN DE INSPECCIÓN EN EL SECTOR CERRO SAN**  
15 **NICOLÁS PARA QUE SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE DOTAR DE PAJAS**  
16 **DE AGUA A LAS FAMILIAS DE ESTE SECTOR.** -----

17 Se conoce oficio AM-INF-035-2021 de fecha 08 de febrero del 2021, suscrito  
18 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio  
19 ATA-OF-067-2021 de fecha 08 de febrero del 2012, suscrito por el Ing. Oscar  
20 Fernández Segura Subdirector Área de Acueductos, y que dice: “...*Reciba un*  
21 *cordial saludo, en atención al asunto que se cita en referencia, informo: Este*  
22 *caso se relaciona también con el oficio GSD-UEN-GAR-2020-05029, suscrito*  
23 *por el señor Vladimir Mesén Montenegro, UEN Gestión de Acueductos Rurales,*  
24 *acerca de orden sanitaria del Ministerio de Salud No. MS-DRRSCE-ARSC-OS-*  
25 *03852020 girada en contra del Instituto Costarricense de Acueductos y*  
26 *Alcantarillados (AYA) por problemas de abastecimiento de agua potable de*  
27 *vecinos de la comunidad de Cerro San Nicolás. Cabalmente, y con información*  
28 *suministrada por personas que gestionaron ante Salud la pretensión de*  
29 *solución al problema por faltante de agua (señor Roger Torres Moya y la señora*  
30 *Sandra Fonseca Calderón), el compañero Ingeniero topógrafo Cassius Bonilla,*

N° 61-2021

1 hizo una búsqueda en el Sistema de Información del Registro Inmobiliario (SIRI)  
2 y el Registro de Propiedades, logrando ubicar las propiedades de los rogantes.  
3 Con esa información se procedió a realizar la inspección de campo respectiva  
4 el día 27 de noviembre del año en curso. en compañía de mi persona y los  
5 funcionarios municipales Cassius Bonilla (ingeniero topógrafo) y Mauricio Mora  
6 (Inspector de Acueductos) para realizar un levantamiento planialtimétrico, entre  
7 las propiedades de los denunciados y el servicio municipal de agua potable  
8 más cercano a dichas propiedades, para poder valorar técnicamente, la opción  
9 que solicita el señor Vladimir Mesen Montenegro de que el Acueducto Municipal  
10 pudiera instalar una fuente pública para abastecer de agua potable a esas  
11 familias de Cerro San Nicolás. Producto del levantamiento, se presenta un  
12 mapa conteniendo la realidad actual de las propiedades de marras, memoria  
13 fotográfica de los elementos de infraestructura del acueducto de la Asada de  
14 Llano Grande, encontrados en propiedades colindantes, los medidores de  
15 agua de lotes vecinos a esas propiedades, que pertenecen a la ASADA de  
16 Llano Grande, los tanques de almacenamiento de la ASADA de  
17 COOPEROSALES y la paja municipal más cercana (ver foto montaje anexo).  
18 De dicho mapa e información se desprende que la distancia y diferencia de  
19 elevación entre la paja municipal más cercana y las propiedades de los señores  
20 son:

Recurrentes	Distancia (m.)	Diferencia elevación (m.)
Roger Torres Moya	1283	156
Sandra Fonseca Calderón	1131	110

24 Como se puede ver, la posibilidad de dicha petición no es viable, por la distancia  
25 (más de 1000 m), cuando el Ministerio de Salud indicó 200 m, y por la diferencia  
26 de elevación, que en este caso son superiores a 100 m. (más altos los lotes),  
27 evidentemente el agua no llega y eso que es con respecto a la paja municipal  
28 más cercana, que es de un diámetro de 18 mm. Además, que la naciente  
29 municipal Padre Méndez, que abastece el sector, tiene la capacidad hídrica  
30 limitada al sector densamente poblado del distrito de San Nicolás, por otra

N° 61-2021

1 *parte, el costo oneroso que representaría instalar infraestructura y bombeo a*  
2 *dicha zona. Consecuentemente, existen razones técnicas que impiden acceder*  
3 *a lo solicitado: La Sala Constitucional ha dimensionado el derecho de acceso*  
4 *al agua potable en cuanto a que puede ser denegado, siempre que la falta de*  
5 *dotación del servicio de agua potable no sea una actuación antojadiza,*  
6 *arbitraria o sin fundamento, sino que esté justificada en la imposibilidad jurídica*  
7 *o material no estamos frente a la violación de derechos fundamentales". (No.*  
8 *13690/2010, No. 12435-2014, No. 89902015 y No. 2829-2016.) Asimismo, ha*  
9 *señalado que la Sala ha establecido que el suministro del recurso hídrico no*  
10 *es irrestricto y que no hay por parte del ciudadano un derecho absoluto a su*  
11 *obtención, sino que este derecho tiene sus limitaciones técnicas, Así en sus*  
12 *resoluciones No. 2012-010180 de las 14:30 horas del 31 de julio del 2012; No.*  
13 *2011-010749 de las 12:43 horas del 12 de agosto del 2011; No. 2011-09089 de*  
14 *las 10:35 horas del 8 de julio del 2011; 2011-06428 de las 09:50 horas del 17*  
15 *de mayo de 2011; No. 00229-99 de las 17:06 del 13 de enero de 1999; No.*  
16 *2009-017380 de las 10:43 horas del 17 de noviembre de 1999, —entre otras--*  
17 *ha indicado en su jurisprudencia que la denegatoria del servicio de agua se*  
18 *puede dar por razones técnicas, por imposibilidad material (cuando el*  
19 *acueducto no tenga la capacidad hídrica para su expansión) y si de*  
20 *suministrarlo a un nuevo usuario, ello conlleva una afectación de los demás*  
21 *usuarios en el servicio. Ha señalado la Sala, que, en estos casos, la denegatoria*  
22 *del servicio dista de ser arbitraria o ilegítima, ya que obedece a puntuales*  
23 *problemas de carácter hidráulico plenamente identificados por el AYA, y en tal*  
24 *situación se descarta la vulneración a los derechos fundamentales del*  
25 *solicitante.. (Voto No. 0104-2015.) Muy recientemente, el Alto Tribunal ha dicho*  
26 *en el voto No. 8515-2020, en resumen: "...el carácter de derecho fundamental*  
27 *(de acceso al agua) no implica un acceso irrestricto a los servicios de agua, ya*  
28 *que la administración puede establecer requisitos generales de necesario*  
29 *cumplimiento por cada solicitante para valorar su particular requerimiento". Por*  
30 *tanto, la recomendación a efecto de dar la solución a los recurrentes es que*

N° 61-2021

1 *ambas ASADAS en común acuerdo y por ser los administradores del recurso*  
2 *hídrico resuelvan la situación, dado que por cercanía dicho abastecimiento*  
3 *podría darse por medio de los tanques de almacenamiento de la ASADA*  
4 *COOPEROSALES. Así las cosas, el Acueducto Municipal NO puede acceder*  
5 *a lo solicitado, ya que no es viable técnicamente...”. --Vistos los documentos, el*  
6 *presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión,*  
7 *suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de***  
8 ***nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano***  
9 ***Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán***  
10 ***Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa***  
11 ***de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar el informe ATA-OF-*  
12 *067-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,*  
13 ***se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores***  
14 ***Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez,***  
15 ***Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce***  
16 ***Moya, el informe ATA-OF-067-2021.** Notifíquese este acuerdo con acuse y*  
17 *fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----*

18 **ARTÍCULO 12°. -ENTREGA DEL MANUAL PARA LA EVALUACIÓN DEL**  
19 **DESEMPEÑO DEL AUDITOR INTERNO Y SUBAUDITOR DE LA**  
20 **MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y PROCEDIMIENTO DE**  
21 **IMPUGNACIONES.** -----

22 Se conoce oficio AM-INF-045-2021 de fecha 18 de febrero del 2021, suscrito  
23 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio  
24 PL-OF-024-2021 de fecha 18 de febrero del 2012, suscrito por la MSc. Laura  
25 Fernández Delgado Directora Área Planeamiento Estratégico, y que dice:  
26 *“...Reciba un atento saludo de mi parte. Con la finalidad de dar cumplimiento al*  
27 *acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria*  
28 *celebrada el día 18 de agosto del 2020. Acta No. 23-2020, Artículo No. 17, que*  
29 *indica "...enviar este documento a la Auditoría y a la Administración Municipal,*  
30 *para que lo remita al área de Planeamiento y gestione lo pertinente..." en*

N° 61-2021

1 relación con "OFICIO No. 12321 DFOE-DL-1542 DE LA CONTRALORÍA  
2 GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE LAS REGULACIONES  
3 ADMINISTRATIVAS APLICABLES AL AUDITOR Y SUBAUDITOR INTERNO  
4 EN ATENCIÓN AL MEMORIAL DE 11 DE JUNIO DEL 2020 DENTRO DEL  
5 EXPEDIENTE No. 19-006497-1027-CA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO le  
6 hago llegar la propuesta construida por el Área de Planeamiento Estratégico,  
7 de Manual para la Evaluación del Desempeño del Auditor y Subauditor de la  
8 Municipalidad de Cartago y Procedimiento de Impugnaciones. La elaboración  
9 de este documento se sustentó en el análisis jurídico y de normativa vigente  
10 como marco teórico, adicionalmente se consideraron las mejores prácticas en  
11 materia de evaluación del desempeño, desde el enfoque de la mejora continua,  
12 como elemento fundamental para estimular, reconocer el buen desempeño y,  
13 sentar la responsabilidad por un desempeño por debajo de los niveles  
14 reconocidos como aceptables. Desde el Área de Planeamiento Estratégico nos  
15 encontramos complacidos con el documento que hoy hacemos entrega y  
16 esperamos sea de gran provecho para el Concejo Municipal...". -Vistos los  
17 documentos, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete  
18 a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**  
19 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
20 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
21 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la**  
22 **dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone enviar a estudio de  
23 fracciones, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,  
24 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
25 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez,**  
26 **Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
27 **Moya, enviar a estudio de fracciones.** Notifíquese este acuerdo con acuse y  
28 fecha de recibo a los Jefes de Fracción y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde  
29 Municipal. -----

N° 61-2021

1 **ARTÍCULO 13°. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE**  
2 **LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE QUIRCOT. -----**

3 Se conoce oficio EQ-OF-08-2021 de fecha 12 de febrero del 2021, suscrito por  
4 el MSc. Michael Solano Sánchez Director de la Escuela Quircot, ubicada en el  
5 Distrito San Nicolás, circuito 02, por el cual solicita el nombramiento de los  
6 miembros de la junta de educación de dicha institución, debido al vencimiento  
7 del nombramiento de los miembros actuales el 19 de febrero del 2021. Se  
8 adjuntan las ternas correspondientes. – La regidora Andrea Guzmán indica:  
9 Nada más, recordarle a todos los administradores de centros educativos, que  
10 son los encargados de enviar esta ternas, que el reglamento establece que se  
11 debe hacer un mes previo al vencimiento de los mismos, esto para que la  
12 comunidad estudiantil no se ve afectada por atrasos en el funcionamiento de  
13 las juntas, porque ahora tienen que pasar por el proceso de análisis en  
14 Comisión. Entonces sí recordarles este mes o este requisito que es presentarlo  
15 un mes previo para evitar inconvenientes. - La regidora Andrea Granados  
16 indica: Yo pediría un favorcito, vieras que le he manifestado a los compañeros  
17 directores exactamente lo que acabas de decir, porque me parece sumamente  
18 importante por la funcionabilidad de lo que es la comisión y el nombramiento  
19 de juntas, pero vieras qué tal vez una recomendación, es si ustedes pudieran  
20 enviarle un oficio al director regional y a Don Alejandro Arrieta con esa  
21 recomendación. Es que no sé si lo han hecho, porque vieras que sí yo se los  
22 he dicho, pero hay compañeros que se esperan hasta que la junta esté vencida  
23 para mandar la terna, y después se ponen a correr un poco en la comisión y  
24 tienen toda la razón, y los compañeros de la comisión, en ese sentido. Entonces  
25 tal vez si pudiera hacer un oficio dirigido a la dirección regional, solicitando a  
26 los directores exactamente lo que se acaba de decir sería importante, y don  
27 Mario, le agradezco siempre el respeto hacia mi persona. – El Presidente  
28 indica: para adelantarte por parte de la secretaría siempre todos los meses se  
29 hace un recordatorio, y tuvimos el gran problema cuando entramos el primero  
30 de mayo pasado, tuvimos el gran problema de varios profesores y directores

N° 61-2021

1 que hasta con tiempo de estar en lo mismo, siempre mandaban las ternas mal,  
2 pero eso por parte de la secretaría siempre se hace, por parte de ellas no sé si  
3 Andrea querrá agregar algo más. – La regidora Andrea Guzmán indica:  
4 efectivamente, la secretaría siempre les envía un recordatorio cuando está  
5 cerca el vencimiento de las juntas. - Vistos los documentos, el presidente  
6 propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno  
7 y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a  
8 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
9 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez**  
10 **Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**  
11 **Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Comisión**  
12 **Permanente de Gobierno y Administración.** Notifíquese este acuerdo con  
13 acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y  
14 Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

15 **ARTÍCULO 14°. -REMISIÓN DE INFORME DE LA PETICIÓN A LA FUERZA**  
16 **PÚBLICA Y LA POLICÍA DE TRÁNSITO REALIZADA EN EL ARTÍCULO 6**  
17 **ACTA 51-2021.** -----

18 Se conoce oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-081-2021 de fecha 18 de  
19 febrero del 2021, suscrito por la Comisionada de Policía Erika Madriz Chinchilla  
20 Directora Regional Fuerza Pública Cartago, y que dice: “...*Esta Dirección*  
21 *Regional recibió su nota fechada 13 de enero del año en curso por medio del*  
22 *cual hacen de nuestro conocimiento lo acordado por tan honorable Concejo, en*  
23 *Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de enero del 2021, acta 51-2020, artículo*  
24 *No. 6, en la cual acuerdan por unanimidad ...solicitar a la Fuerza Pública de*  
25 *Cartago y la Policía de Tránsito Cartago la intervención más continua los fines*  
26 *de semana, incluyendo también al tránsito para realizar operativos en la zona*  
27 *norte, en el distrito de Tierra Blanca y sus alrededores, para tratar de aplacar*  
28 *un poco el tema de la aglomeración de personas, el congestionamiento vial el*  
29 *consumo de bebidas alcohólicas, la acumulación de basura entre otros y*  
30 *colaborar con los vecinos de la zona norte*”. Sobre el particular y de acuerdo a

N° 61-2021

1 *informe brindado por el Capitán de Policía Edgar Porras Pérez, Jefe de la*  
2 *Delegación Policial de Cartago, se han realizado 122 controles de carretera en*  
3 *coordinación con la Policía de Tránsito y Policía Municipal, de acuerdo al*  
4 *siguiente detalle: 50 controles de carretera en el sector de Barrio Los Ángeles,*  
5 *37 controles de carretera en el sector de Tierra Blanca, 35 Controles de*  
6 *carretera en el sector de Llano Grande. (...) Se ha realizado la aprehensión*  
7 *de 33 personas: 05 personas por Violencia Doméstica, 12 personas por*  
8 *Pensión Alimentaria, 25 personas por resistencia, 02 personas impedimento de*  
9 *ingreso al país, 01 persona con documentación falsa, 01 persona por*  
10 *conducción temeraria, 10 personas por tenencia de droga (...) En cuanto a*  
11 *decomisos de droga y armas blancas, se han incautado 24 puchos de*  
12 *marihuana, 04 cigarrillos de marihuana y 02 armas blancas. (...) A la fecha se*  
13 *han realizado 02 mega operativos en coordinación con Tránsito, Policía*  
14 *Migración y Policía Municipal, 05 dispositivos con Policía de Migración, 13*  
15 *dispositivos con la Policía de Tránsito y 02 dispositivos con la Policía Municipal.*  
16 *Se han abordado un total de 629 vehículos, 279 motocicletas, de las cuales una*  
17 *fue decomisada por la Policía de Tránsito, quien realizó 77 infracciones en*  
18 *materia de tránsito y por parte de la Policía de Migración se realizaron 9*  
19 *citaciones a personas con status migratorio irregular. Por otra parte, se han*  
20 *sostenido varias reuniones con las Asociaciones de Desarrollo de Llano*  
21 *Grande, Tierra Blanca, Barrio Los Ángeles y los Grupo de Seguridad*  
22 *Comunitaria de Sagrada Familia de Llano Grande...". - Vistos los documentos,*  
23 *el presidente propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente*  
24 *discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos***  
25 ***afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes***  
26 ***Figuroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres***  
27 ***Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo*  
28 *con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.*  
29 **ARTÍCULO 15°. -SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA**  
30 **JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA.**



N° 61-2021

1 Se conoce oficio de fecha 17 de febrero del 2021, suscrito por la MSc. Ivonne  
2 Sanabria Mata Directora de la Escuela Nuestra Señora de Fátima, ubicada en  
3 el distrito de Occidente, circuito 01, por el cual solicita el nombramiento de los  
4 miembros para la junta de educación de dicha institución, debido al vencimiento  
5 del nombramiento de los miembros actuales el 10 de marzo del 2021. Se  
6 adjuntan las ternas correspondientes. Vistos los documentos, el presidente  
7 propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno  
8 y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a  
9 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
10 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez**  
11 **Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**  
12 **Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Comisión**  
13 **Permanente de Gobierno y Administración.** Notifíquese este acuerdo con  
14 acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y  
15 Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

16 **ARTÍCULO 16°. -INFORME DE LABORES 2020 DE LA FUNDACIÓN**  
17 **CENTRO DE ASISTENCIA PARA EL ENFERMO DE CÁNCER EN FASE**  
18 **TERMINAL A NIVEL NACIONAL FUNCAFATE.** -----

19 Se conoce dictamen CPAS-22-2021 de fecha 18 de febrero del 2021,  
20 presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, y que dice:  
21 *“...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo*  
22 *2° del Acta N° 04-2020, sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero 2021.*  
23 *ARTICULO 2°- SOBRE ARTÍCULO 25°. -ACTA N°55-2021.-INFORME DE*  
24 *LABORES 2020, DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ASISTENCIA PARA EL*  
25 *ENFERMO DE CÁNCER, EN FASE TERMINAL A NIVEL NACIONAL*  
26 *FUNCAFATE. La presidenta de la comisión, regidora Solano Avendaño somete*  
27 *a discusión el informe de labores 2020, presentado por la Fundación Centro de*  
28 *Asistencia para el Enfermo de Cáncer, en Fase Terminal a Nivel Nacional,*  
29 *FUNCAFATE, el regidor Arias Samudio manifiesta que las dudas que él tenía*  
30 *con relación a este informe le fueron aclaradas por la asesora legal Lic. Silvia*

N° 61-2021

1 *Navarro Gómez, considera que este es un informe presentado de buena fe por*  
2 *parte de los miembros representantes de la Junta Administrativa de la*  
3 *Fundación. El regidor Halabí Fauaz comparte lo manifestado por el regidor*  
4 *Arias Samudio. La regidora Solano Avendaño, propone que se recomiende al*  
5 *Concejo Municipal tomar nota de este informe, seguidamente, somete a*  
6 *votación la propuesta, quedando tres votos afirmativos de los regidores Solano*  
7 *Avendaño, Arias Samudio, Halabí Fauaz, a continuación, somete a votación la*  
8 *firmeza quedando tres votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño,*  
9 *Arias Samudio, Halabí Fauaz, por lo tanto, esta comisión por unanimidad*  
10 *acuerda: • Recomendar al Concejo Municipal, que se tome nota del informe*  
11 *presentado por la Fundación Centro de Asistencia para el Enfermo de Cáncer,*  
12 *en Fase Terminal a nivel Nacional, FUNCAFATE. Acuerdo definitivamente*  
13 *aprobado...”. –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión,*  
14 *suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de***  
15 ***nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano***  
16 ***Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán***  
17 ***Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen***  
18 ***CPAS 22-2021, por lo tanto se toma nota del informe presentado por la***  
19 ***Fundación Centro de Asistencia para el Enfermo de Cáncer, en Fase***  
20 ***Terminal a nivel Nacional, FUNCAFATE. Notifíquese este acuerdo con acuse***  
21 *y fecha de recibo al señor Oscar Campos Presidente FUNCAFATE al correo*  
22 *electrónico funcafate@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde*  
23 *Municipal. -----*

24 **ARTÍCULO 17°. -NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE**  
25 **EDUCACIÓN DE LA ESCUELA MANUEL PADILLA UREÑA EN RIO**  
26 **CONEJO, CORRALILLO. -----**

27 Se conoce dictamen CPGyA-04-2021 de fecha 18 de febrero del 2021,  
28 presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que  
29 dice: “...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el  
30 artículo 2, del Acta N° 13-2021, sesión ordinaria celebrada el 18 de febrero del

N° 61-2021

1 2021. ARTÍCULO 2º. SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE  
2 LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA MANUEL PADILLA UREÑA RÍO  
3 CONEJO, CORRALILLO. Se conoce oficio de fecha 17 de febrero del 2021,  
4 suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo  
5 Municipal, por el cual remite el artículo 10 acta 59-2021, en el cual se conoce  
6 oficio DRED-SC04ESCMPU-002-2021 de fecha 04 de febrero del 2021,  
7 suscrito por la Licda. Viela Cristina Bonilla Garro Directora de la Escuela Manuel  
8 Padilla Ureña, ubicada en Río Conejo distrito de Corralillo, circuito 04, por el  
9 cual solicita el nombramiento de los miembros para la junta de educación de  
10 dicha institución, debido al vencimiento de los miembros actuales. Se adjuntan  
11 las ternas correspondientes. Vistos los documentos, la presidenta solicita un  
12 receso de hasta por tres minutos. Se reanuda la sesión. La presidenta indica  
13 que la propuesta es recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores  
14 William Valverde Fallas cédula 106430106, Karina Andrea Padilla Elizondo  
15 cédula 116980769, Evelyn Barahona Solano cédula 304270114, Jessica de  
16 Los Ángeles Barrios Valverde cédula 112700876 y Víctor Hugo Corella Díaz  
17 cédula 108200809, somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido,  
18 somete a votación en conjunto con su firmeza, esta comisión acuerda por  
19 unanimidad: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar:

NOMBRE	CÉDULA
William Valverde Fallas	106430106
Karina Andrea Padilla Elizondo	116980769
Evelyn Barahona Solano	304270114
Jessica de Los Ángeles Barrios Valverde	112700876
Víctor Hugo Corella Díaz	108200809

25 Como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Manuel Padilla Ureña,  
26 para el período de ley correspondiente del 27 de febrero del 2021 al 26 de  
27 febrero del 2024. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...”. –Visto el dictamen,  
28 el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,  
29 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
30 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez,**

N° 61-2021

1 **Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
2 **Moya, aprobar el dictamen CPGyA-04-2021, por lo tanto se nombra a los**  
3 **señores William Valverde Fallas cédula 106430106, Karina Andrea Padilla**  
4 **Elizondo cédula 116980769, Evelyn Barahona Solano cédula 304270114,**  
5 **Jessica de Los Ángeles Barrios Valverde cédula 112700876 y Víctor Hugo**  
6 **Corella Díaz cédula 108200809, como miembros de la Junta de Educación**  
7 **de la Escuela Manuel Padilla Ureña, para el período de ley**  
8 **correspondiente del 27 de febrero del 2021 al 26 de febrero del 2024.**

9 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Viela Cristina  
10 Bonilla Garro Directora de la Escuela Manuel Padilla Ureña al correo electrónico  
11 [esc.manuelpadillaurena@mep.go.cr](mailto:esc.manuelpadillaurena@mep.go.cr), al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del  
12 Departamento Administrativo Financiero, Dirección Regional de Cartago a los  
13 correos electrónicos [alejandro.arrieta.sanche@mep.go.cr](mailto:alejandro.arrieta.sanche@mep.go.cr) o  
14 [servicosadmfinan.cartago@mep.go.cr](mailto:servicosadmfinan.cartago@mep.go.cr) y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde  
15 Municipal. -----

16 **ARTÍCULO 18°. -SOLICITUD DE VENTA ESTACIONARIA EN LA LIMA**  
17 **PRESENTADA POR LA SEÑORA DIXIE LINNETTE CAMPOS SALAZAR. ---**

18 Se conoce oficio e fecha 10 de febrero del 2021, suscrito por la señora Dixie  
19 Linnette Campos Salazar, y que dice: “...*La suscrita Dixie Linnette Campos*  
20 *Salazar, vecina de Cartago, Quebradilla, cédula de identidad No. 1-0763-0199,*  
21 *atenta manifiesto: Solicito autorización para explotar actividad de venta de*  
22 *caldosas en la siguiente dirección: en el derecho de vía ubicado del paso*  
23 *peatonal de La Lima, frente a Pequeño Mundo...*”. -Vistos los documentos, el  
24 presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión,  
25 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**  
26 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
27 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**  
28 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa**  
29 **de trámite de comisión.** El presidente propone trasladar a estudio e informe  
30 de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a

N° 61-2021

1 votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los  
2 regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez  
3 Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí  
4 Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.  
5 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Dixie Linnette  
6 Campos Salazar al teléfono 6015-8313 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde  
7 Municipal. -----

8 **ARTÍCULO 19°. -MOCIÓN RELACIONADA A SOLICITUD A LA**  
9 **ADMINISTRACIÓN PARA GESTIONAR E INCLUIR EN EL PRÓXIMO**  
10 **PRESUPUESTO 2022 RECURSOS PARA LA CALLE DIAGONAL 15 A**  
11 **CALLE 7 A EN EL DISTRITO DE EL CARMEN.** -----

12 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Halabí Fauaz, y que  
13 dice: "...*CONSIDERANDO: Que los vecinos del sector de San Blas del Distrito*  
14 *del Carmen de la calle diagonal 15 (ruta a San Blas) a calle 7 A (Urbanización*  
15 *Carrez) pasando al oeste de la propiedad de la Asociación Iglesia Evangelio*  
16 *Cuadrangular de Costa Rica, me solicitan de manera vehemente mediante*  
17 *carta que me envían y adjunto a la presente moción, que se atienda la solicitud*  
18 *de asfaltar dicha calle, ya que es la única calle del distrito y casco central de*  
19 *Cartago que no está asfaltada, esto hace que la calle sea intransitable. Que el*  
20 *03 de octubre del 2016 se envió un oficio al alcalde de la administración*  
21 *anterior, solicitándole la posibilidad de incluir dentro del proyecto de asfaltado*  
22 *de ese sector, la calle pública antes mencionada, de la cual no se recibió*  
23 *ninguna respuesta. Que en el 2017 se presentó un recurso de amparo en*  
24 *contra del alcalde de la administración anterior de la municipalidad de Cartago,*  
25 *para corregir la afectación de fundos privados y un mejor tratamiento de la*  
26 *escorrentía pluvial de la servidumbre de aguas pluviales, esto debido a las*  
27 *frecuentes inundaciones. La cual fue declarada a lugar y se le otorgaron 18*  
28 *meses de plazo para ejecutar las debidas acciones. Que la situación descrita*  
29 *perjudica a los vecinos y personas que la transitan a diario, probando desgaste*  
30 *en los vehículos, además de los graves inconvenientes en la época de lluvia*

N° 61-2021

1 *por el agua y barro y en verano por el polvo que ingresa constantemente a sus*  
2 *propiedades, que personas inescrupulosas aprovechan el deterioro de la calle*  
3 *para votar la basura no tradicional. Que esta situación violenta el derecho a la*  
4 *libertad de tránsito y disfrute del patrimonio; establecido en el artículo 22,*  
5 *además que la sobre exposición al polvo atenta contra la salud humana. Por*  
6 *tanto, mociono: Para que con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo*  
7 *definitivamente aprobado se acuerde lo siguiente: Solicito respetuosamente a*  
8 *este honorable Consejo Municipal, en conjunto con la administración interponer*  
9 *sus buenos oficios para gestionar e incluir dentro del presupuesto 2022 la calle*  
10 *del distrito de El Carmen, que considero importante mencionar que es la única*  
11 *calle que no está asfaltada, con el fin de dar una dar una solución a la*  
12 *problemática que enfrentan los vecinos de este sector a diario, además de*  
13 *embellecer el distrito...”. – El regidor Vinicio Álvarez indica: dar las gracias a la*  
14 *Don Carlos Halabi por hacer ese trámite; esa es una de las calles que sufre*  
15 *nuestro Distrito, sufre un gran deterioro, de hecho fue incluida en el mapeo*  
16 *completo del distrito, fue uno de los oficios que el Concejo de distrito*  
17 *propiamente presentó realmente con anterioridad, además un pequeño detallito*  
18 *de forma, en la moción, porque la calle es la Calle 13 y Avenida 19 propiamente*  
19 *y ahí están hablando de la diagonal 15 calle 7, en este caso esta calle es la*  
20 *calle principal que queda desde el centro de Cartago hacia la parte de San Blas,*  
21 *entonces para que se le haga esa pequeña corrección, de hecho los vecinos*  
22 *son de la calle 13 avenida 19 de San Blas. Entonces es muy importante para*  
23 *darle trámite y para que sea más claro hacerle esa acotación en el cambio de*  
24 *calles; cree que es una excelente moción; agradecerle a Don Carlos Halabi por*  
25 *su disposición en ayudarnos, y en darle una manita más a nuestro distrito;*  
26 *totalmente de acuerdo, además también de que hay una salida de una escuela*  
27 *y también esa escuela se ve perjudicada en temas de emergencia; pensemos*  
28 *en una emergencia del lugar y los niños de esta institución estaría en un riesgo*  
29 *específico, con respecto a la salida de emergencia. – El regidor Halabi indica:*  
30 *viendo el mapa que me pusieron los vecinos, hablan de la avenida 19 creo que*

N° 61-2021

1 la que está hablando Don Vinicio, entonces que conste en actas y estoy de  
2 acuerdo en el cambio. - La regidora Mariana Muñiz indica: quiere consultarle al  
3 señor alcalde si ya esa calle esta prevista, porque creo que ya estaba prevista  
4 en el planeamiento de la junta Vial cantonal, porque me parece que ya estaba,  
5 y además ya Halabi lo había enviado en el informe al Concejo de distrito, y yo  
6 adicionalmente le había enviado un oficio a don Mario al respecto, entonces me  
7 parece que ya estaba ahí, pero quisiera preguntarle a Don Mario si ya estaba  
8 contemplado en el planeamiento de la junta Vial cantonal y está muy buena la  
9 moción agradeciéndole al doctor. - El regidor Brenes Figueroa indica:  
10 Totalmente de acuerdo y me parece importante la moción del compañero el  
11 doctor Halabi, la participación debe iniciarse y así apoyar las gestiones, que se  
12 hagan en los 11 distritos del cantón; me parece que es importante que ya eso  
13 estuvo planeado y programado, pero me parece importante el apoyo cerca del  
14 pueblo y tuve una solicitud de don Gerardo Montoya, donde nos reunimos hacía  
15 en apoyo al doctor Halabi, y todo aquel compañero síndico que requiera o  
16 solicitar los proyectos en su comunidad, estamos a la orden ahora debemos de  
17 aprovechar de sacar algunos beneficios y luchar por todo aquello que en su  
18 momento fue abandonado en anteriores administraciones. - El señor alcalde  
19 indica: para aclararle, la ruta principal de San Blas, si está dentro de un proyecto  
20 del plan vial en la ruta que va desde el sector de los copetes hasta más allá que  
21 cruza todo el centro o la calle principal de San Blas, y esta otra que se está  
22 planteando; le habíamos pedido al director de gestión Vial Don Ronny Rojas  
23 que fuera hacer una inspección para tratar de determinar la posibilidad de  
24 mejorarla, porque efectivamente está muy mal estado. A mí me parece que la  
25 moción como una recomendación de Concejo es valedera, y vamos a tratar de  
26 corresponder dentro de las posibilidades que tiene la administración con todos  
27 estos temas. - Vista la moción, el presidente propone dispensar de trámite de  
28 comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**  
29 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
30 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez,**

N° 61-2021

1 **Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
2 **Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone  
3 aprobar la moción, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a  
4 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
5 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez**  
6 **Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**  
7 **Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción, por lo tanto solicitar al Concejo**  
8 **municipal en conjunto con la administración interponer sus buenos**  
9 **oficios para gestionar e incluir dentro del presupuesto 2022 la calle del**  
10 **distrito de El Carmen, que considero importante mencionar que es la**  
11 **única calle que no está asfaltada, con el fin de dar una dar una solución a**  
12 **la problemática que enfrentan los vecinos de este sector a diario, además**  
13 **de embellecer el distrito.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de  
14 recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

15 **ARTÍCULO 20°. - MOCIÓN RELACIONADA A LAS TRANSMISIONES DE**  
16 **TODAS LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.** -----

17 Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Madriz Jiménez y  
18 Víquez Sánchez, y que dice: *“...Considerando: 1. Que el Código Municipal, ley*  
19 *N.º 7794, indica concisa y claramente que: “Artículo 41. - Las sesiones del*  
20 *Concejo serán públicas. El Concejo deberá reglamentar la intervención y*  
21 *formalidad de los particulares.” Dicha ley fue reformada por el artículo 2 de la*  
22 *ley N.º 9842 del 27 de abril del 2020, adicionando a las sesiones del Concejo*  
23 *Municipal la siguiente obligatoriedad para ese órgano colegiado: “Artículo 37*  
24 *bis. - (...) deberá garantizar la publicidad y participación ciudadana en las*  
25 *sesiones del concejo a través de los medios que considere más efectivos y*  
26 *convenientes, a efectos de que las personas interesadas puedan acceder a*  
27 *estas para conocer las deliberaciones y los acuerdos.” 2. Que el día 30 de abril*  
28 *de 2020, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia recibió un*  
29 *recurso de amparo a las 16:17 horas en contra de la Municipalidad del cantón*  
30 *Central de Cartago, el último día del anterior período municipal. El expediente*



N° 61-2021

1 de dicho recurso fue el N.º 20-0077410007-CO. En dicho expediente , el  
2 recurrente Padilla Villanueva alegó que las actas y los órdenes del día del  
3 Concejo Municipal no estaban disponibles mediante medios tecnológicos y que  
4 las sesiones del órgano colegiado no se transmitían por medio de alguna  
5 plataforma digital. 3. Que el día 12 de mayo de 2020, le fue notificado al señor  
6 alcalde municipal, Lic. Mario Redondo Poveda, el mencionado recurso de  
7 amparo a las 09:52 horas. 4. Que el 12 de mayo de 2020, según consta en el  
8 artículo 19 del acta N.º 32020, la Fracción del Partido Restauración Nacional  
9 presentó una moción para que las sesiones ordinarias y extraordinarias del  
10 Concejo Municipal fueran transmitidas por medio de la página de Facebook de  
11 la Municipalidad de Cartago. Dicha moción fue aprobada y enviada para el  
12 estudio e informe de la Administración. 5. Que el día 15 de mayo de 2020, los  
13 señores alcalde y presidente municipales, Mario Redondo Poveda y Marco  
14 Antonio Arias Samudio, a las 11:07 horas respondieron al expediente 20-  
15 007741-0007-CO de la Sala Constitucional, la cual le notificó a este último al  
16 ser las 14:07 horas. Ambos indicaron: “(...) estamos comprometidos con la  
17 transparencia, la claridad y la publicidad como principios rectores del accionar  
18 administrativo. El derecho de acceso a la información pública es reconocido  
19 como un derecho fundamental por la jurisprudencia constitucional  
20 costarricense.” “(...) hemos luchado por fortalecer el derecho ciudadano de  
21 información como mecanismo de control ciudadano sobre los asuntos  
22 públicos.” “(...) es necesario aclarar que ni el Código Municipal, Ley No 7794 de  
23 30 de abril de 1998 y sus reformas, ni el Reglamento Interior de Orden,  
24 Dirección y Debates del Concejo Municipal de Cantón Central de Cartago y sus  
25 Comisiones, del 112 de abril de 2005, establecen la obligación de que las  
26 sesiones del Concejo se transmitan por algún medio digital, pero si señalan que  
27 las sesiones deben ser públicas.” “(...) nuestro objetivo es llegar a transmitir las  
28 sesiones del Concejo por un medio tecnológico de acceso mayoritario...sin  
29 embargo, la emergencia sanitaria y la crisis presupuestaria que acarrea nos lo  
30 impide.” “(...) no hay una violación a los derechos constitucionales de los

N° 61-2021

1 *cartaginenses porque la publicidad de los acuerdos del Concejo y de sus*  
2 *deliberaciones, se garantiza con el acceso a las actas y con la asistencia en*  
3 *persona a las sesiones.” Los mencionados señores no hicieron referencia a lo*  
4 *acordado por el Concejo Municipal mediante la moción del Partido*  
5 *Restauración Nacional. Y además, le solicitaron a las magistraturas de la Sala*  
6 *Constitucional declarar sin lugar el recurso de amparo sobre transparencia por*  
7 *medios tecnológicos. 6. Que el 23 de junio de 2020, según consta en el artículo*  
8 *11 del acta N.º 122020, el Concejo Municipal conoció el oficio AM-INF-0191-*  
9 *2020, suscrito por la Alcaldía Municipal, en el cual se remitió el oficio ACC-OF-*  
10 *019-2020 / DIB-OF-020-2020 / AI-OF-063-2020, suscrito por las señoras Isel*  
11 *Martínez, Departamento de Divulgación; Dayanara Cañas Mora, Área de*  
12 *Cultura y Comunicación; Eduardo Jiménez González, Área de Tecnologías de*  
13 *la Información y la Comunicación, sobre informe a moción presentada por la*  
14 *Fracción del Partido Restauración Nacional, para transmitir en vivo, vía*  
15 *Facebook Live, las sesiones del Concejo Municipal. Además, en dicha sesión*  
16 *el Concejo Municipal acordó devolverlo a la Administración para buscar mejores*  
17 *opciones, a un menor costo. Asimismo, durante la misma sesión, desarrollada*  
18 *el día 23 de junio del año en curso, el señor Alcalde, Mario Redondo Poveda,*  
19 *se excusó en la amplitud del salón de sesiones para el costo tan elevado de la*  
20 *cotización que presentó el oficio supracitado. 7. Que el 26 de junio de 2020, la*  
21 *Sala Constitucional resolvió por el fondo el recurso de amparo declarándolo con*  
22 *lugar en su sentencia judicial N.º 2020-11750, la cual indica: “Las personas*  
23 *interesadas pueden acceder a las actas de las Sesiones del Concejo Municipal*  
24 *de la Municipalidad de Cartago de la siguiente forma: 1) Por medio de la página*  
25 *web que permite acceder a las actas de las Sesiones del Concejo Municipal -*  
26 *que contienen los acuerdos y las deliberaciones de ese órgano deliberativo - a*  
27 *partir del mes de enero de 2018. La página web de la Municipalidad de Cartago*  
28 *es <http://-www.municartago.cr/>, en el mapa del sitio*  
29 *<https://www.municartago.go.cr/sitemap/> se ubica el link de la pestaña*  
30 *CONCEJOS Y COMISIONES,*

N° 61-2021

1 ycomisiones/ que contiene la pestaña Actas del Concejo Municipal. 2) Por  
2 medio de la grabación en llave maya o disco compacto. 3) Por medio de  
3 fotocopias - previo pago del costo por parte del interesado- 4) Asistiendo a las  
4 barras del Concejo Municipal de Cartago. (Ver documentación).” “A juicio de  
5 este Tribunal, en órganos deliberativos de elección popular, no se satisface  
6 plenamente, con el acceso físico al salón de sesiones, sino mediante el acceso  
7 virtual que facilite el control, en tiempo real, de las deliberaciones y actos del  
8 gobierno local, sin necesidad de que las personas se trasladen al sitio donde  
9 se lleva a cabo la deliberación”. “Del estudio pormenorizado de la prueba  
10 recibida en este Tribunal queda acreditado que, en el caso en estudio, se ha  
11 dado una violación al principio de publicidad, acceso a la información y  
12 transparencia. Del informe rendido por los representantes de la Municipalidad  
13 de Cartago que se tiene dado bajo fe de juramento con las consecuencias,  
14 incluso penales, previstas en el artículo 44 de la Ley que rige esta Jurisdicción-  
15 y la prueba aportada para la resolución del asunto, ha sido debidamente  
16 acreditado que las Sesiones del Concejo Municipal de Cartago no son  
17 transmitidas en “vivo” por medios tecnológicos, por el costo adicional que  
18 representa. No obstante, hoy en día existe gran facilidad por medio de  
19 plataformas como Facebook live, y una cámara de bajo costo, hacer esa  
20 transmisión.” “Estima la Sala que independientemente de la pandemia, debe  
21 existir acceso a la publicidad de las sesiones del Consejo Municipal por medios  
22 tecnológicos, en vivo, como única forma de garantizar el acceso pleno de los  
23 administrados a ejercicio del poder y control de las decisiones que allí se toman,  
24 atendiendo a la naturaleza de los gobiernos locales como órganos  
25 eminentemente representativos, cuyas decisiones afectan a sus electores de  
26 una forma directa. Por las razones indicadas, lo procedente es declarar con  
27 lugar el recurso.” “Se ordena a Mario Redondo Poveda, Alcalde de la  
28 Municipalidad de Cartago y a Marco Antonio Arias Samudio, Presidente del  
29 Concejo Municipal de Cartago, bajo pena de desobediencia que en el término  
30 máximo de seis meses, dispongan las medidas necesarias para garantizar la

N° 61-2021

1 *publicidad, la transparencia y el acceso a las Sesiones del Concejo Municipal*  
2 *de Cartago, mediante la transmisión en vivo por medios virtuales”. (El*  
3 *destacado no es del original). 8. Que el 30 de junio de 2020, fueron notificados*  
4 *a las 11:02 horas, por la Sala Constitucional, los señores alcalde y presidente*  
5 *municipales, Mario Redondo Poveda y Marco Antonio Arias Samudio. 9. Que*  
6 *el 30 de junio de 2020, el alcalde municipal, Lic. Mario Redondo Poveda,*  
7 *manifestó a Diario Extra, en relación a la supracitada sentencia judicial por*  
8 *violación a derechos fundamentales, que: “vemos esta acción con buenos ojos*  
9 *y fue planteado así en nuestro plan de gobierno permitiendo que las sesiones*  
10 *fuera transmitidas de forma pública. Este recurso fue planteado antes que*  
11 *nosotros ingresáramos a la Municipalidad y una de las suscriptoras es regidora*  
12 *de nuestro partido”. 10. Que el 14 de julio de 2020, en sesión del Concejo*  
13 *Municipal, según consta en el artículo 24 del acta N.º 16-2020, este honorable*  
14 *órgano colegiado conoció una moción del Partido Liberación Nacional tendiente*  
15 *para: “que la Administración Municipal presente un cronograma de acciones,*  
16 *tendientes a cumplir oportunamente, y de manera efectiva, lo ordenado por la*  
17 *Sala Constitucional en la sentencia No 2020-11750” sobre garantizar “el acceso*  
18 *virtual que facilite el control, en tiempo real, de las deliberaciones y actos del*  
19 *gobierno local, sin necesidad de que las personas se trasladen al sitio donde*  
20 *se lleva a cabo la deliberación”. Moción que pese a su importancia no fue*  
21 *dispensada del trámite de comisión por una votación de 7 contra 2 y fue remitida*  
22 *a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. 11. Que el 18 de*  
23 *agosto de 2020, en sesión del Concejo Municipal, según consta en el artículo*  
24 *20 del acta N.º 23-2020, este honorable órgano colegiado conoció los*  
25 *dictámenes CPGyA-20-2020 (uno de mayoría y otro de minoría) de la Comisión*  
26 *Permanente de Gobierno y Administración, sobre la mencionada moción. El*  
27 *dictamen de mayoría fue aprobado con 7 votos a favor y 2 en contra, acordando*  
28 *realizar una “recomendación a la administración para que se tenga en cuenta*  
29 *las mejoras oportunas para las transmisiones de las sesiones presenciales o*  
30 *virtuales y que para esto se cuenta con un tiempo hasta el 26 de diciembre que*

N° 61-2021

1 *establece la Sala Constitucional.” Dado lo anterior, el Concejo rechazó aprobar*  
2 *el dictamen de minoría que en sus por tanto dictamina en nombre de la CPGA:*  
3 *“1. Que le parece absoluta y sumamente necesario debido a la responsabilidad*  
4 *que atañe a los miembros del Concejo Municipal de Cartago, el cual fue*  
5 *condenado por la Sala Constitucional a transmitir las sesiones. 2. Se solicite a*  
6 *la Administración cuáles son las acciones específicas con la determinación de*  
7 *responsables y de tiempos que va tomar esta Municipalidad, para atender*  
8 *oportuna, completa, correcta y específicamente el mandato de la Sala*  
9 *Constitucional, que se dispuso en la sentencia N° 2020-11750.” 12. Que el 27*  
10 *de octubre de 2020, según consta en el artículo 30 del acta 372020, el Concejo*  
11 *Municipal conoció una moción presentada por la regidora Guzmán Acuña, que*  
12 *fue dispensada de trámite de comisión, aprobada por el fondo y dotada de*  
13 *firmeza, la que en sus por tanto indicaba: “(...) solicitar respetuosamente a la*  
14 *administración analizar la posibilidad de incorporar dentro de algún presupuesto*  
15 *extraordinario la contratación por horas de un intérprete de lengua de señas*  
16 *costarricense LESCO, para la interpretación de las sesiones tanto ordinarias*  
17 *como extraordinarias de este concejo (...).” 13. Que el 26 de diciembre de 2020,*  
18 *se venció el plazo para cumplir plenamente lo resuelto por la Sala*  
19 *Constitucional en su recurso de amparo contra los señores alcalde y presidente*  
20 *municipal, Mario Redondo Poveda y Marco Antonio Arias Samudio, referente a*  
21 *las transmisiones de las sesiones del Concejo Municipal de la mejor manera*  
22 *posible para los principios de publicidad, transparencia y acceso. 14. Que a la*  
23 *fecha de presentación de esta moción, han habido 60 sesiones del Concejo*  
24 *Municipal, período 2020-2024, de las cuales, tras revisar la página de Facebook*  
25 *de la Municipalidad de Cartago, 31 se han transmitido con un audio y vídeo de*  
26 *calidad regular y 29 han presentado fallas, de estas últimas, 16 no fueron*  
27 *transmitidas y 13 fueron transmitidas con deficiencias.*

28

<b>CUADRO-RESUMEN: SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO 2020-2024</b>		
<b>60 sesiones en total</b>		<b>100%</b>
<b>31 sesiones transmitidas regularmente</b>		<b>51,67%</b>
<b>29 sesiones con fallas:</b>		<b>48,33%</b>
<b>SESIONES CON FALLAS</b>	<b>16 sesiones sin transmitir</b>	<b>26,66%</b>
	<b>13 sesiones transmitidas con deficiencias</b>	<b>21,67%</b>

29

30

1

2

3

4 *Todas las 60 sesiones presentan carencias en su accesibilidad, amigabilidad*  
5 *con las personas usuarias (user friendly) e interpretación en LESCO. 8. Que*  
6 *no se está cumpliendo a cabalidad con la sentencia judicial 202011750 de la*  
7 *Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, ni con los mencionados*  
8 *acuerdos del Concejo Municipal en las sesiones N.º 32020, N.º 12-2020, N.º*  
9 *16-2020, N.º 23-2020 y N.º 37-2020. 9. Que este incumplimiento vulnera los*  
10 *principios de publicidad y transparencia en la función pública y los derechos*  
11 *humanos de comunicación, participación en la discusión de asuntos públicos,*  
12 *acceso a la información pública, y además, limita la capacidad de la ciudadanía*  
13 *de realizar controles sobre el actuar del Concejo Municipal y sobre las*  
14 *representaciones populares elegidas a este órgano colegiado, así como del*  
15 *funcionariado público en general que participa de las sesiones. Por tanto:*  
16 *Mocionamos para que, con dispensa de trámite de comisión, este Concejo*  
17 *Municipal acuerde: 1. Instar respetuosa y vehementemente al presidente*  
18 *municipal, Sr. Marco Antonio Arias Samudio, y al alcalde municipal, Lic. Mario*  
19 *Redondo Poveda, a coordinar y tomar las acciones pertinentes para garantizar*  
20 *que las transmisiones de todas las sesiones del Concejo Municipal se realicen*  
21 *con alta calidad de transmisión de vídeo, audio, datos y que sean plenamente*  
22 *accesibles a toda la ciudadanía...”. – El regidor Alfonso Viquez indica: se hace*  
23 *un recuento sobre las transmisiones de las sesiones municipales, es que se*  
24 *tomen las previsiones que ya lo hemos dicho en ocasiones anteriores, para que*  
25 *la gente tenga efectivamente acceso a las sesiones por medio de las*  
26 *aplicaciones digitales que se han dispuesto; entendemos que es un poco*  
27 *rudimentario, un poco menos que cuando sesionamos en el salón de sesiones*  
28 *del Concejo municipal, pero se supone que a diciembre del año pasado, tienen*  
29 *que haberse resuelto y todavía la semana pasada teníamos problemas,*  
30 *entonces nos parece que es un tema que no se puede soslayar ni dejar de lado,*

N° 61-2021

1 y a pesar de las diferencias de criterios que tenemos con algunas de las  
2 personas, a los que hemos participado en lo que se entiende por democracia,  
3 nos parece que el parte del acceso es contar con esta herramienta para que la  
4 gente pueda oír, analizar de primera mano lo que ocurre en el Concejo  
5 municipal. Estamos de acuerdo con enviarlo a la comisión y esperaríamos el  
6 dictamen que se pueda formular en relación con esta moción. – Vista la moción,  
7 el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente  
8 de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido,  
9 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**  
10 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**  
11 **Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**  
12 **Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Comisión**  
13 **Permanente de Gobierno y Administración.** Notifíquese este acuerdo con  
14 acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y  
15 Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

16 **ARTÍCULO 21°. -MOCIÓN RELACIONADA A QUE SE REALICE UNA**  
17 **REVISIÓN INTEGRAL DE LOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE USO**  
18 **DEL ANFITEATRO MUNICIPAL.** -----

19 Se conoce moción firmada y presentada por la regidora Solano Avendaño, y  
20 que dice: *“...Considerando que: 1. Los gobierno locales pueden mejorar las*  
21 *condiciones para ejercer el derecho de la ciudadanía a la expresión cultural. De*  
22 *acuerdo a la Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023 se busca*  
23 *proteger, promover y tutelar los siguientes derechos humanos: El derecho de*  
24 *las personas, grupos y comunidades a acceder, contribuir y participar de*  
25 *manera activa en la vida cultural. · El derecho de las personas, grupos y*  
26 *comunidades de expresar libremente su diversidad cultural en equidad de*  
27 *condiciones. · El derecho de grupos minoritarios para realizar sus prácticas*  
28 *culturales particulares. · El derecho de protección de los intereses morales y*  
29 *materiales de personas, grupos y comunidades productoras o creadoras. · El*  
30 *derecho de las personas, grupos y comunidades de crear manifestaciones,*

N° 61-2021

1 expresiones, bienes y servicios culturales y que sean valorados, reconocidos,  
2 apoyados y estimulados. 2. El sector creativo, artístico y cultural, es uno de los  
3 sectores más afectados por la crisis sanitaria que vive el mundo, por lo cual, es  
4 determinante que los gobiernos locales creen ajustes estratégicos para apoyar  
5 significativamente a la reactivación económica de este sector, implementando  
6 programas que estimulen la articulación de esfuerzos entre ambas partes con  
7 miras a la recuperación. 3. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a  
8 través de su informe “La pandemia pone a prueba a la economía creativa”  
9 identificó durante el 2020 efectos en el sector cultural y artístico como: en el  
10 corto plazo: pérdida de empleo y de fuentes de ingreso debido a la masiva  
11 cancelación de eventos, festivales y proyectos; en el mediano plazo:  
12 debilitamiento de la cohesión e identidad social por falta de espacios activos de  
13 encuentro, disminución del acceso a la cultura en las comunidades; en el largo  
14 plazo: deterioro de la riqueza y diversidad de las expresiones creativas y  
15 culturales; entre otros. 4. El mismo informe, brinda recomendaciones y propone  
16 acciones clave para el apoyo al sector desde las políticas públicas con medidas  
17 laborales, económicas, fomento a la innovación y la colaboración entre  
18 creadores-sector público - sector privado. Entre las recomendaciones se  
19 destacan: • Crear fondos y subvenciones para proteger la existencia de  
20 organizaciones, centros culturales, colectivos comunitarios, becas y  
21 convocatorias para fomentar la producción de nuevos contenidos culturales y  
22 creativos o para adquirir producciones ya existentes. • Estimular el trabajo  
23 conjunto para rediseñar e innovar en el uso de espacios públicos. • Potenciar  
24 políticas públicas transversales y generar un nuevo diálogo entre el sector  
25 público, la sociedad civil y el sector privado. • Desarrollar una estrategia  
26 enfocada en atraer al sector privado para que éste juegue un papel más  
27 importante en la producción y distribución e inversión de los productos y  
28 servicios creativos. 5. La Organización para las Naciones Unidas (ONU)  
29 declaró el año 2021 como el “Año Internacional de la Economía Creativa para  
30 el Desarrollo Sostenible”, y su Asamblea General reconoce: • La economía



N° 61-2021

1 *creativa, conocida en varios países como la “economía naranja”, entraña, entre*  
2 *otras cosas, actividades económicas basadas en el conocimiento y la*  
3 *interacción entre la creatividad humana y las ideas, el conocimiento y la*  
4 *tecnología, así como los valores culturales o el patrimonio artístico y cultural y*  
5 *otras expresiones creativas individuales o colectivas. • Las industrias creativas*  
6 *pueden contribuir a fomentar las externalidades positivas, preservando y*  
7 *promoviendo al mismo tiempo el patrimonio y la diversidad culturales. • La*  
8 *innovación es esencial para aprovechar el potencial económico de cada nación*  
9 *y la importancia de apoyar el emprendimiento, la creatividad y la innovación en*  
10 *masa, que dan nuevos bríos al crecimiento económico y la creación de empleo*  
11 *y amplían las oportunidades para todos, incluidos las mujeres y las personas*  
12 *jóvenes. • El papel de la economía creativa en la creación de empleo pleno y*  
13 *productivo y trabajo decente, el apoyo al emprendimiento, la creatividad y la*  
14 *innovación, el fomento de la formalización y el crecimiento de las*  
15 *microempresas y las pequeñas y medianas empresas, el estímulo de la*  
16 *innovación, el empoderamiento de las personas, la promoción de la inclusión*  
17 *social y la reducción de la pobreza. 6. De acuerdo a datos de la Cuenta Satélite*  
18 *de Cultura, del Ministerio de Cultura y Juventud, en nuestro país el sector*  
19 *creativo, artístico y cultural aporta 2,2% del PIB nacional, igualando el aporte al*  
20 *de los cuatro principales cultivos del país (café, banano, piña y caña). 7. Con*  
21 *respecto al panorama artístico de Cartago, durante el segundo semestre del*  
22 *año 2020, el artista y gestor cultural cartaginés, Manfred Rivera, realizó el*  
23 *levantamiento de información para la elaboración de un inventario de artistas*  
24 *cartagineses. Este esfuerzo, logró recopilar información de 152 artistas*  
25 *distribuidos en los ocho cantones de la provincia, y en el caso particular del*  
26 *cantón central, se recopiló información de artistas en los 11 distritos. De este*  
27 *inventario, se desprenden datos como: • El 65,8% de los artistas pertenecen al*  
28 *sector escénico y musical, siendo estos, potenciales usuarios directos del*  
29 *Anfiteatro Municipal. • El 17% de los artistas realizan su actividad económica*  
30 *solamente en Cartago y el 65% deben realizar sus actividades en Cartago y*

N° 61-2021

1 *otras provincias (ante la falta de oportunidades de desarrollar su actividad en*  
2 *Cartago). • El 59% de los artistas ejercen de forma profesional y un 27% lo*  
3 *hace con aspiraciones a profesionalizar su actividad. • Ante la pregunta abierta*  
4 *sobre las necesidades del sector, un significativo número de artistas coinciden*  
5 *en la necesidad de apoyo en difusión y promoción, apoyo a la producción y*  
6 *acceso a espacios físicos municipales, entre muchas otras necesidades. 8.*  
7 *Uno de los modelos más utilizados en los teatros de Costa Rica y el mundo es*  
8 *el de coproducción, donde se establecen convenios para que el artista o la*  
9 *agrupación aporte el contenido a programarse y la contraparte, en este caso el*  
10 *anfiteatro, su capacidad instalada (sala, camerinos, equipo técnico, publicidad,*  
11 *etc); dicho convenio establece una distribución porcentual de las ganancias*  
12 *obtenidas por la taquilla entre ambas partes. Esta modalidad actualmente no*  
13 *está contemplada en el reglamento de uso del anfiteatro municipal y de*  
14 *incorporarse, permitiría que los artistas generen ingresos y al mismo tiempo se*  
15 *generan ingresos para el programa de anfiteatro, recursos que podrían ser*  
16 *luego invertidos en mejorar las condiciones del establecimiento. 9. En el año*  
17 *2018, se presentó ante este Concejo una moción con características similares*  
18 *a ésta, para que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos realizara una*  
19 *revisión del reglamento de uso del Anfiteatro Municipal; sin embargo, los*  
20 *ajustes realizados a dicho reglamento fueron mínimos y limitados a la forma.*  
21 *POR TANTO, MOCIONO: Para que como acuerdo definitivamente aprobado y*  
22 *en firme se acuerde lo siguiente: 1. Que este honorable Concejo Municipal*  
23 *realice una revisión integral de los artículos del reglamento de uso del Anfiteatro*  
24 *Municipal, la cual pueda ser vista en la Comisión Permanente de Asuntos*  
25 *Culturales en conjunto con la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.*  
26 *Particularmente, se valore la oportunidad de incorporación de modalidades de*  
27 *uso del inmueble flexibles e innovadoras, que respondan a la dinamización*  
28 *económica, diversificación de la oferta cultural y fomente la cooperación entre*  
29 *artistas y el gobierno local, como la citada modalidad de coproducción. 2. Que*  
30 *en dichas sesiones de trabajo se valore y considere la pertinencia de consultas*

N° 61-2021

1 *públicas por los medios convenientes, a los artistas, usuarios directos y*  
2 *usuarios potenciales del anfiteatro. Esto con el fin de un mejoramiento*  
3 *participativo e inclusivo de este reglamento, hacia la búsqueda de un servicio*  
4 *cultural innovador para la ciudadanía, y particularmente en respuesta a las*  
5 *necesidades que el sector artístico y cultural requiere atender...”. – La regidora*  
6 Solano Avendaño indica: el espíritu de esta moción es traer a este Concejo  
7 municipal, la iniciativa de poder reformar integralmente y estratégicamente el  
8 actual reglamento del anfiteatro de manera que podamos aumentar el potencial  
9 que tiene este espacio, que dicho sea de paso, tanto para el uso cultural de la  
10 ciudadanía cartaginesa como para el aprovechamiento de nuestros artistas  
11 locales, sobre todo porque hemos visto como esta crisis sanitaria ha afectado  
12 al sector artístico nacional, lo ha golpeado fuertemente y también el informe es  
13 a nivel internacional, como el banco interamericano de desarrollo una de las  
14 recomendaciones ha sido respecto al impacto que ha tenido el sector artístico,  
15 de justamente rediseñar e innovar el uso de sus espacios públicos; en esta  
16 moción que se presenta quisiera nada más hacer énfasis en una parte bastante  
17 importante. Porque algunos datos del sector artístico de Cartago que fueron  
18 resultado de un inventario de artes de Cartago, realizados por el artista Manfred  
19 Rivera, como parte de las becas creativas se sacaron algunos datos  
20 importantes que debemos de conocer; a pesar de que se entrevistaron 152  
21 artistas que fueron distribuidos por toda la provincia de Cartago, información  
22 por lo menos de los 11 distritos de nuestro cantón y de eso se dice lo primero;  
23 el 65.8% los artistas pertenecen al sector escénico musical, siendo estos  
24 potenciales usuarios directos del anfiteatro municipal; el 17% de los artistas  
25 realizan su actividad solamente en Cartago y el 65% deben realizar sus  
26 actividades en Cartago y otras provincias ante la falta de oportunidades de  
27 desarrollar su actividad en el cartón; el 59% ejercen de manera profesional; y  
28 un 27% lo hacen con aspiraciones a profesionalizar su actividad; y se hizo una  
29 pregunta abierta en este inventario sobre las necesidades que tenía el sector,  
30 y una de ellas es que un significativo número de artistas coinciden en la

N° 61-2021

1 necesidad de apoyo en difusión y promoción, apoyo a la producción y  
2 accesorios, pases físicos municipales, entre muchas otras necesidades.  
3 Entonces esta moción ha sido diseñada para que en un trabajo conjunto con la  
4 comisión permanente de asuntos culturales, como con la comisión permanente  
5 de asuntos jurídicos, se puede estudiar a fondo, principalmente la propuesta de  
6 uno de los modelos de producción más utilizados en Costa Rica y el mundo,  
7 como lo es el llamado coproducción, donde hay convenios donde el artista  
8 aporta su contenido artístico y el anfiteatro aporta la capacidad instalada de  
9 todo lo que conlleva este espacio; eso se hace por una modalidad de convenio  
10 que permite establecer porcentaje de distribución de las ganancias, dónde no  
11 solamente el artista local va a tener ganancias retribuidas a su justo trabajo  
12 como artista, sino también eventualmente el anfiteatro también puede generar  
13 ganancias en este aspecto, que actualmente eso no se contempla en el  
14 reglamento. Entonces definitivamente, creo que esto puede ser un área de  
15 oportunidad al trabajo que se está desarrollando actualmente, el trabajo puede  
16 mejorar definitivamente donde haya retribución para ambas partes, tanto para  
17 la parte municipal como para apoyar al artista local, y la propuesta es enviar  
18 como lo señala el señor presidente; agradecida que puedan apoyarla para  
19 poder enviar esto a la comisión de cultura, y que haya una construcción  
20 participativa de los referentes en este tema como los artistas y por supuesto los  
21 usuarios potenciales y actuales del anfiteatro, en el momento en que ya pueda  
22 ser abierto el espacio, que dicho sea de paso, que ya hay protocolos de cómo  
23 activar esas actividades artísticas, en el momento en que ya se pueda hacer  
24 nosotros también vayamos trabajando en un mediano plazo en un reglamento  
25 que sea mucho más factible, tanto para el apoyo del artista local como para lo  
26 que realmente puede aportar a las arcas de la municipalidad este espacio;  
27 agradezco a los compañeros del Concejo que puedan aprobar esta moción. -  
28 El síndico Vinicio Álvarez indica: me parece sumamente importante, es una  
29 gran oportunidad para las personas que se desarrollan en el ámbito artístico;  
30 Cartago es una de las provincias que tiene a raíz de mucho éxito con respecto

N° 61-2021

1 a ese tema artístico, sin embargo, nada más tengo una consulta, si en el tema  
2 donde estaba Nancy comentando cuál sería en este caso porque vi que hicieron  
3 un estudio, cuál sería en este caso la promoción o un tema de promoción con  
4 respecto a la del artista, porque realmente tenemos entendido de que Cartago  
5 a pesar de que tiene muy buenos artistas, el pueblo cartaginés decide siempre  
6 migrar hacia la zona metropolitana en San José, o algunos otros lugares a  
7 disfrutar de eventos que se pueden realizar, así que no sé si en dicho proyecto  
8 tienen una proyección hacia ese límite de captación de la población  
9 cartaginesa, que realmente es el tema creería yo que es el tema más difícil de  
10 pronunciar, no sé si ya lo dijo, me parece excelente tu propuesta y ojalá  
11 podamos ayudar desde esa perspectiva. – La regidora Nancy Solano indica: es  
12 muy pertinente la duda que le surge al síndico Vinicio, y justamente es a donde  
13 yo hablo del área de oportunidad que se tiene ahorita con el trabajo que está  
14 haciendo en el anfiteatro; respetuosamente es el espíritu de la moción, la forma  
15 en que se está trabajando el anfiteatro, la forma en que está el reglamento, y  
16 no lo dice Nancy Solano porque de profesión soy nutricionista, tampoco tengo  
17 una opinión en de formación, si no, he asistido o escuchado más bien reuniones  
18 donde se han reunido varios artistas y han comentado la problemática también  
19 del anfiteatro en sí, como ha funcionado la modalidad, son 10 años de  
20 existencia y no ha evolucionado de alguna forma, porque si lo observamos en  
21 el reglamento la forma en que opera es a través de un alquiler, entonces ahorita  
22 el sector artístico cartaginés, aparte que yo creo que desconoce, tal vez por esa  
23 falta de promoción del anfiteatro, sobre lo que puede llegar a ser en este  
24 espacio, tampoco la modalidad que existe actualmente que no es de  
25 coproducción, es beneficiosa en sí para el artista local; recordemos que ese  
26 trabajo también es un entretenimiento, es generar cultura, pero también  
27 responde a las necesidades económicas de un sector importante en nuestro  
28 país, en donde aporta el producto interno bruto, entonces creo que eso es el  
29 área justamente de oportunidad a la que el síndico se refiere, y por eso es tan  
30 importante que podamos apoyar esto, porque anteriormente hace algunos años

N° 61-2021

1 se había presentado una moción donde se buscaba una reforma al reglamento,  
2 pero no se hizo una reforma integral, si no se hizo la reforma de forma a algunos  
3 artículos, entonces quedó en lo mismo. Yo realmente considero que, con este  
4 cambio a una forma de coproducción, se puede realmente aprovechar este  
5 espacio y que podamos poco a poco ir posicionando más la cultura, podamos  
6 qué diferentes estrategias para el público para que nos quedemos aquí  
7 consumiendo nuestra producción cultural, local entonces definitivamente es un  
8 área de oportunidad. - La sindica Evelyn Ledezma indica: referente al tema del  
9 entretenimiento, de acuerdo a la ley de protección al adulto mayor, ley 7935 se  
10 considera el entretenimiento como un derecho de las personas adultas  
11 mayores, entonces más bien con esta propuesta, estaríamos nosotros como  
12 municipalidad dando la oportunidad para que esa línea propiamente de la ley  
13 se pueda cumplir, para dar acceso a las personas adultas mayores. Entonces  
14 tal vez a veces vemos el entretenimiento como algo de diversión, no forma parte  
15 de, es algo como opcional, pero en el caso de esta ley dirigida a las personas  
16 adultas mayores, es un derecho de ellos. Entonces más bien estamos en la  
17 obligación de trabajar justamente para que el entretenimiento sea accesible  
18 para ellos, entonces estoy de acuerdo. - El regidor Alfonso Víquez indica que  
19 he dicho muchas veces que la cultura es sustancial, es fundamental, el acceso  
20 a la cultura, a la promoción de la cultura, me parece a mí que la iniciativa de  
21 Doña Nancy es totalmente loable en el sentido de que viene a promover incluso  
22 pequeños emprendimientos; lo que pasa es que también hay que mantener un  
23 equilibrio porque hay que recordar que el anfiteatro, el museo municipal y la  
24 escuela de música, tiene una finalidad social, entonces que no nos vayamos a  
25 convertir ese tipo de espacios, en espacios sólo de coproducción, cuando hay  
26 un beneficio económico para la municipalidad que yo sé que esa no es la  
27 intención de la propuesta por supuesto, pero es importante mantener el  
28 equilibrio en estas cosas; hay grupos culturales que nacen pero no tiene  
29 estímulo para seguir; a mí me ha correspondido constituir dos o tres  
30 asociaciones culturales; sólo creo que una de ellas hasta la fecha sobrevive por

N° 61-2021

1 la falta de estímulos, en general en el país para este tipo de iniciativas, además  
2 de que normalmente es por generaciones, hay una generación de jóvenes  
3 entusiastas, se casan, se complican y la generación siguiente no tiene el mismo  
4 interés, entonces hay que buscar una articulación integral de abordaje de los  
5 temas de la cultura, tenemos varias herramientas, la escuela municipal de  
6 música, el museo municipal, yo no sé en qué momento se va a reactivar el  
7 museo; pasaba con mi hijo de 6 años por el museo y nunca lo había visto y me  
8 decía que él quería visitar lo que había ahí, porque él se imaginaba que era  
9 como el museo nacional, el Museo Nacional o el británico, entonces hay que  
10 sacarle el jugo de esos espacios y el anfiteatro y a otros espacios del cantón  
11 que son propiedad municipal, el mismo polideportivo que puede de alguna  
12 manera ayudar a fomentar este tipo de iniciativas, de acuerdo con valorarlo bajo  
13 el esquema del equilibrio, no perder la finalidad social de estas instalaciones, y  
14 yo creo que sí hay que replantearse cuál es la propuesta integral de estrategia  
15 de acercamiento a los jóvenes en este periodo, sobre todos los jóvenes, porque  
16 cualquiera pateaba una bola, cualquiera juega en un skatepark, o haya más gente  
17 con esa intención; ahora está de moda el ciclismo qué es un deporte peligroso  
18 pero está de moda, sin embargo hay manifestaciones donde no tenemos los  
19 estímulos suficientes y podemos dar un aporte significativo, que silencioso que  
20 no genera el mismo impacto, no genera muchos likes en Facebook o no  
21 produce un gran efecto de publicidad, pero en el largo plazo si produce un  
22 apoyo a los ciudadanos que se puedan ver beneficiados en su vida de adultos,  
23 y también en la misma línea a acercar o llegar a los distritos más alejados; nos  
24 comentaban la señora encargada de la Policía Municipal que ellos se van con  
25 la escuelita municipal, y se la llevan a las escuelas y hacen presentaciones a  
26 distancia; yo creo que habría que buscar algún mecanismo de llevar la cultura  
27 hacia nuestros pueblos, porque también hay necesidad de eso, no hay que  
28 centrarse pensando que es para sólo para la ciudad, sino también hay gente  
29 en los distritos rurales que tienen inquietudes culturales que se puedan  
30 beneficiar por iniciativas de esta municipalidad. - Vista la moción, el presidente

N° 61-2021

1 propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Asuntos  
2 Culturales, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,  
3 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
4 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez,**  
5 **Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
6 **Moya, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de**  
7 **Asuntos Culturales.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a  
8 la Comisión Permanente de Asuntos Culturales y al Lic. Mario Redondo Poveda  
9 Alcalde Municipal. -----

10 --Se deja constando en actas que el regidor proponente Brenes Figueroa de la  
11 moción relacionada a donación de propiedad, es retirada de conocimiento por  
12 el regidor. -----

13 **ARTÍCULO 22°. -MOCIÓN RELACIONADA A REUBICACIÓN DE HIDRANTE**  
14 **Y POSTE DE TENDIDO ELÉCTRICO UBICADOS COSTADO NORTE DE LA**  
15 **ESCUELA DE AGUA CALIENTE.** -----

16 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Brenes Figueroa, y que  
17 dice: "...Considerando: I. Que, existe un proyecto de conectividad de las  
18 localidades de Cocorí con Agua Caliente, lo anterior gracias a la donación del  
19 señor Roberto Miranda de un terreno a la Municipalidad de Cartago con el  
20 objetivo de beneficiar a ambas comunidades. II. Que, de acuerdo a lo antes  
21 indicado es de vital importancia realizar las previsiones del caso con el fin de  
22 agilizar todo lo concerniente al tema para que se ejecute el proyecto de manera  
23 rápida y eficiente. III. Que, existe dentro del perímetro donde se llevará a cabo  
24 esta conectividad un hidrante y poste de tendido eléctrico # 3340 12 f-9,  
25 ubicados costado norte en diagonal a la escuela de Agua Caliente Juan  
26 Vázquez de Coronado, lo cual a futuro y al momento de realizar las obras  
27 necesarias, impediría el desarrollo de las mismas. POR TANTO, MOCIONO:  
28 Para que con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente  
29 aprobado se acuerde lo siguiente: Que el Honorable Concejo Municipal del  
30 Cantón Central de Cartago en conjunto con la Administración, dentro de las



N° 61-2021

1 *facultades que se les ha conferido, interpongan sus buenos oficios y realicen*  
2 *las acciones correspondientes para reubicar el hidrante, así como la respetuosa*  
3 *solicitud a la JASEC para reubicación del poste de tendido eléctrico, de*  
4 *características supra descritas, lo anterior de manera oportuna con el objetivo*  
5 *de realizar las obras futuras del proyecto citado de una manera ágil y eficiente,*  
6 *adicionalmente se lleve a cabo una inspección por parte de la Municipalidad en*  
7 *el sitio, en conjunto con el donante Don Roberto Miranda quien está realizando*  
8 *obras de infraestructura en el lugar, esto con el fin de en la brevedad darle*  
9 *apertura a la vía...”. – Vista la moción, el presidente propone dispensar de*  
10 *trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a*  
11 **votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
12 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez**  
13 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**  
14 **Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión. El**  
15 *presidente propone aprobar la moción, somete a discusión, suficientemente*  
16 *discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos*  
17 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**  
18 **Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres**  
19 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción, por lo tanto el**  
20 **Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago en conjunto**  
21 **con la Administración, dentro de las facultades que se les ha conferido,**  
22 **interpongan sus buenos oficios y realicen las acciones correspondientes**  
23 **para reubicar el hidrante, así como la respetuosa solicitud a la JASEC para**  
24 **reubicación del poste de tendido eléctrico, de características supra**  
25 **descritas, lo anterior de manera oportuna con el objetivo de realizar las**  
26 **obras futuras del proyecto citado de una manera ágil y eficiente,**  
27 **adicionalmente se lleve a cabo una inspección por parte de la**  
28 **Municipalidad en el sitio, en conjunto con el donante Don Roberto Miranda**  
29 **quien está realizando obras de infraestructura en el lugar, esto con el fin**

N° 61-2021

1 **de en la brevedad darle apertura a la vía.** Notifíquese este acuerdo con acuse  
2 y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

3

4

5 Al ser las veintiún horas con cincuenta y un minutos, el Presidente Municipal  
6 levanta la sesión.

7

8

9

10 Marco Antonio Arias Samudio

Guisella Zúñiga Hernández

11 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal

12

13

14

Mario Redondo Poveda

15

Alcalde Municipal

16

17

18

19

20